

*PLAN ESTRATÉGICO de la Federación  
Dominicana de Distritos Municipales  
FEDODIM 2018-2028*



**FEDODIM**

Federación Dominicana de Distritos Municipales  
"Transparencia, Democracia y Gobernabilidad"

## Ficha Técnica

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                                               | Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Objetivo general del producto                        | Trazar las pautas para el accionar institucional en el período especificado.                                                                                                                                                                                                                            |
| Descripción general del producto                     | En el documento se plasman el Diagnostico, análisis PEST y FODA, la misión, visión, valores, meta a la que quiere llegar, las líneas estratégica, los objetivos que se persiguen para cumplir ese planteamiento estratégico y, por último, las intervenciones planteadas para el logro de los objetivos |
| Tipo de levantamiento                                | Trabajo amplio de consultas, reuniones, entrevistas y talleres con todos los actores involucrados en el desarrollo de FEDODIM y Los Distrito Municipales.                                                                                                                                               |
| Fecha                                                | Marzo del 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Medios utilizados para la difusión de la publicación | Manual impreso                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Datos del personal Responsable                       | Lic-Ramón Santos, Dr. Pedro Richardson, Lic. Rafael Santos Badia, Licda. Sulenny Alcántara Sosa, Licda. Korolin Reyes, Licda. Cecilia Jiménez, Lic. Ilich Pérez, Lic. Emérito Paula, Lic. Miguel Angel Pozo, Lic. José Aníbal Balbuena e Ing. Sixto de los Santos                                       |
| Unidad encargada                                     | Dirección Ejecutiva                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## **INDICE**

**PRESENTACION** (Presidente y Director Ejecutivo)

**INTRODUCCION**

## **CAPITULO I**

### **CONTEXTO GENERAL Y DIAGNOSTICO ESTRATEGICO**

#### **1- CONTEXTO GENERAL**

- 1.1. Contexto Geográfico
- 1.2. Marco Legal
- 1.3. Marco Organizacional
- 1.4. Procedimientos Metodológicos

#### **2- DIAGNOSTICO ESTRATEGICO.**

##### **2.1. Ambientes externos**

- 1.1.1 Factores políticos
- 2.1.2 Factores económicos
- 2.1.3 Factores Socioculturales
- 2.1.4 Factores Tecnológicos

##### **2.2 Ambientes Internos**

###### **2.2.1 Historia y Desarrollo de FEDODIM**

- ❖ Orígenes que Dieron Existencia a FEDODIM

###### **2.2.2 Avances Institucionales**

###### **2.2.3 Los Distritos Municipales y el Nuevo Orden Constitucional**

###### **-2.2.4 Análisis Acerca de la Realidad Actual del Asociativismo Municipalita Dominicano**

###### **-2.2.5 Lógica Existencial de la Asociación Dominicana de Distritos Municipales**

###### **2.2.5.1 Misión**

2.2.5.2 Objetivos Institucionales

2.2.5.3 Estructura Política de FEDODIM

2.2.6 Análisis FODA

2.2.6.1 Fortalezas y Debilidades

2.2.6.2 Oportunidades y Amenazas

## **CAPITULO II FORMULACION**

### **Introducción**

*3.1. Factores críticos de éxito*

*3.2 Agentes de cambio*

*3.3 Componentes del Plan Estratégico.*

3.3.1 Visión, Misión y Valores

3.3.2. Meta, líneas y objetivos estratégicos, Descripción:, Objetivos Estratégicos Específicos, Resultados Esperados, Programa, Proyectos y Actores Estratégicos.

- ❖ Línea estratégica 1: Fortalecimiento Institucional.
- ❖ Línea estratégica II: Fortalecimiento de la Gestión de los Distritos Municipales.
- ❖ Línea estratégica III: Promoción y Defensa de los Distritos Municipales

### **CAPITULO III**

#### **MARCO LOGICO Y OPERATIVIZACION DEL PLAN ESTRAGICO DECENAL DE FEDODIM 2018-2028**

1. Matriz de Marco Lógico

### **CAPITULO IV**

#### **MECANISMOS DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

1. Metodología para la Implementación
2. Estructura Organizacional y Técnica.
3. Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

#### **GLOSARIOS DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS**

## 1.1. *Presentación*



*En nombre de los que integramos la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), tenemos a bien presentarle al Consejo Directivo, a los Distritos Municipales, a las instituciones públicas y privadas, a la sociedad civil, a la sociedad política y todo el país el Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028. durante este fructífero año 2018, como una herramienta de trabajo y guía estratégica como una referencia obligada, coherente, vanguardista y que es una propuesta dirigida al desarrollo integral de FEDODIM y los gobiernos locales.*

*Llegar hasta aquí ha sido un camino largo, crítico, pedregoso, una travesía esperanzadora y motivante, que nos ha permitido movilizarnos a todo con un objetivo común el Desarrollo Sostenible de FEDODIM y los gobiernos locales. Desde nuestra gestión le brindamos todo el apoyo a esta brillante iniciativa de la Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), los distritos municipales, la sociedad civil y la sociedad política, con la entusiasta asistencia técnica y apoyo financiero de FEDODIM, arribamos al segundo Plan Estratégico, hoy gracias a Dios, en mi fructífera gestión nos permiten presentar este valioso Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028 para el desarrollo sostenible de vuestro querida institución y el conjunto de los distritos municipales.*

*La Federación Dominicana de Distritos Municipales -FEDODIM- y los distritos municipales, necesitan ahora más que nunca continuar dando grandes salto hacia adelante que impulsen más su dinamismo por el desarrollo y la modernidad sostenible, en este orden ratificamos que en nuestro y el innovador Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028 , hemos llegado a la fase de avanzar de manera sostenible, una institución con Programas y Proyectos que proyectan un futuro promisorio para los gobiernos locales, elevar el nivel y calidad de vida de sus munícipes.*

*Asumimos el Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028, como nuestra Agenda de Trabajo para la formulación e implementación de los Programas y Proyectos.*

*Nuestro más profundo sentimiento de gratitud a Dios, a los distritos municipales, a los/as técnicos/as y personal de FEDODIM, a las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad política, a los munícipes y todas las instituciones que nos apoyaron en este proceso.*

**LIC. RAMÓN SANTOS**  
**PRESIDENTE**

## 1.1. Presentación



*La Dirección Ejecutiva, se siente satisfecha, agradecida y regocijada con el diseño del Nuevo Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028, tiene sinergias con el primer plan estratégico 2012-2016 y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Con esta GUIA Y AGENDA sostenible se ha facilitado la participación de los distritos municipales, de las organizaciones de la sociedad civil, los empresarios, profesionales, campesinos, estudiantes, obreros, maestros, funcionarios públicos y privados, las iglesias, las autoridades locales, municipales y nacionales.*

*Gracias a Dios que nos ha permitido la formulación de Programas y Proyectos como iniciativas y propuestas de solución a la problemática diagnosticada durante este interesante proceso para el desarrollo sostenible de FEDODIM y los Distritos Municipales, que le abre la puerta a la inversión privada y la cooperación internacional con una guía clara y elocuente.*

*Es fundamental que todas las entidades y en especial los que conformamos FEDODIM y los Distritos Municipales asumamos este nuevo Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028. Como su Agenda de trabajo. Que la consulten para la formulación de sus planes, programas y proyectos concretos y que la utilicen como referencia para todas sus intervenciones. Nos referimos de manera especial al gobierno Nacional, a los gobiernos locales, al congreso nacional, las instituciones públicas y privadas, la iglesia, las organizaciones de la sociedad política y la sociedad civil, los centros de estudios, le ponemos en sus manos un valiosísimo documento que será la bitácora orientadora y guía de las propuestas.*

*FEDODIM se ha preparado, los Distritos Municipales, las autoridades, la Sociedad Política y las organizaciones de la sociedad civil para acoger el Plan Estratégico. Vaya pues Nuestra más profundo sentimiento de gratitud y reconocimiento a las autoridades, las organizaciones y municipios que participaron decididamente para que el Plan Estratégico fuera una realidad.*

*DR. PEDRO RICHARDSON  
DIRECTOR EJECUTIVO*

## 1.1. *Presentación*

FOTO DE LA COMISION TECNICA EJCUTIVA

*A través del presente documento se hace entrega a los diversos actores del **Plan Estratégico Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028**. Este proceso de planificación estratégica institucional ha sido desarrollado en el marco de la continuidad del proceso del proceso de desarrollo sostenible de FEDODIM y los Distritos Municipales con la participación de las organizaciones representativas de la municipalidad.*

*Los contenidos que se presentan en este documento han sido desarrollados con la participación activa, comprometida y propositiva de un conjunto de actores, funcionarios/as y dirigentes comunitarios y políticos conocedores de la problemática y de la dinámica institucional, acompañados metodológica y técnicamente por la Comisión Ejecutiva. Asimismo se realizaron talleres para la validación del análisis situacional como de la estrategia de desarrollo institucional propuesta.*

*El Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028, recoge la ruta que durante una década, se traza FEDODIM y la Municipalidad para animar y direccionar, desde el ámbito de actuación, competencias y condiciones institucionales particulares, el desarrollo humano futuro de FEDODIM y los Distritos Municipales, en concordancia con las aspiraciones y demandas de los munícipes.*

*Este plan es también un compromiso de fortalecimiento de FEDODIM y los Distritos Municipales para cumplir con su tarea de gestión del desarrollo local. Para ello es necesario potenciar las condiciones institucionales, actuar con calidad y oportunidad y establecer relaciones fluidas y transparentes con la ciudadanía y así, incidir positivamente en la gobernabilidad local.*

*El Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028, ha sido formulado como instrumento de planificación de mediano y largo plazo alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. De esta manera, permite a la Municipalidad establecer las políticas y prioridades institucionales necesarias para FEDODIM y los distritos municipales. A su vez, el PE será la base para la formulación de los Planes Anuales Operativos y el proceso presupuestario anual durante los años de su vigencia (2018-2028).*

*La estrategia metodológica con que se formuló este Plan Estratégico de FEDODIM 2018-2028, tiene las siguientes características: a) es participativa, b) orientada a generar capacidades institucionales, y c) permite desarrollar una aproximación práctica al sistema de planificación de las municipalidades, tal y como ha sido formulado, se convierte en un instrumento de planificación FEDODIM y los distritos municipales afín a políticas y normativas que, a nivel nacional, promuevan la descentralización y que atienden las demandas de autonomía municipal, descentralización territorial y participación ciudadana.*

*El Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028, es un paso concreto en el fortalecimiento de la capacidad política y de gestión de FEDODIM y los gobiernos locales, contribuye a la eficiencia de la función pública, a la legitimidad política y a animar la vida democrática desde la base misma de la sociedad dominicana.*

*El Plan Estratégico, es una herramienta de trabajo para articular y coordinar la acción FEDODIM y los distritos municipales con las actividades de las instituciones públicas, las organizaciones de la sociedad civil, sociedad política y la acción de los ciudadanos en el marco de la visión y prioridades concertadas de desarrollo local.*

*"Si pudiéramos saber primero dónde estamos (diagnóstico) y hacia dónde vamos (visión, dirección de desarrollo), podríamos juzgar mejor qué hacer y cómo hacerlo (plan operativo). Abraham Lincoln*

## *CONDUCCIÓN GENERAL*

Lic. Ramón Santos  
Presidente

## *COMISION TÉCNICA EJECUTIVA*

Dr. Pedro Richardson  
Director Ejecutivo.

Lic. Rafael Evaristo Santos Badia  
Consultor Jurídico

Licda. Sulenny Alcántara Sosa  
Gerente Técnica

Licda. Korolin Reyes  
Ex Gerente Técnica

Lic. Ilich Pérez  
Contador

Licda. Cecilia Jiménez  
Coord. Región Cibao Norte

Lic. Emérito Paula  
Coord. Región Cibao Sur

Lic. Miguel Angel Pozo  
Coord. De la Comisión y de la  
Región Cibao Noroeste.

Lic. José Aníbal Balbuena  
Asistente Jurídico

Ing. Sixto de los Santos  
Relaciones institucionales

## INTRODUCCIÓN

*El PE, como instrumento de desarrollo, busca la canalización de un proceso caracterizado por la comunicación, participación y el consenso de los/as munícipes. Los programas y proyectos estructurantes contemplados tienen el potencial de crear un impacto directo en una población que pasa de los 10 millones de habitantes, así como un impacto indirecto en todas las regiones del país.*

*El Plan Estratégico culminó en el año 2016, con su publicación. Esta segunda etapa recoge la metodología de elaboración del Plan, un PEST, un análisis FODA, mapas y cuadros con estadísticas, la visión y los objetivos estratégicos de desarrollo con sus programas y proyectos. El impacto ambiental y socioeconómico del proceso de globalización de la economía es muy alto, siendo la situación más grave aun en aquellas unidades espaciales que carecen de estrategia definida de futuro es de ahí que gestión Municipal debe orientarse a solucionar los problemas presentes y futuros. El Plan Estratégico se plantea como un proceso participativo e integrativo de los actores de FEDODIM y los Distritos Municipales, es a la vez un marco de referencia consensuado para emprender acciones en el ámbito de los Distritos Municipales. La presión sobre el medio ambiente obliga a tener sistemas de monitoreo del mismo. La presión demográfica obliga a diseñar estrategias para grupos poblacionales específicos. El movimiento social de las mujeres presiona para que la planificación y gestión dan cuenta de las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. En el contexto los compromisos con las metas y objetivos de la Cumbre del Milenio, establecidos para dar respuestas, a través de políticas públicas, a la pobreza y a un conjunto de problemáticas sociales, es imprescindible disponer de estrategias participativas, además existe un consenso generalizado, que abarca a autoridades locales, nacionales, sociedad civil, organismos internacionales, así mismo de empresarios, investigadores y munícipes en general, sobre la necesidad de articular planes estratégicos en diferentes niveles.*

*Para dar respuesta a este conjunto de demandas y requerimientos, FEDODIM mediante un proceso participativo de reflexión y ponderación, tanto de la coyuntura actual como de sus potencialidades institucionales, ha elaborado el presente Plan Estratégico para el Decenio 2018~2028.*

*Es una prioridad de La Federación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), Los Distritos Municipales, la Sociedad Política, la Sociedad Civil y la Municipalidad en general, articular el Plan Estratégico FEDODIM 2018 - 2028, agenda oficial de FEDODIM y los Distritos Municipales, visualiza al 2028 un FEDODIM Emprendedor, visionario, participativo, cohesionado, productivo, organizado, sostenido, educado, culto y en mejora permanente de la calidad de vida de los habitantes de sus territorios.*

*Es una institución que avanza, con visión de futuro, que permita armonizar e integrar los aspectos conceptuales y metodológicos, hacer más eficientes y eficaces las actividades operativas de producción, difusión y potenciar la capacidad institucional de generación de sinergias útiles y necesarios para apoyar la participación y gestión de las diferentes instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales y su articulación con la sociedad civil en general con los gobiernos locales y el gobierno Central en particular.*

*El Plan Estratégico FERDODIM 2028, es la Agenda Oficial de Programas, Proyectos y Desarrollo de esta institución y los Distritos Municipales, propone el logro de un futuro deseable para FEDODIM y Municipalidades, contemplando Programas y proyectos estructurantes y productos integrales conducentes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en materia de Inclusión Social, Gobernabilidad participativa, Ordenamiento Territorial, Sustentabilidad Ambiental y Desarrollo Socio Económica.*

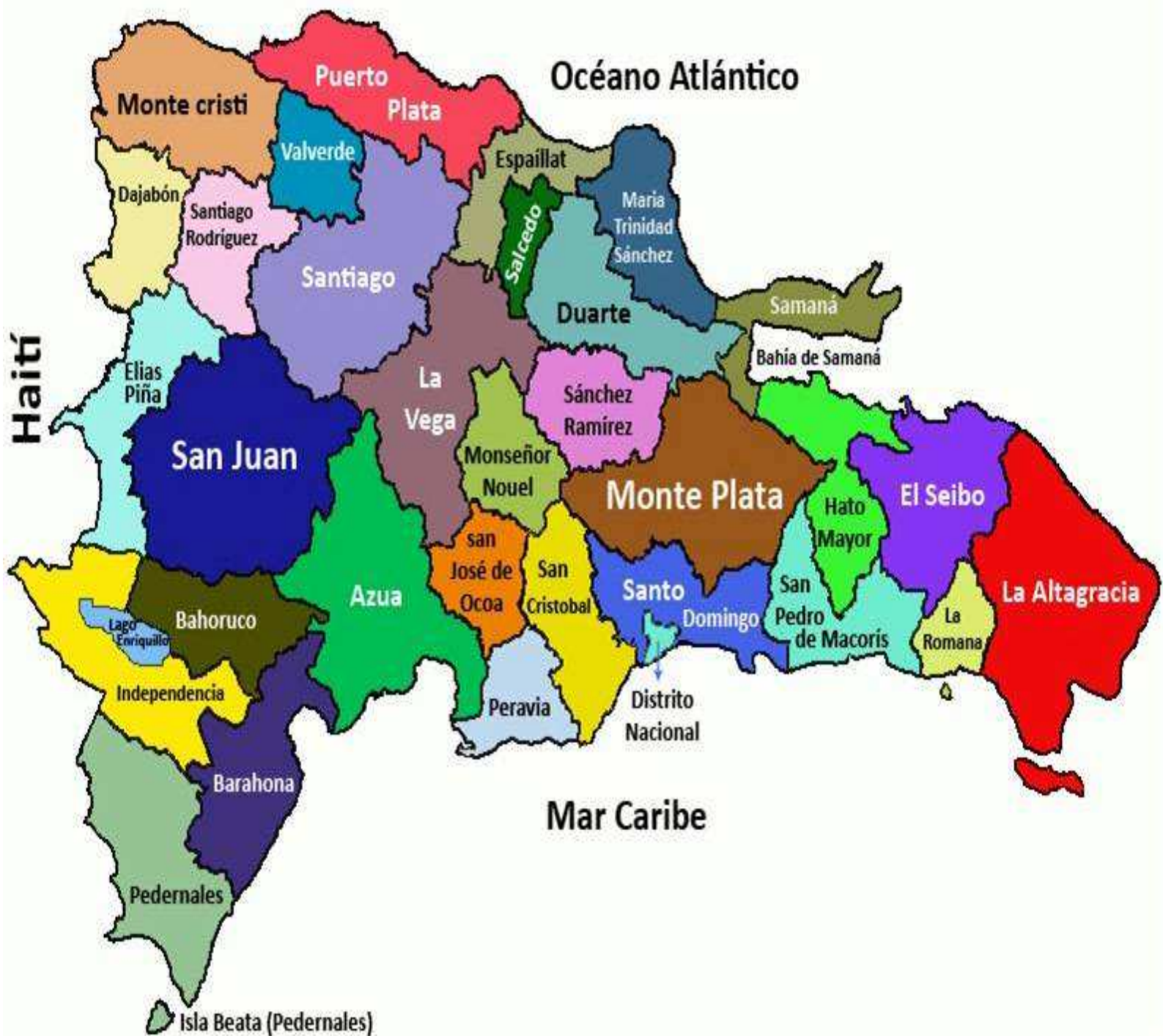
*Este documento debe ser visto como un marco estratégico para la construcción del desarrollo sostenible de FEDODIM y los Distritos Municipales, que describe de manera coherente las metas, objetivos y acciones estratégicas para los próximos 10 años. Debe guiar la participación de todos los involucrados en el desarrollo, facilitar el seguimiento de su desempeño en todos los niveles y contextualizar la inversión y costos recurrentes necesarios para lograr sus objetivos. También nos hemos ocupado con el mayor cuidado, interés y esmero institucional para que el poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de la Administración Pública, Ministerio de la Hacienda, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Contraloría General de la República y otras instituciones reconozcan este humilde esfuerzo de estrategia de desarrollo local y territorial con capacidad y flexibilidad para articularse coherentemente como un pequeño eje de la Estrategia Nacional de Desarrollo al año 2030 y otros Planes Estratégicos.*

# CAPÍTULO I

## *CONTEXTO GENERAL Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO*



## *I. CONTEXTO GENERAL*



## *1.1. Contexto geográfico*

## **Situación Geográfica**

La República Dominicana se ocupa las dos terceras partes de la Isla La Española.

- ✓ Capital: Santo Domingo
- ✓ Población: 10.075.000.
- ✓ Superficie: 48.670 km<sup>2</sup>
- ✓ Moneda: Pesos dominicanos (1 EUR=60,5899 DOP)
- ✓ Religión: Mayoritariamente Cristianismo
- ✓ Pertenece a: ACP, FMI, OEA, ONU, SICA

### **Sus fronteras son:**

**Norte:** Océano Atlántico.

**Sur:** Mar Caribe.

**Este:** Se separa de Puerto Rico por el Paso Mona.

**Oeste:** Haití.

### **Principales Ciudades**

La capital dominicana es Santo Domingo. Otras ciudades importante son: Santiago de los Caballeros, San Pedro de Macorís, San Francisco de Macorís y Barahona.

### **Extensión**

Tiene una extensión de unos 380 kms de oeste a este y 265 Kms de norte a sur.

### **Área Total**

Dominicana ocupa un área de 48,734 kilómetros cuadrados.

### **Características geográficas**

El territorio es fértil y montañoso. Alrededor de un 80% está cubierto por sistemas montañosos. El Pico Duarte, con 3175 metros de altura, es la elevación más alta. Entre Las Montañas Loma y la Cordillera Septentrional, se encuentra en Valle Cibao, una de las áreas más fértiles, otra zona fértil es el sudeste del país.

Los ríos más importantes son el Yaqué del Norte, Yaqué del Sur, Yuna, el Camú, Ozama y Soco y el principal lago es el Lago Enriquillo.

La costa se caracteriza por una gran cantidad de bahías y puertos naturales, entre las que se destacan Bahía Calderas y Bahía Sanana.

## **Clima**

República Dominicana tiene un clima subtropical. Las temperaturas promedio registradas están alrededor de los 23° C. Ocasionalmente este territorio es azotado por huracanes.

## **Recursos Naturales**

El recurso fundamental es la agricultura debido a sus suelos muy fértiles. También posee algunos yacimientos de níquel, oro y plata.

## **Flora y Fauna**

La vegetación en dominicana, como en otras islas, es muy variada. Posee árboles como el pino, caoba, cacao, etc. Con una gran representación de endemismo, Crecen también muchas especies de frutas y otras plantas como la caña de azúcar, algodón, tabaco, banano, plátano, piña, mango y otros.

Entre los animales se destacan los perros, cerdos, vacas, chivos, ovejos, caballos, burros y algunos roedores. También pueden encontrarse reptiles como algunas serpientes y caimanes y algunas especies de aves autóctonas del territorio.

## **Población**

La mayoría de la población es mulata, producto del mosaico formado por grupos que han incidido en formación de sus habitantes.

## **Educación**

La educación es gratuita q nivel público, más 83% de la población adulta está alfabetizada.

La Universidad Autónoma de Santo Domingo, fundada en 1538, es la más antigua del nuevo Mundo..

## **Cultura**

Santo Domingo fue una de las primeras colonias españolas, por lo que se observa una gran influencia de esta cultura en el país. La arquitectura es una muestra de ello. En la vida cultural en general, hay una fuerte tradición producto de la mezcla de los españoles y los africanos; estas raíces pueden apreciarse tanto en las tradiciones como en el folclore y especialmente en la música dominicana. La fusión de ambas culturas en la música dio lugar a ritmos como el merengue.

## **Salud**

Desde el gobierno de la República Dominicana inauguró un programa dirigido a elevar las condiciones de salubridad del país. El programa toma en consideración la creación y mejoramiento de las condiciones de vida tales como, las Unidades de Atención Primaria-UNAP, el sistema de drenaje, procesamiento de desechos y la construcción y mantenimiento de acueductos en las ciudades, Hospitales. Se establecieron algunas instituciones para mejorar estas condiciones también en las áreas rurales.

Este programa gubernamental prevé también el aumento de los servicios médicos a la población, pero aún son insuficientes para garantizar la salud pública a toda la población.

## **Gobierno**

La Constitución vigente en la República Dominicana fue promulgada en el 2010. El poder ejecutivo es ejercido por el presidente que se elige por elecciones populares cada cuatro años. El presidente se apoya en un gabinete representativo y el congreso.



## *1.2. Contexto Legal*

Diversas disposiciones legales han regido los gobiernos locales; atreves de la historia, hasta culminar en la ley 176 – 07 del Distrito Nacional y los municipios y la Constitución Política del 2010 de, Estas *derogaron* en su totalidad todas las disposiciones anteriores relativas al quehacer municipal.

La primera legislación municipal Dominicana fue la ley No.32 del 2 de mayo de 1845. En ella se delega la administración comunal de los ayuntamientos y estos ejercían el gobierno político, Económico de las comunas, . En el año 2007 se aprobó la nueva ley 176-07 y en el 2010 la nueva constitución Política en estas se incorporan nuevas atribuciones y figuras de la municipalidad; también, existen otras leyes importantes:

- Constitución Política de la República Dominicana- 2010
- Ley Orgánica de Municipalidades, N° 176-07
- Ley que Instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, No. 170-07
- Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- Ley 166-03 del 2003 del Régimen de Transferencia.
- La Ley 423-06, sobre el Presupuesto Público (República Dominicana)
- Ley 341-09 Sobre modificaciones a la Ley 176-07
- Ley 10-04 de la Camara de Cuentas de la República Dominicana.
- Ley 120-99 sobre control de desperdicios sólidos

### **Constitución Política de la República Dominicana- 2010**

A partir de la Reforma Constitucional del 2010, los Distritos Municipales fueron constitucionalizados, constituyéndose, en virtud del artículo 199, junto al Distrito Nacional y los municipios, en la base del sistema político administrativo local. Conformando 393 Municipalidades (234 Distritos Municipales y 159 Municipios) La Constitución Política de la República Dominicana en su Sección II, del Régimen de los municipios indica que en el artículo 199, de la Administración local., “El Distrito Nacional, los municipios y los Distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijado de manera expresa por la ley y sujeto al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes”

En ese sentido, en el Párrafo I, del artículo 201, de la Carta Sustantiva dispone. “El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización”. En su capítulo III sobre la gestión descentralizada, Artículo 204, Transferencia de competencias a los municipios. “El Estado propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con esta Constitución y la ley. La implementación de estas transferencias conllevará políticas de desarrollo institucional, capacitación y profesionalización de los Recursos humanos”. Además entre sus articulados establece el derecho ciudadano de iniciativa municipal.

### **Ley Orgánica de Municipalidades, N° 176-07**

En el pasado, el Distrito Municipal no era más que una dependencia del municipio, en todos los órdenes, bajo la dirección de una Junta Municipal nombrada por el ayuntamiento, la cual estaba presidida por un Jefe de Distrito y dos vocales, cuyos acuerdos y resoluciones tenían que ser aprobadas por el Ayuntamiento del Municipio para su ejecución. De igual manera el Jefe del Distrito estaba bajo la súper vigilancia del Sindico del Municipio.

Sin embargo, esto cambió significativamente, a partir del 17 de julio del 2007, cuando se promulgó la Ley Orgánica de Municipalidades 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, El capítulo I, sobre los principios del régimen municipal dominicano. Establece la creación, funcionamiento, composición y competencia, así como la regularización de la gestión, en su Artículo 2. Definición y Objetivos del Ayuntamiento., establece que “El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen”.

En su Artículo 3. Características Jurídicas del Órgano de Gobierno del Municipio. “El ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene

independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos”.

Estableciendo en el artículo 31, que el órgano de gobierno del Municipio es el Ayuntamiento el que estará conformado por dos órganos complementarios que son el concejo municipal, integrado por regidores/as y por un órgano Ejecutivo, que es la Sindicatura, su artículo 35 se define la composición del concejo municipal, donde la cantidad de regidores se fijaba según el número de habitantes, en el caso de los Distritos Municipales se establece en el artículo 80 que el gobierno y su administración estará a cargo de un director y de la junta de Distrito Municipal, integrada por 3 vocales, quienes ejercerán las atribuciones equivalente al concejo municipal de los Ayuntamientos. En su artículo 82 establece las atribuciones y las limitaciones del Director y los Vocales del Distrito Municipal y equipará dichas atribuciones con las de los alcaldes y regidores del Municipio, con las excepciones de que no pueden: a) realizar empréstitos; b) apropiar y enagenar bienes municipales; c) crear arbitrios; y d) autorizar contrataciones referentes a licitaciones y concesiones.

En virtud de esta ley, se constituye a estrechar la vinculación de la municipalidad con otras instituciones públicas el artículo 149 del capítulo II, se establece que la función pública municipal es regulada de conformidad con la ley Reglamentos del servicio civil y carrera administrativa que aplique en General para la administración Pública, lo cual es supervisado por el Ministerio de la Administración Pública. Según esta ley el control financiero de las municipalidades lo ejercen la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la Contraloría General de la República, quienes deben de “revisar, aprobar y verificar el debido ingreso e inversión de fondos” no solo de las entidades del gobierno central, sino también de las instancias municipales.”

Que Por otro lado también establece que la Contraloría General de la República y sus unidades de auditoría interna están a cargo del control interno, definido como el conjunto de planes, estrategias,, sistemas, normas, y procedimientos establecido para proteger los recursos públicos, alcanzar sus objetivos con ética, eficiencia, eficacia,, economía y debido cuidado del ambiente y asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y la

confiabilidad en la información general. Así como de facilitar la transparente rendición de cuentas de los servicios públicos”. Por otro lado esta ley limita el papel de la Liga Municipal Dominicana y sus funciones , es de carácter técnico asesor, lo que le impide fiscalizar e intervenir en las actividades y decisiones de los Ayuntamientos. En lo referente a los ingresos, establece limite al destino de los recursos de las entidades de las municipalidades, hasta un 31% en construcción de obras de infraestructura, adquisición y modificaciones de inmuebles y muebles por lo menos el 44% y que se destine un 4% para programas educativos de género y salud.

### **Ley que Instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, No. 170-07**

Ley No. 170-07, Que Instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal. Establece en su artículo 1.” Mediante la presente ley se instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM), que tiene por objeto establecer los mecanismos de participación ciudadana en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto del municipio, especialmente en lo concerniente al 40% de la transferencia que reciben los municipios del Presupuesto Nacional por la Ley No.163-03, del 6 de octubre del 2003, que deben destinar a los gastos de capital y de inversión, así como de los ingresos propios aplicables a este concepto”.

### **Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**

Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 aprobada mediante la ley No:1-12. Es un plan estratégico de desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico; de erradicación de la pobreza; de resolución de insuficiencias educativas, de salubridad y de infraestructura; de modernización y mayor dinamización del Estado y la gestión pública; de mejora de la calidad de vida y del manejo del medio ambiente; de recuperación y fortalecimiento de valores éticos e identidades culturales; metas orientadas a que la República Dominicana se afiance como una sociedad de ciudadanos libres, competitiva frente al acontecer mundial y firmemente. La Ley No. 1-12 que , establece en su Artículo 2, del ámbito de aplicación. “La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia”. En el Artículo 3. Sobre la articulación Planes. “Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá

explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia”.

### **Ley 166-03 del 2003 del Régimen de Transferencia**

Ley No. 166-03 dispone sobre los ingresos y egresos de las entidades municipales, en su artículo 3 establece “Para el año 2004, la participación de los Ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado Dominicano pautados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos será de un 8% y a partir del año 2005 se consignará un 10% (diez por ciento), incluyendo los ingresos adicionales y los recargos”. En el párrafo 1, expresa, “No estarán afectados con este porcentaje los ingresos fiscales que están especializados en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos de la Nación a la fecha de la publicación de la presente ley, ni los ingresos fiscales por concepto de recursos externos correspondientes a préstamos y donaciones”, según establece el artículo 4, de esta ley se distribuirán de acuerdo al número de habitantes, reportados en el último Censo Nacional Oficial realizado por la ONE.

### **La Ley 423-06, sobre el Presupuesto Público (República Dominicana)**

La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, número 423-06, establece los principios, órganos y procesos que deben ser utilizados en las diferentes fases del ciclo presupuestario, además indica las etapas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, con el objetivo de que las asignaciones y utilización de los recursos públicos se realicen en forma eficaz y eficiente, con la participación de la ciudadanía en las distintas etapas.

Establece la necesidad de que estas entidades remitan a la Dirección General de Presupuesto-DIGEPRES-, a la Cámara de Cuentas de la R.D. a la Contraloría de la República y al MEPYD las informaciones relativas a sus ejecuciones, cierre del ejercicio y evaluación presupuestarias. En el Capítulo 1, sobre definición y ámbito, establece en el artículo 3, “Están sujeto a las regulaciones prevista en esta ley y sus reglamentaciones, los organismos del sector publico que integran los agregados institucionales, mencionados un conjunto de ellos, en el literal G se encuentran los municipios y los Distritos Municipales.

## **Ley 341-09 Sobre modificaciones a la Ley 176-07**

Ley No. 341-09 del 26 de noviembre de 2009, que introduce modificaciones a la Ley No. 176-07 del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, en sus artículos 27, 35 y 80. En el artículo 3 establece que el “ artículo 80, órgano de gobierno y la administración de los distritos municipales estarán a cargo de un director(a) a su vez, le acompañara un sub-director (a) en el cargo quien además de las funciones que le ley le asigna asumirá las del director en caso de ausencia temporal o definitiva de este . La junta de distrito municipal estará integrada por 3 vocales cuando la población sea menor de quince mil (15,000) habitantes y por cinco (5) vocales, cuando la población exceda los quince mil (15,000) quienes ejercerán las atribuciones equivalentes al consejo municipal de los ayuntamientos con las especificaciones en la presente ley”

## **Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana**

La cámara de cuentas es el órgano superior del sistema nacional de control y auditoria. Tiene facultad para emitir normativas de carácter obligatorio, promover alcanzar la coordinación de los organismos responsables del control y la auditoria de los recursos público. La Constitución de la República en su Artículo 248, precisa que habrá una Cámara de Cuentas permanente, elegidos por el Senado de las ternas que le presente el Poder Ejecutivo. Es un organismo fiscalizador del patrimonio público de la república dominicana y encargado de dar descargo a los administradores por su gestión.

La Ley 10-04, expresa en su artículo 1. “La presente ley tiene por objeto establecer las atribuciones y competencias de las de la cámara de cuentas, instituir el sistema normar de control y auditoria armonizar las normas legales relativas al citado sistema, identificar las instituciones responsables de aplicar y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación interinstitucional , promover la gestión ética, eficiente, eficaz y económica de los administradores de los recursos públicos y facilitar una transparente rendición de cuentas de quienes desempeñan una función publica o reciben recursos públicos”

## **Ley 120-99 sobre control de desperdicios sólidos**

Establece en su Artículo 1.- “Se prohíbe a toda persona física o moral tirar desperdicios sólidos y de cualesquiera naturaleza en calles, aceras, contenes, parques, carreteras, caminos, balnearios, mares, ríos, cañadas, arroyos y canales de riego, playas, plazas y otros sitios de esparcimiento y demás lugares públicos”.



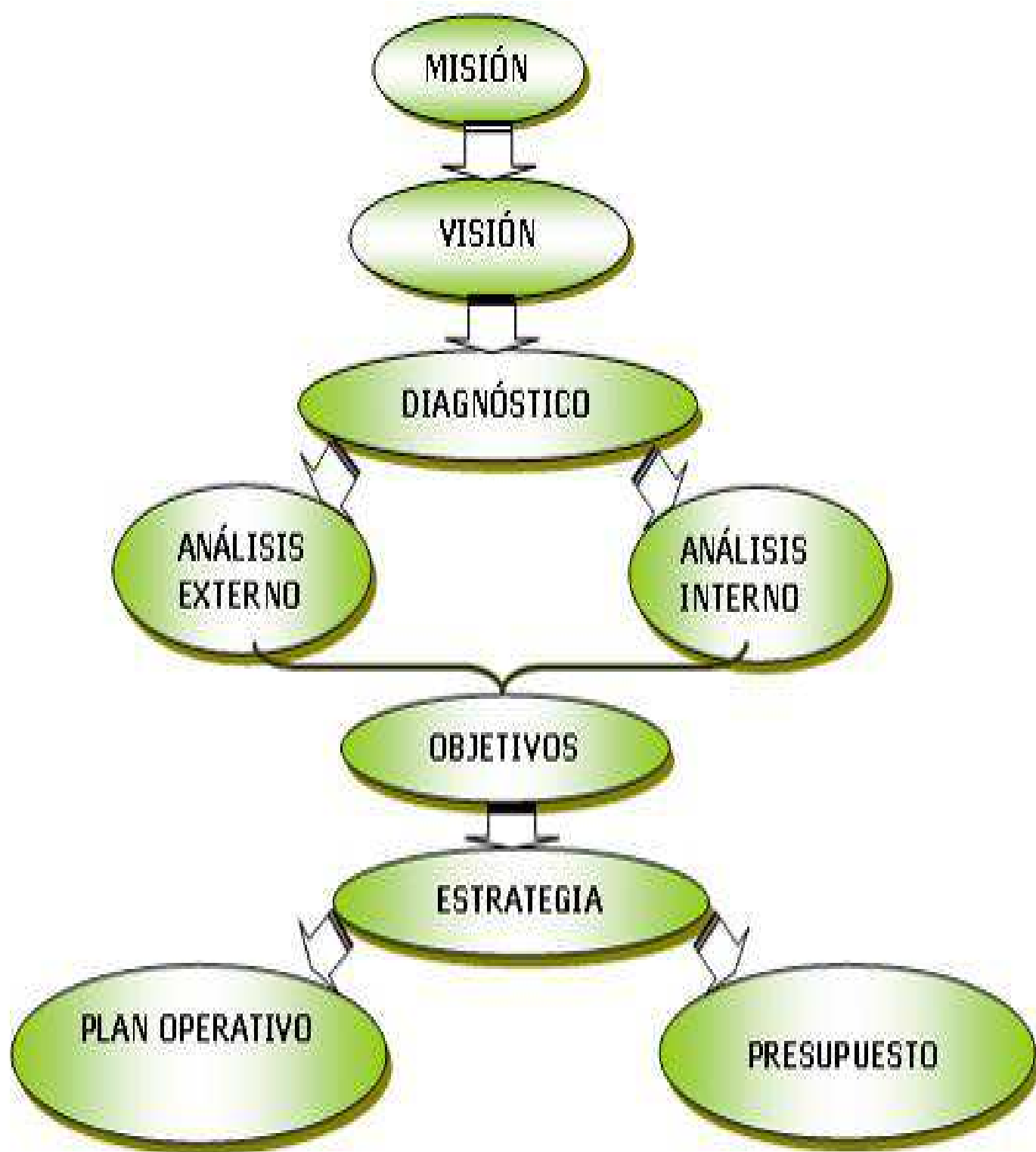
### 1.3. *Marco Organizacional*

## El Marco Organizacional

El Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028 (**PE20118-2028**), surge de la necesidad de definir la ruta del desarrollo sostenible de la con mira al 2028, constituye una herramienta de primer orden para toma de decisiones de manera participativa y ejecutar acciones con el adjetivo de impulsar el desarrollo de Los Distritos Municipales en los próximos diez años. El primer Plan Estratégico fue el resultado del consenso del Consejo Directivo la Asociación Dominicana de Distritos Municipales-ADODIM, quienes asumen la estructuración e implementación del primer Plan Estratégico 2012-2016, este espacio participativo tenía como Misión coordinar las acciones encaminadas a alcanzar el Desarrollo de los distritos municipales.

La iniciativa de actualizar el Plan surge en el 2017, cuando el presidente y el director Ejecutivo sugieren al Consejo Directivo, y las Regiones la necesidad de adecuar el Plan Quinquenal 2012-2016 para su actualización y ampliación a la luz de los nuevos paradigmas.. El 1 de Marzo 2018, en el Rancho Turístico Dona Callita, en la provincia de Hato Mayor en la República Dominicana, se celebro un interesante Taller para la *elaboración del POA y el Plan Estratégico, con una gran participación de Técnicos/as y los/as Coordinadores/as Técnicos/as de las 10 Regiones del país de FEDODIM,*

Como punto de partida se tomo Plan Estratégico 2012-2016, que contienen los elementos a considerar. Considerando la planificación como un medio indispensable para mejorar la calidad. Si se planifica antes, habría la ventaja de diagnosticar e incluir en el plan los indicadores y estándares de calidad. Es recomendable que la planificación esté presente para apreciar con mayor rigurosidad los cambios experimentados en el mejoramiento de la sostenibilidad. Con las informaciones sistematizadas de las debilidades detectadas, los objetivos y el cronograma de actividades se conformo una Comisión consensuada para Estructuración y lineamientos del Plan Estratégico 2018-2028., que un plazo de 90 días presente el documento final, la cual quedo integrada por :Dr. Pedro Richardson, Director Ejecutivo; Lic. Rafael Santos Badia, consultor Jurídico; Licda. Korolin Reyes Gerente Técnica; Licda. Sulenny Alcántara Sosa Encargada de Capacitación, Asistencia Técnica y Proyectos Especiales; Lic. Ilich Pérez Contador; Licda. Cecilia Jiménez, Coordinadora Región Cibao Norte; Lic. Emérito Paula, Coordinador Región Cibao Sur y Lic. Miguel Angel Pozo; Coordinador Región Cibao Noroeste y quien Coordina dicha comisión.



#### *1.4. Procedimientos Metodológicos*

## Los Procedimientos Metodológicos

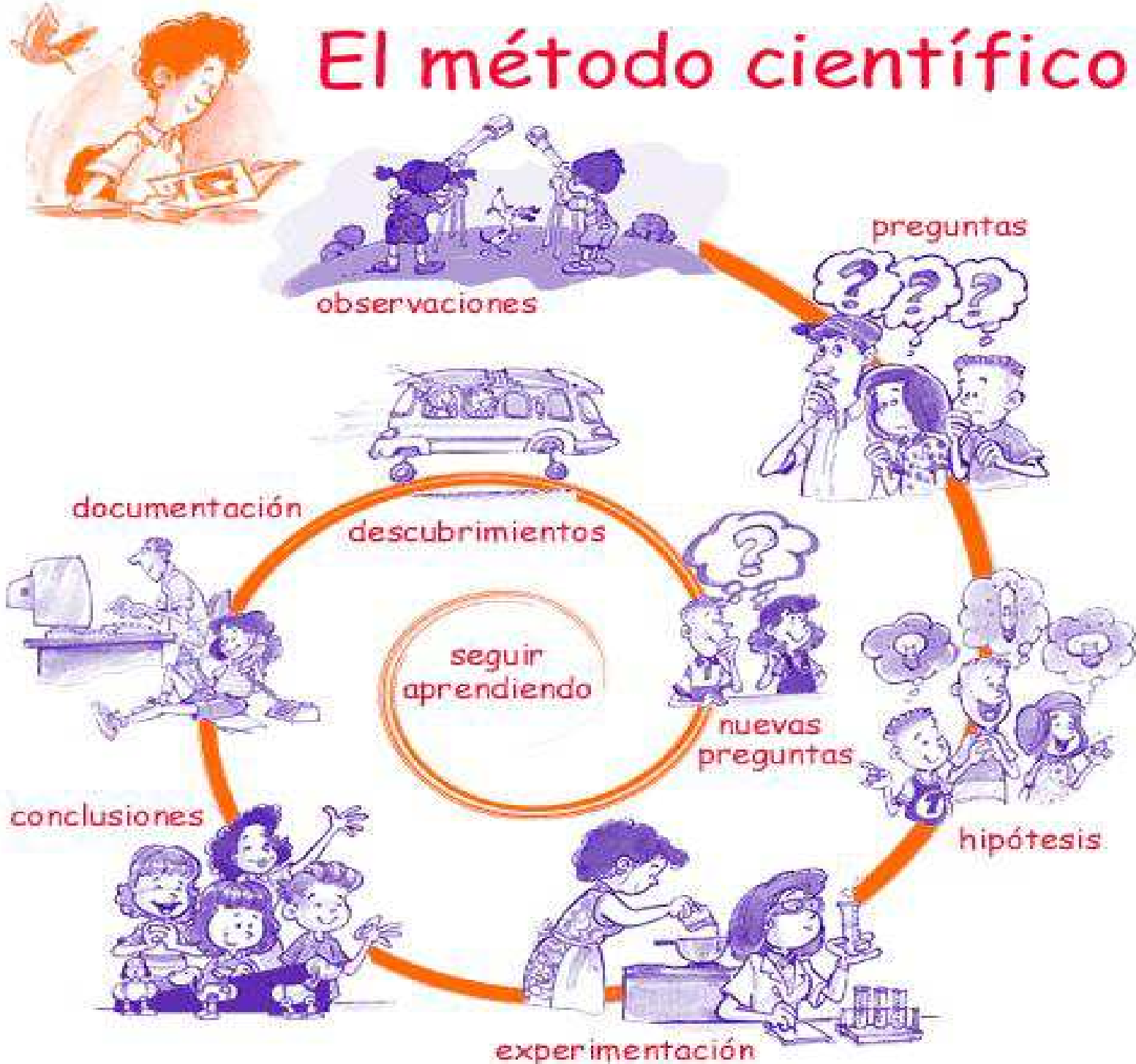
La metodología general puesta en operación en este nuevo Plan Estratégico “FEDODIM 2018-2028”, expresa el conjunto de pasos y procedimientos efectuados para el diagnóstico y formulación de esta decisiva estrategia de desarrollo de FEDODIM y los Distritos Municipales. Además se aportaron las herramientas técnicas para realizar la dinámica Revisión del primer Plan Estratégico, midiéndose el estado de ejecución, así como los cambios acontecidos en el País, valorándose en el proceso las nuevas realidades en la República Dominicana y su entorno a partir del año 2017. Se articularon los Métodos de investigación social tradicional con el **Diagnostico Rural Participativo (DRP)**, **Avalúo Rural Rápido (ARR)** y la **Metodología Cristal** esta permitieron un mayor nivel de participación de los actores en el proceso. A través de reuniones, encuentros, talleres, entrevistas, permitiendo un ambiente adecuado para consensuar, concertar y asumir compromiso colectivo para implementar las acciones requeridas.

Esta metodología ha permitido la formulación de una significativa estrategia que tiene como premisa la convergencia de munícipes independientes, dirigentes religiosos, comunitarios, sociales, políticos, funcionarios públicos, privados, empresarios, artistas, profesionales y técnicos, en el diagnóstico de los problemas concretos de la Municipalidad. También la metodología facilitó la construcción del FEDODIM y sus Distritos Municipales deseado al año 2028, la formulación de Programas, Proyectos y la debida sinergia entre saberes sociales y académicos y las propuestas de acción en favor de las Municipalidades.

La metodología aplicada contribuyó a concebir de manera integral y participativa, la dinámica interna y externa de los territorios, identificar los Programas y Proyectos necesarios para llevar a FEDODIM a la Visión 2028, guiados por los objetivos estratégicos diseñados colectivamente. En este orden, los procedimientos metodológicos puestos en operación para estructurar este nuevo Plan Estratégico, fueron dos:

- **Procedimientos para el diagnóstico;**
- **Procedimientos para la formulación;**

# El método científico



*Procedimientos para el diagnóstico*

## ➤ **Procedimientos para el Diagnostico**

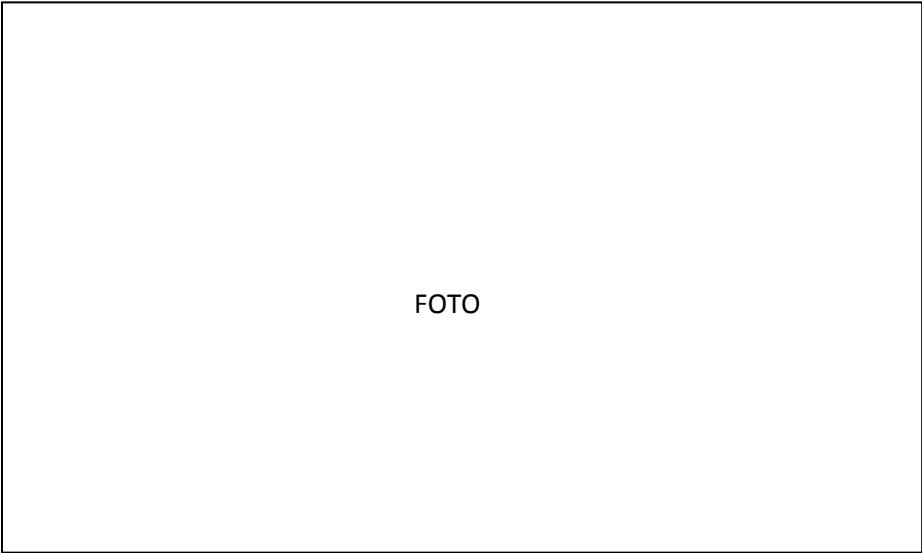
En lo referente al proceso mismo de planificación estratégica unas de las tareas primordiales promovidas por la metodología fue decidir una manera concreta de reunir los principales actores de FEDODIM para que contribuyeran a formular un diagnóstico de la Municipalidad. Fue una significativa oportunidad que FEDODIM se concluyera la fase de implementación de su primer plan estratégico, donde varios actores se habían mantenido vinculados, que los Distritos Municipales habían estrechado las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil y el gobierno Central que han asumido algunas iniciativas, entonces se decidió aprovechar este valor agregado, y hacer fructificar las relaciones que ellos habían establecidos, así como sus interés y capacidades para continuar impulsando la transformación de estos territorios. En consecuencia, FEDODIM conjuntamente con los Distritos Municipales acordaron una Agenda de discusiones y creaciones de las Comisiones Técnicas, facilitando la alianza del conjunto de entidades de gestión interesadas en participar en los Programas y Proyectos de desarrollo de FEDODIM y la Municipalidad, y en construir el nuevo Plan Estratégico. Entonces se procedió a la aprobación e implementación de una agenda para el nuevo PE-2028, que retomara el espacio de articulación público-privada, preservando que FEDODIM y los Distritos Municipales asumieran su capacidad rectora, que el consejo de Directivo y los diversos actores de la sociedad política y sociedad civil, se integraran responsablemente al proceso. Metodológicamente esta estrategia inició con un real compromiso de los actores para asumir criterios de actuación y formular los programas y proyectos requeridos.

La integración y cooperación de los actores acentuó un proceso tendente a fortalecer la participación, la asociatividad, la colaboración y la concertación entre ellos:

- Aportando sentido de identidad con FEDODIM;
- Resolviendo y/o mitigando los conflictos internos;
- Consensuando problemas, dificultades, necesidades, preocupaciones y contradicciones.
- Identificando y gestionando claramente los diversos intereses de los actores y sus Territorios para que se pudiera llegar a acuerdos.

La articulación de estas técnicas nos permitió la recopilación de información cuantitativa y cualitativa de primer orden y seguimos los siguientes pasos:

1. Reconocimiento del ámbito apoyado por los planos de los censos de población y vivienda del 2002 y 2010.
2. Identificación de los interlocutores privilegiados con los criterios siguientes:
  - a. Interlocutores percibiendo por FEDODIM más conocedores de la vida en la Municipalidad.
  - b. Interlocutores más viejos vinculados a la Municipalidad.
3. Revisión de informaciones de FEDODIM y los Distritos Municipales en su evolución, las leyes relacionadas con la Municipalidad, Perfiles Geoestadísticos, informes, estudios, investigaciones, el primer Plan Estratégico. Y los documentos del taller de elaboración.
4. Selección de interlocutores privilegiados a entrevistar.
5. La división espacial utilizada fue la política – administrativa del 2015 (Provincia, Municipio, Distrito Municipal, Sección, Paraje y Barrio), en que se divide el territorio Dominicano.
6. Diseño de tablas y estimaciones con la Base de datos del censo de 2002 y 2010, de la ONE. **(Fotos insertar).**



FOTO

Se usó cartografía, los planos censal del 2002 y 2010 actualizaciones de la Oficina Nacional de Estadística UNE al 2018.

Se limpiaron los datos se aplicaron reglas de consistencias, corrección e importancia esta última para menos del 3% de fuera de rangos.

El análisis de diagnóstico, se llevó a cabo con el análisis **FODA**

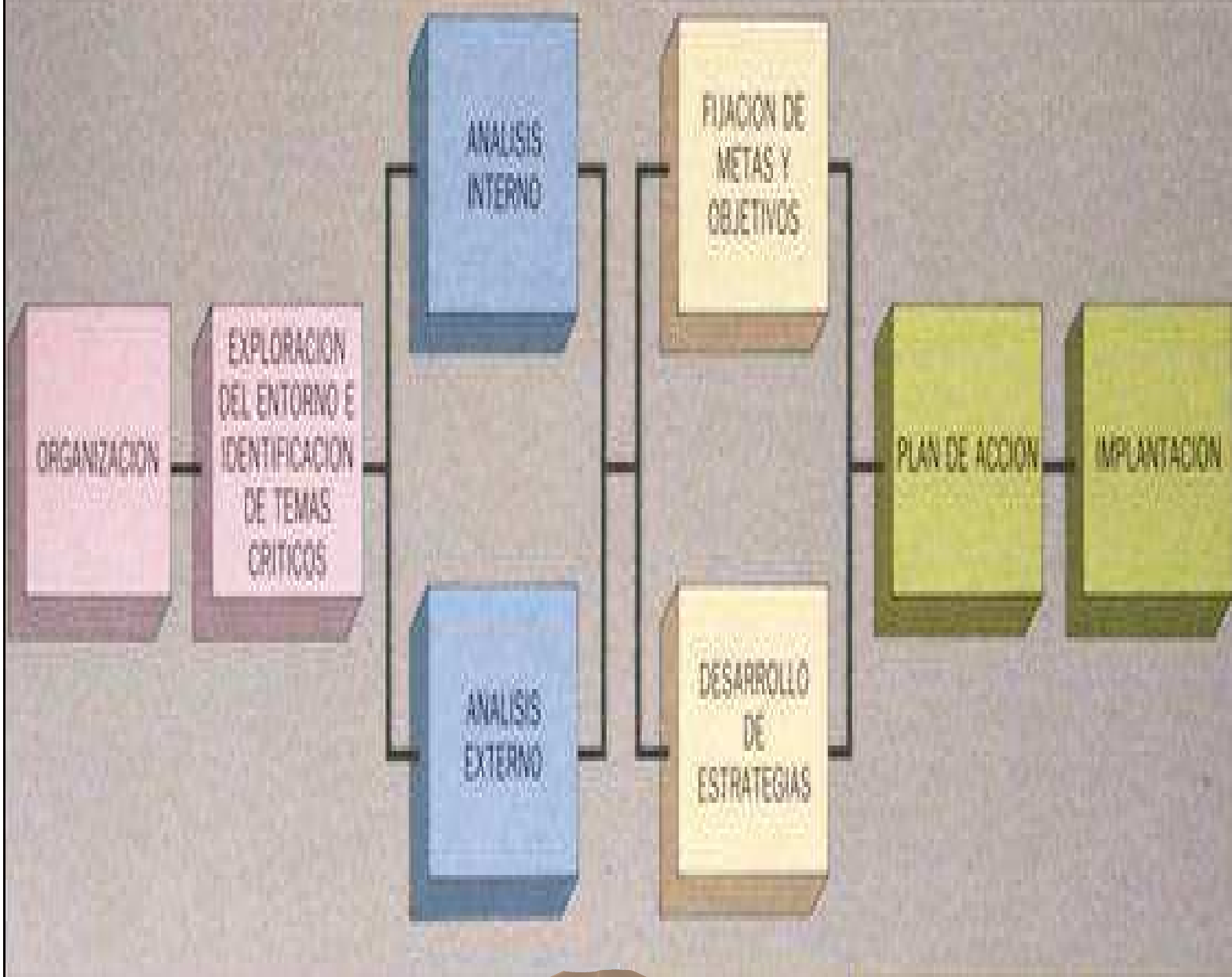
**F=Fortaleza** es la situación que le favorece para desarrollarse el Distrito Municipal.

**O=Oportunidad** es la situación externa que se puede aprovechar para desarrollarse el Distrito Municipal.

**D=Debilidad** es situación, de dificultad, obstaculiza, que impide desarrollarse al Distrito Municipal.

**A=Amenaza** es una situación externa que detiene o bloquea el desarrollo del Distrito Municipal.

# METODOLOGIA DEL PLAN ESTRATEGICO



*Procedimientos para la Formulación*

## ➤ **Procedimientos para la Formulación**

Los procedimientos de la formulación se iniciaron con la Revisión del primer plan estratégico de Maizal 2012-2016. Para esta labor se asumió como referencia la Implantación Gestión de medidas y Proyectos contempladas; una Revisión exhaustiva de las líneas estratégicas, los proyectos del primer PE 2012-2016. Los resultados de la revisión evidenciaron tres niveles del proceso:

- Proyectos Ejecutados,
- Proyectos en Proceso
- Proyectos Pendientes.

Se realizaron consultas y entrevistas a interlocutores privilegiados y representantes de instituciones, para conocer iniciativas y proyectos que estaban impulsando, y sus estrategias de futuro.

Fundamentada en ampliar la participación de los actores se consensuó, que la Reorganización de las Estructuras del PE-2028, se hiciera permitiendo la integración de los nuevos actores surgidos posterior al diseño del primer Plan. Partiendo de este criterio se procedió con la participación de las autoridades locales y las organizaciones de la sociedad civil a dividir el trabajo de acuerdo a las líneas estratégicas y consensuarlas en una plenaria de la comisión y en un segundo momento se convoque una asamblea ampliada del consejo Directivo de FEDODIM donde se escojan la Estructura de Gestión del Plan Estratégico.

Fundamentados en el diagnóstico, se procedió a la construcción de escenarios, los cuales sirvieron de base para la etapa de formulación. Los escenarios se entendieron en el proceso como proyecciones de futuros posibles o deseables que compilan las tendencias en diversas imágenes en las que se intenta comunicar una situación previsible, tomando como base los indicadores debatidos en la comisión.

Se verifica importantes resultados metodológicos como:

- Un acuerdo consensuado para fortalecer la continuidad del proceso de planificación estratégica de FEDODIM y los distritos municipales.
- El aporte de una base de datos de calidad.
- Una visión objetiva de la tendencia futura de FEDODIM y los distritos Municipales con base en los resultados del Censo de población y vivienda 2010.
- Un balance comparativo de la situación entre el primer Plan Estratégico ASODIM 2012-2016 y segundo Plan Estratégico de FEDODIM 2018-2028
- La aprobación del Plan Estratégico “FEDODIM 2028” por la comisión ejecutiva, asamblea General del Consejo Directivo en sección extraordinario.
- La Participación en el proceso de Ponderación de las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos del nuevo PE 2028” con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030.
- El compromiso asumido por los actores en la formulación e implantación de los programas y proyectos pendientes o procedentes del nuevo PE-2028.

En un primer momento las comisiones técnicas efectuaron reuniones ampliadas desarrollaron como talleres para abordar el diagnóstico mediante la definición de los ejes temáticos y sus problemas, la detección de sus causas y consecuencias, y la identificación de los actores involucrados en estos problemas y en segundo paso analizaron las alternativas y priorizando cada

variable por tema asignado. Con estos productos se realizó una asamblea general para revisar el primer Plan estratégico 2012-2016, enriquecer y validar los resultados del diagnóstico, definir los objetivos estratégicos y concertar la Visión FEDODIM 2028.

Tomando como base el Diagnóstico, análisis FODA y los ejes con sus programas y proyectos se procedió a la formulación del PE2028, para cuyo fines se usaron los términos siguientes: Visión que es el adjetivo central del PE a largo plazo, Misión es el conjunto de acciones con el propósito de conseguir esta Visión, Valores su refuerzo y promoción sirven de fundamento al logro de la Misión, Meta es el nivel al que se quiere llegar en la década del PE, Líneas Estratégicas es el conjunto de acciones y caminos que conducen a lograr los adjetivos, programas, proyectos es el conjunto de alternativas, con actividades e indicadores definidos y estructurados, de respuestas a problemas \ necesidades.

Para dar respuesta a este conjunto de demandas y requerimientos, mediante un proceso participativo de reflexión y ponderación, tanto de la coyuntura actual como de sus potencialidades institucionales, ha elaborado el presente Plan Estratégico 2018-2028.

Los objetivos estratégicos son orientaciones generales gestionadas estratégicamente, para concretar la Visión “FEDODIM 2028”, y alcanzar los programas y proyectos que se han concertado en este nuevo Plan Estratégico “FEDODIM 2028”. Expresan la definición operativa de las intervenciones, su direccionalidad, las formas para lograrlas, su concreción en el tiempo y finalmente los insumos de información necesarios para evaluar si se han alcanzado.

Los programas y proyectos son unidades estratégicas dentro de este proceso de planificación; aseguran que todos los productos de la intervención tengan sentido sinérgico y se refuercen unos con otros, actúan en el plano de lo táctico, y de las necesidades inmediatas, pero crean un vínculo con la sostenibilidad, pues aportan acciones de largo alcance.

Este documento debe ser visto como un marco estratégico para la construcción del desarrollo sostenible de FEDODIM y los Distritos municipales, que describe de manera coherente las metas, objetivos y acciones estratégicas. El marco temporal que ha sido seleccionado es de 10 años, en el período comprendido entre el 2018 y el 2028, etapa en la cual actuarán al final del mandato de la consejo directivo actual de FEDODIM y a la mixta de mandato de la gestión actual de los distritos municipales y dos administraciones más de los

Ayuntamientos y dos gestiones nacionales del gobierno central. Debe guiar la participación de todos los involucrados en el desarrollo, facilitar el seguimiento

de su desempeño en todos los niveles y contextualizar la inversión y costos recurrentes necesarios para lograr sus objetivos.



## *2- DIAGNOSTICO ESTRATEGICO*



## *2.1. AMBIENTE EXTERNO*

## *2.2. AMBIENTE INTERNO*

Ambiente externo y Ambiente interno. Como hemos expresado, se puede hablar de ambiente externo y de ambiente interno. El primero el ambiente externo o entorno está compuesto por todo aquello que se encuentra fuera de la organización y que se relaciona con ella de algún modo y el segundo el ambiente interno se refiere a todo lo que está dentro de la organización, es decir los trabajadores, el clima organizacional, la cultura organizacional, etcétera.

Durante mucho tiempo las teorías administrativas no le concedieron mayor importancia al ambiente externo, pero con el desarrollo del enfoque de sistemas y de contingencias, el entorno o el medio ambiente de la empresa u organización empieza a cobrar importancia, y entonces las variables sociales, culturales, tecnológicas, económicas, políticas, etcétera, empiezan a ser analizadas por los empresarios, y comienzan a ser consideradas como importantes elementos de proceso de toma decisiones. El Diagnóstico Estratégico, para el período del 2018 al 2028 comprende un análisis de las distintas variables externas e internas que influyen directamente en la acción de la Federación Dominicana de Distritos Municipales-FEDODIM. Para la formulación del Diagnóstico se emplearán dos criterios de análisis:

El **análisis PEST**, que nos ayudará a determinar la situación en que se encuentran los *factores: Político, Económico, Social y Tecnológico* del entorno con el cual tendrá que interactuar la Municipalidad en el ámbito de los Distritos Municipales en el ejercicio de su acción de gobiernos locales.

El **Análisis FODA**, que nos ayudará a determinar las *Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas* existentes tanto en los factores internos de la municipalidad, como en los factores externos de su entorno; los mismos que nos darán el punto de partida para definir *Intenciones Estratégicas de FEDODIM* y las *Líneas Estratégicas* claves para lograr el éxito de la gestión en la Municipalidad..

## Liderazgo Político



### 2.1.1. *Factores Políticos*

El Gobierno de la República Dominicana se lleva a cabo en un marco de una democracia representativa, mediante la cual el Presidente de la República Dominicana es a la vez Jefe de Estado y jefe de gobierno, y de un sistema multipartidista. El poder ejecutivo es ejercido por el gobierno. El poder legislativo reside en las dos cámaras del Congreso Nacional, que está conformado por dos cámaras legislativas: El Senado, que es el ente de representación territorial, cuenta con 32 escaños, uno por cada una de las treinta y una provincias y otro en representación del Distrito Nacional; y la Cámara de Diputados, con 178 escaños. El Poder judicial es independiente del poder ejecutivo y legislativo.

A partir del derrumbamiento del régimen de los doce años el país ha transitado por 12 elecciones nacionales. La llamada democracia representativa ha alcanzado reales asentamientos. Salvo la crisis del 1994, cada cuatro años las masas populares han sido ilusionadas por cambios de gobiernos en los cuales han desfilado por el poder las tres principales fuerzas políticas, el PLD, PRD y PRSC, que junto a otras fuerzas minoritarias han conformado el sistema de partidos vigente hasta el día de hoy, aunque no ha gobernado hay que incluimos al PRM.

La realidad es que vivimos en una democracia imperfecta. La modernización del Estado en los tres estamentos del poder real, (Poder ejecutivo, legislativo y judicial) ha sido objeto de cambios formales pero no de fondo, particularmente por la hegemonía del poder Ejecutivo que ha avasallado los otros dos poderes imponiendo sus reglas a través de los gobiernos de turno. Se verifica de una manera clara y elocuente irrespeto de las instituciones y leyes, con cierta excepción la libertad de expresión y de la vida, se unen la corrupción, la inseguridad, la criminalidad, el deterioro de algunos servicios públicos, el desempleo..

El sistema de gobierno democrático se ha consolidado durante los últimos 40 años, el gobierno actual ha sabido mantener esta línea, las tendencias de opinión nos indican que no se producirán cambios extremos en el estilo de gobierno y la tendencia ideo- política del presente gabinete de turno.

Los Gobiernos locales de la Municipalidad han sido elegidos mayoritariamente e instalado con fecha 2016, en un contexto político local en el que existe una buena relación política con el gobierno central, particularmente en los asuntos de infraestructuras, vialidad, servicios, saneamiento, tecnología y producción.

La suscripción de convenios de estabilidad jurídica con las transnacionales dedicadas a la explotación minera y al sector Turismo permite que la República Dominicana sea percibida como un país estable por los

inversionistas. El riesgo-país es un indicador financiero que mide la percepción de los inversionistas en las finanzas nacionales, para el año 2018.

Los cambios políticos se reflejan en innumerables indicadores institucionales. Los derechos civiles se han consolidado, tales como: inviolabilidad de la vida, seguridad individual, inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito, libertad de asociación, libertad de conciencia y de cultos, inviolabilidad de correspondencia, libertad de empresa, derecho de propiedad, entre otros. Los derechos políticos de la población también han evolucionado positivamente. Hay elecciones cada cuatro años con relativa normalidad, no hay limitaciones en la participación política más allá de las que regula la ley pero existen debilidades en la calidad de la democracia como el marcado clientelismo, la falta de debate programático así como una fuerte influencia entre los tres poderes del Estado: ejecutivo, legislativo y judicial.

Existen por tanto grandes debilidades en el Estado de derecho, en las instituciones y en la gerencia pública, así como en la materialización de los derechos económicos y sociales consignados en la Constitución y las leyes.

En la actualidad la República Dominicana se encuentra en un proceso de transición constitucional, mediante el cual la nación está pasando de ser un Estado meramente democrático, a ser un Estado Social, Democrático y de Derecho, con amplias garantías para el ejercicio de los derechos ciudadanos.. El cumplimiento de los derechos económicos y sociales enunciados en la Constitución y en las leyes se refleja un conjunto de indicadores sociales e institucionales, muchos de los cuales han registrado progresos. La cobertura educativa y en salud se ha expandido. Sin embargo, este progreso no ha avanzado a igual ritmo que los promedios de América Latina y el Caribe. La expansión de las coberturas en educación y salud se hicieron a expensas de la calidad; en muchos casos los indicadores están por debajo de los promedios regionales y en la mayoría muestran un desempeño inferior al esperado, dado el estándar mundial asociado con el nivel de riqueza por habitante que registra el país.



### 2.1.2. *Factores económicos*

**La República Dominicana**, tradicionalmente sustentada en una economía de agroexportación (Caña de azúcar, cacao, café y tabaco) a partir de la década de los setenta paulatinamente pasó a una economía de servicios (zonas francas, el turismo, comunicaciones y remesas) cuya dinámica provoca el grueso de las divisas que entran actualmente al país, pero esencialmente vulnerable a los cambios económicos que ocurren en el exterior. Creciendo en una tasa promedio anual de 5.4% en los últimos años.

La economía dominicana ha estado influenciada por la economía global, especialmente por la norteamericana y la europea, en el entendido de que la misma se ha constituido esencialmente sobre la base de la prestación de servicios.

En ese sentido, la crisis global que tuvo su origen en el año 2008 y que afectó de manera considerable la economía norteamericana, que dicho sea de paso, es el principal socio comercial de la República Dominicana y el país que alberga el mayor índice poblacional de dominicano en el exterior; posteriormente, se vieron afectados por dicha crisis España e Italia, países con la mayor concentración poblacional de la diáspora dominicana en Europa.

Esta situación económica afecta significativamente la economía dominicana, en tanto los ingresos de los dominicanos radicados en dichos países se han visto considerablemente reducidos, debido al desempleo, provocando una disminución de las remesas percibidas en el país.

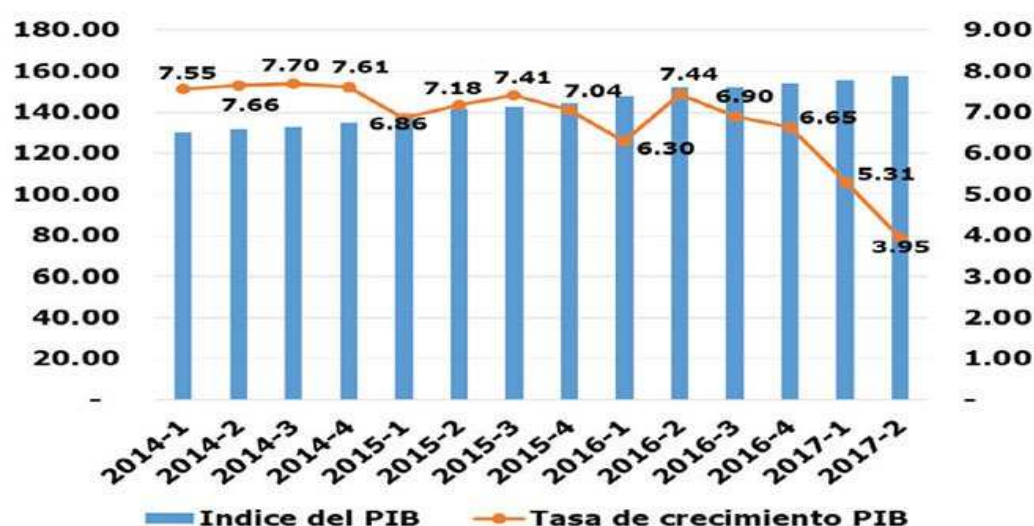
Otro aspecto de carácter internacional desprendido de la depresión económica que afecta en la actualidad a la nación dominicana, lo es el incremento sustancial e inestabilidad de los precios del petróleo, lo que genera a su vez un aumento en los combustibles de a nivel nacional, puesto que nuestro país no es productor del crudo.

El incremento en los precios de los carburantes trae como consecuencia la profundización de la inflación, matizada por la disminución del poder adquisitivo de la ciudadanía puesto de manifiesto en la variación negativa de los precios en los artículos de primera necesidad, los materiales de construcción, así como de los servicios públicos y privados.

Para 2018 se espera que la economía dominicana crezca un 5.1%, según un balance preliminar de la CEPAL que coloca al país como segundo líder de la región en ese renglón, por detrás de Panamá (5.5%) y por encima de Nicaragua (5%). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) pondera que “después de dos años de contracción del PIB regional, el crecimiento económico fue positivo en 2017 (1.3%), como resultado de la mejora de la demanda interna y del crecimiento de las exportaciones”. Pero las universidades dominicanas ven el panorama con recelo.

La Escuela de Economía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en un análisis con base en los datos del Banco Central advierte que la actividad económica “sigue su proceso de ralentización cuya tendencia se ha expresado a partir del último trimestre de 2014”. “Después tener tasas de crecimiento muy por encima del crecimiento potencial de la economía (5.1%), la dinámica económica está en un proceso de convergencia hacia la baja”, indica la mencionada Escuela. Al final de 2017 se espera un crecimiento cerca del 5% e incluso las correcciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) que sitúan el porcentaje 4.75.

## Índice y tasa crecimiento encadenado

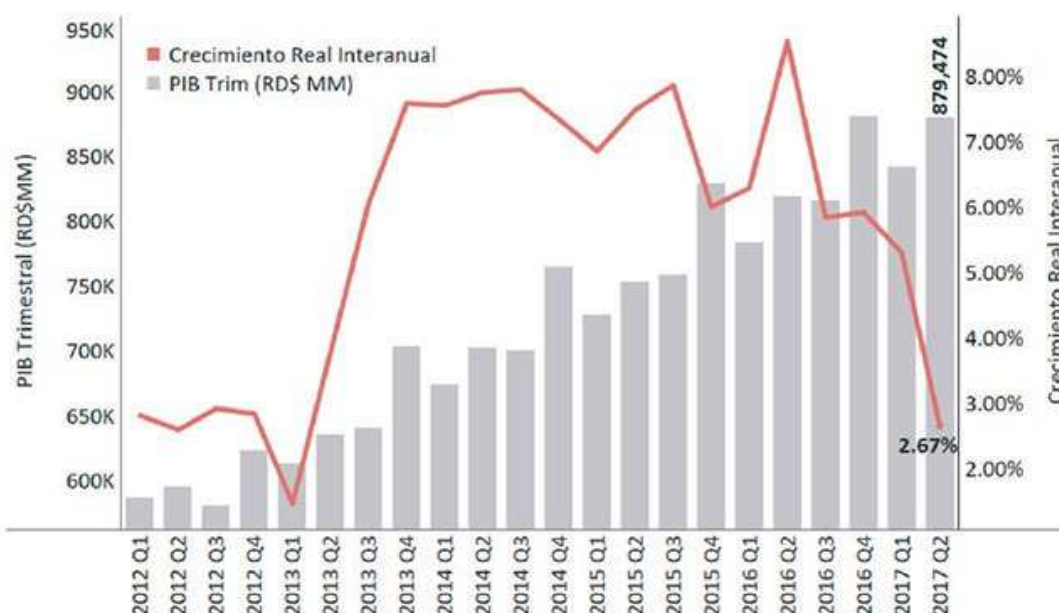


Fuente: Escuela de Economía de la UASD con datos del Banco Central.

Si Tomando en cuenta el entorno nacional e internacional en junio pasado, el MEPyD proyectaba, en consonancia con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda, que la economía dominicana registraría una expansión de 5.25% para este año y en torno a un 5.0% en 2018 y los años siguientes. En su revisión de septiembre el MEPyD proyectaba un crecimiento del PIB real de 5% hasta 2021 y de 8.86% del PIB nominal para 2018, con una meta de inflación (+1) de 4.00 y una tasa de cambio promedio de 50.17 pesos por un dólar estadounidense.

A principio de este 2017 un dólar estadounidense se vendía a RD\$46.72, según el Banco Central y el día 15 de este mes de diciembre estaba a RD\$48.20.

# PIB nominal y crecimiento interanual



Fuente: Escuela de Economía del Intec con datos del Banco Central.

Para el Banco Central el presente año marcará la real recuperación de la economía dominicana, luego de un 2017 que, creciendo tan “solo” 4.6%, no dejó de decepcionar a muchos analistas. Tanto optimismo surge a raíz de las cifras de desempeño macroeconómico que, aunque preliminares, dio a conocer el Banco Central esta semana en torno al primer trimestre del 2018. Indica que el producto interno bruto creció a un ritmo de 6.4%, superior al 5.5% del primer trimestre de 2017. El gobernador expreso que, “siendo conservador, al llegar diciembre del 2018 habremos acumulado un crecimiento de, “por lo menos”, 7.0% del PIB. Afirmando que “los Sectores zonas francas crecieron 10.9%, la construcción 9.3% e incluso el comercio un vigoroso 8.2%”. o sea que, todos los subsectores económicos tuvieron un desempeño positivo.

Vista esta realidad económica Nacional de a cual no escapan los gobiernos locales, en particular los distritos municipales quienes tienen que sobrevivir a este escenario recibiendo insuficientes recursos por las transferencias del presupuesto de la Nación para atender las demandas de sus territorios



### *2.1.3. Factores Socio - Culturales*

La realidad social de la República Dominicana está caracterizada por problemas estructurales asociados a la histórica exclusión económica y política de sectores marginados y populares, los altos índices de desempleo que afectan principalmente a poblaciones jóvenes, el alto y creciente costo de la vida que impacta negativamente a las familias dominicanas, así como la insuficiencia de políticas sociales sostenibles capaces de revertir las realidades de sectores extremadamente pobres, la delincuencia, la **Corrupción**, a Pobreza y los problemas políticos. Estos elementos constituyen los ingredientes fundamentales que dan amargo sabor al plato sociológico dominicano.

Todo esto se conjuga de manera inseparable con el crecimiento sostenido de la delincuencia, el tráfico y consumo ilícito de drogas, potenciando a altas escalas la peligrosa inseguridad ciudadana, la cual se ha estado elevando en los últimos años convirtiéndose en el componente característico del escenario.

Otro tópico a destacarse en el presente análisis y que debe preocupar profundamente a las autoridades nacionales y locales, así como a todo el país en sentido general lo es elevado nivel de riesgo y vulnerabilidad ante desastres potencialmente ocasionados por fenómenos antrópicos que presentan diversos sectores poblacionales asentados en los territorios de los distritos municipales, lo cual ha sido el resultado de la propia ubicación geográfica natural de dichas demarcaciones, sin que las autoridades competentes establezcan criterios de planificación, ordenamiento territorial y urbano, generando incertidumbres e inseguridades cada año cuando se avecinan las temporadas ciclónicas y mas allá de de eso, pérdidas humanas y económicas de las familias localizadas en las zonas caracterizadas por amenazas y vulnerabilidades en relación a desastres naturales.

Por otro lado, se encuentra la falta de servicios públicos en los distritos municipales y precariedad en aquellos que si existen, debido a que la mayoría de estos territorios son característicos de la ruralidad y los limitados recursos que reciben sus gobiernos locales dificultan una efectiva respuesta ante esta situación.

Asimismo, se evidencia en el país un creciente debilitamiento del tejido asociativo social, tanto a nivel nacional como a nivel de las territorialidades, lo que supone una frágil participación de la sociedad en la toma de las decisiones de los dos niveles de gobierno (Nacional y Local), provocando que las iniciativas públicas no obedezcan a los requerimientos y demandas de derecho de los habitantes, contribuyendo con esto disminuir la eficacia en las gestiones de gobierno.



### **2.1.3.1. Aspecto Demográfico**

Según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010-ONE, la población total nacional es de 9, 445,281 habitantes.

#### **POBLACIÓN CENSADA, POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, SEGÚN SEXO**

| Edad en grandes grupos | Sexo             |                  | Total            |
|------------------------|------------------|------------------|------------------|
|                        | Hombres          | Mujeres          |                  |
| 0 – 14                 | 1,425,696        | 1,383,231        | 2,808,927        |
| 15 – 64                | 3,030,839        | 3,018,381        | 6,049,220        |
| 65 y más               | 282,503          | 304,631          | 587,134          |
| <b>Total</b>           | <b>4,739,038</b> | <b>4,706,243</b> | <b>9,445,281</b> |

Fuente: ONE, elaboración propia 2018

#### **Crecimiento Poblacional**

El descenso observado en los censos anteriores se acentuó en el período intercensal 2002-2010, cuando la tasa de crecimiento medio anual fue de solo 1.21%.

Aproximadamente el 26 % de los dominicanos viven en áreas rurales. Muchos de ellos son dueños de pequeñas porciones de terreno. El español es el idioma principal entre la mayoría de la población. Los haitianos son el grupo minoritario más grande, unos 500,000 (o 6% de la población) de acuerdo con Human Rights Watch. Muchos de los haitianos son inmigrantes indocumentados y algunos son inmigrantes documentados, los cuales han procreado hijos en República Dominicana reconocidos por el estado, según las leyes vigentes hasta el año 2010, "siempre que los mismos dispongan de residencia legal en el país"

Población 10 478 756 (2015)

Tasa de crecimiento 1,23%

Tasa de natalidad 18,73‰

Tasa de mortalidad 4,55‰

Esperanza de vida 77,97 años

- Varones 75,76 años
- Mujeres 80,28 años

Tasa de fertilidad 2,33 hijos por mujer

Tasa de mortalidad infantil 18,84‰

Estructura por edades

< 15 años 27,53% (2 884 372)

15-64 años 65,24% (6 836 321)

> 65 años 7,23% (758 063)



### **2.1.3.2, Aspectos de Desarrollo Humano**

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano o IDH, que elabora las Naciones Unidas para medir el progreso de un país y que en definitiva nos muestra el nivel de vida de sus habitantes, indica que los dominicanos se encuentran en el puesto 99.

Si la razón para visitar República Dominicana son negocios, es útil saber que República Dominicana se encuentra en el 99º puesto de los 190 que conforman el ranking Doing Business, que clasifica los países según la facilidad que ofrecen para hacer negocios. Se verifica una mejoría en posicionamiento con relación al 2015 donde ocupaba el puesto 101 en el Índice de Desarrollo Humano, Pasando al puesto 99 en el 2016. En el informe refleja que República Dominicana continúa clasificada en el renglón de Desarrollo Humano Alto, ubicándose en la posición 99 de 188 países, mejorando 2 posiciones con relación al informe de 2015 cuando obtuvo la posición 101.

El mejor desempeño se obtuvo en la dimensión de ingresos, seguida por la esperanza de vida al nacer y el acceso a educación. Además, las cifras aportadas por el informe señalan que, si bien la evolución del Desarrollo Humano en el país es positiva, es lenta, verificándose una tendencia con menor ritmo de crecimiento en los últimos 5 años, que difiere de los países de la clasificación de Desarrollo Humano Alto, los que registran un ritmo de crecimiento ascendente.

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la República Dominicana disminuye en un 21.7%, cuando se ajusta por desigualdad, siendo la dimensión de ingreso la que presenta mayor desigualdad en las oportunidades de desarrollo seguida por la dimensión de educación y la de salud. Estos resultados reflejan que, a pesar del elevado dinamismo en la generación de riquezas, segmentos importantes de población dominicana enfrentan limitaciones para beneficiarse de los frutos de este crecimiento.

Dentro de las limitaciones al desarrollo humano, la desigualdad de género muestra resultados preocupantes. De acuerdo al Índice de Desigualdad de género, el potencial de desarrollo humano del país se reduce en un 47.0%, por las desigualdades que en general enfrentan las mujeres. De manera particular, se evidencian brechas importantes en la provisión de servicios en la salud sexual y reproductiva y en la participación de las mujeres en el mercado laboral.

Para el caso de indicadores como mortalidad materna y fecundidad en adolescentes, República Dominicana tiene un desempeño muy por debajo, no sólo de los países de Desarrollo Humano Alto y de América Latina; sino también, por debajo de los países de Desarrollo Humano Medio.

Melisa Bretón, oficial de la Unidad de Desarrollo Humano Sostenible puntualizó que, si bien la República Dominicana se mantiene como país de Desarrollo Humano Alto, persisten desigualdades en áreas como distribución del ingreso, participación económica de la mujer, salud sexual y reproductiva, embarazo adolescente y oportunidades de trabajo decente, que se requieren desarrollar para optimizar el desarrollo humano y fomentar la sostenibilidad del crecimiento económico.

El Informe Regional sobre Desarrollo Humano se basa en el principio de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. También llama a elaborar mejores análisis para fundamentar las acciones, incluyendo un mayor énfasis en la evaluación del progreso en ámbitos como la participación y la autonomía y a disponer de datos desglosados por características como el lugar, el género y la situación socioeconómica.

En cuanto al Índice de Percepción de la Corrupción del sector público en República Dominicana ha sido de 29 puntos, así pues, la percepción de corrupción de los dominicanos en su país es muy alta.



### 2.1.3.3. Aspectos Culturales

La *cultura* es la base y el fundamento de lo que somos. Esta existe en nosotros desde el momento en que nacemos y es el aporte moral e intelectual de nuestros progenitores en un inicio y de nuestro entorno posteriormente. Porque todas las sociedades tienen una cultura propia, que es consecuencia de la capacidad creadora de sus integrantes, las circunstancias, la necesidad y su historia. Los pueblos del mundo, desde su fundación, van desarrollando su *cultura*, la cual, se plasma en sus formas de vida, organización social, filosofía espiritualidad; normatividad ética y jurídica; arte, ciencia, tecnología; economía y comercio, educación; memoria histórica, lengua y literatura entre otros. La República Dominicana tiene una cultura con una rica diversidad que no nos deja de identificar.

**Cultura** es todo lo que existe en el mundo, y que ha sido producido por la mente y la mano humana. Por ejemplo, las fiestas, los alimentos, los sistemas políticos, la manera de pensar, la ropa y las modas, los medios de convivencia, el daño al medio ambiente, la manera de jugar algún deporte, la guerra y las armas, los actos humanitarios. Todos éstos son productos culturales porque han surgido de la creación humana y de su manera de entender, sentir y vivir el mundo. Por eso también se dice que la **cultura** es la forma, para bien o para mal, como el ser humano ha modificado la naturaleza.

Podemos decir, que la cultura se refiere a los bienes tangibles y procesos intangibles que se producen en la sociedad: arte, invenciones, literatura, artículos de consumo, las creencias, los valores, las actitudes, las tradiciones y conductas compartidas que se transmiten de una generación a la siguiente en el interior de una sociedad.

La cultura está en constante cambio, éstos se acumulan para el aprovechamiento de sus pueblos. Estas transformaciones se van transmitiendo de generación en generación, es por esto que la cultura sea original o no, no se pierde. Nuestra cultura dominicana ha sido el resultado de una mezcla de diferentes grupos étnicos que a través del tiempo y por diferentes circunstancias han prestado sus elementos culturales propios y de ellas hemos patentizado nuestra cultura dominicana; estos diferentes grupos étnicos que dan origen a la cultura dominicana son:

- ➔ La Cultura taina.
- ➔ La Cultura española.
- ➔ La Cultura africana

El merengue dominicano es un cadencioso y alegre que ha logrado extender su brazo fuera de las fronteras nacionales y aposentarse en los salones de bailes de todo el mundo. Dentro de sus máximos exponentes contamos con las figuras de Joseito Mateo y Luis Alberti, o los contemporáneos Johnny Ventura, Juan Luis Guerra, Wilfrido Vargas, Milly Quezada, Fernando Villalona y Sergio Vargas entre otros/as, que han exportado nuestra música con gran éxito a playas extranjeras

Carnaval dominicano es quizás una de las muestras más contundentes de la cultura dominicana, celebrado cada año en la confluencia de las fechas de celebraciones patrias, 27 de febrero y 16 de agosto; estos son algunos de los elementos más relevantes de la cultura dominicana, los cuales representan la dominicanidad en todas partes del mundo.



#### 2.1.4. *Factores Tecnológicos*

La sociedad Dominicana se desarrolla en el marco de las mega tendencias que actualmente se vienen produciendo a nivel mundial, tales cambios condicionan la posibilidad de desarrollo nacional y representan el progreso para nuestro país en diversos ámbitos: social, económico, político y tecnológico.

Las telecomunicaciones y el uso del internet, ha posibilitado al acceso a la información de todo tipo a nivel mundial. Se ha configurado un mundo en el cual los ciudadanos pueden comunicarse con otros sin barreras de ningún tipo, utilizando además del internet la telefonía celular, la comunicación satelital entre otras.

De acuerdo a datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda del 2010, la Telefonía fija ( residencial ) se ha mantenido constante, sin embargo el acceso de los hogares a la Telefonía móvil ( 76.54%), muestra un crecimiento significativo que continúa en aumento, sin embargo el acceso de los hogares a servicios y bienes tecnológicos de internet (13.83%) y computadoras (20.17%), son bajo, en realidad un crecimiento significativo si tomamos en cuenta la implementación de los Centros Tecnológicos gratuitos por parte de Gobierno y las instalaciones de Centro privados en toda la geografía Nacional.

#### **Distribución de los Hogares con Acceso a Servicios y Bienes Tecnológicos en la R.D.**

| Indicador                                             | Si % | No %  | No declarado % |
|-------------------------------------------------------|------|-------|----------------|
| hogares que poseen por lo menos un medio y/o servicio | 96.7 |       |                |
| Radio y/o equipo de música                            | 53.8 |       |                |
| Computador de escritorio, portátil y/o tableta        | 30.0 | 78.27 | 1.56           |
| Internet                                              | 23.6 | 84.40 | 1.56           |
| Televisor                                             | 84.5 |       |                |
| Teléfono fijo                                         | 23.7 |       |                |
| Teléfono celular                                      | 88.8 |       |                |

Fuente: ONE elaboración propia 2018

En la República Dominicana, el Gobierno y el sector privado han venido trabajado en el desarrollo y disponibilidad de una infraestructura de telecomunicaciones y banda ancha de calidad, accesible en todo el territorio nacional y asequible a toda la población, lo cual se puede verificar con el servicios de la red de Internet y el masivo uso de los teléfonos celulares. Es necesario resaltar que el gobierno, a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), bajo la responsabilidad del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), ha implementado el programa de Banda Ancha Rural en más de 500 comunidades rurales y urbanas; se han habilitado más de 900 salas digitales que han beneficiado a diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a las personas con discapacidad y 96 centros tecnológicos comunitarios, cubriendo todas las provincias del país. Se instalaron servicios de Wi-Fi en más de 100 municipios; para el acceso gratuito a Internet, se han dotado de computadoras a miles de estudiantes de escasos recursos económicos y se ha implementado el programa de la Excelencia Académica.

La implementación del Gobierno Electrónico (GE), que representa la oferta de un conjunto de servicios digitales, por parte del Estado, para el uso de la población, las empresas, el propio Gobierno y sus empleados. El gobierno a creado la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OPTIC), que es la institución con dependencia del Poder Ejecutivo, creada con la responsabilidad de planificar, dirigir y ejecutar las acciones necesarias para implementar el Gobierno Electrónico en el país mediante la difusión y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)".

Podemos resaltar el interés del gobierno en el desarrollo tecnológico del país en el conjunto de acciones: La inclusión en la en el artículo 25 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, de acciones orientadas a fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional TIC, en el año 2000, la construcción del Parque Cibernético de Santo Domingo y el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA); el 2010 se establece el Clúster de Empresas de Desarrollo de Software y la Incubadora de Negocios Tecnológicos (EMPRENDE), auspiciada por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); la Cámara Dominicana de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Cámara TIC-RD) cuya misión es impulsar iniciativas desde el sector privado para el fomento del

Sector TIC; en el año 2012, la comunidad de emprendedores Developers Dominicanos, iniciativa del sector privado desarrolló acciones destinadas a promover el crecimiento de la Industria de Bienes y Servicios TIC, apoyado del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), en 2014, se lanzó la Estrategia Nacional de Emprendimiento,

Recientemente se han ofertados 61 nuevos servicios en líneas en el marco de República Digital para ampliar el catálogo que sirve para el ahorro de tiempo y dinero; así como garantizar mayor eficiencia y transparencia en la gestión pública, entre los servicios cabe destacar: La emisión y renovación de pasaportes, Permiso de salida de menores, App móvil de Farmacias del Pueblo, Bolsa Electrónica de Empleo, Certificación de octavo y Sistema de Información de Precios para Farmacias, , Solicitud de acogida de adulto mayor, Certificación en línea de Inglés por Inmersión, Carnet de interacción digital, Acta digital, Sistema de alertas de Pro Consumidor, Consulta de inclusión en ayudas y Sistema de Recaudación de Ingresos del Tesoro, Consulta de estatus de clasificación de MIPyMES, Certificación de resolución, Emisión/renovación de licencias de importación/operación/distribución/transporte de gas natural y trámites relacionados con cámaras de comercio, el cambio de dirección de Tarjeta Solidaridad, cambio de jefe de hogar de Tarjeta Solidaridad, reclamaciones de Tarjeta Solidaridad, acceso a registro y asignación de ISBN, acceso a registro y asignación de ISSN, así como el catálogo de acceso público al OPAC de la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña, servicios d, solicitud de histórico de pagos de pensionados, consulta datos generales de pensionados, pago de retroactivo y reembolso de pensionados, suspensión de pensión, solicitud pago de matriculación vía web, consulta de certificado de pago, consulta de pago, carga de pre-facturas y una aplicación de denuncias ambientales “Botón Verde”. Entre otros.

# Ambiente interno de una organización



## 2.2. AMBIENTE INTERNO

El Ambiente Interno, también denominado Clima Organizacional., Grupos o Elementos de Interés Interno, que ejercen influencia directa en las actividades de la organización y caen dentro del ámbito y responsabilidad de la estructura de la organización (FEDODIM), dado que toda organización tiene una estructura en la que apoya su accionar: son las personas, los procesos, los procedimientos escritos, las relaciones de autoridad, etc. es de ahí que el proceso de evolución sea prioritario en el análisis del ambiente interno.

El ambiente interno de FEDODIM, los enfocamos, estudiamos y exponemos, de acuerdo con determinados principios y métodos, el conjunto de acontecimientos y hechos que pertenecen al tiempo pasado y que constituyen el desarrollo de la institución y por ende la municipalidad desde sus orígenes hasta el momento presente.

La organización Social de la Municipalidad, y otras organizaciones complementarias que facilitan la participación ciudadana en la gestión de gobierno y en la promoción del desarrollo local es muy amplia, comprende toda una estructura que se podría iniciar jerárquicamente con la división política administrativo del territorio dominicano divide el país en un conjunto de unidades administrativas: 31 Provincias, y el Distrito Nacional, los cuales a su vez están subdivididos en un total de 158 municipios y 234 distritos municipales. Secciones y el Paraje, que es la unidad espacial de menor jerarquía de la división política del País. El Gobierno Provincial lo ejerce el gobernador Civil establecido por la constitución política, el cual será designado por el poder ejecutivo, esta Constitución expresa que “el gobierno del Distrito Nacional, los Municipios y distritos municipales gobernados por Ayuntamientos compuestos por un Alcalde y un Consejo de Regidores, 234 Distritos Municipales, gestionados por una Junta de Distrito, compuesta por un Director y una junta de Vocales, Secciones, cuya autoridad es el Alcalde Pedáneo y Parajes, bajo la autoridad de Segundos Alcaldes.



### *2.2.1. Historia y Desarrollo de FEDODIM*

La historia y desarrollo de la Federación Dominicana de Distritos Municipales – FEDODIM-, será abordada en el marco del presente Plan Estratégico, desde dos aspectos fundamentales; uno lo constituyen los orígenes que han dado existencia a la institución y; el otro está referido al proceso de desarrollo sostenible que se han registrado a lo largo de la vida institucional.

### ❖ **Orígenes que dieron existencia a FEDODIM**

En el año 2007, luego de un largo proceso de discusión, fue aprobada en el Congreso Nacional la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, la cual posteriormente, fue promulgada por el Poder Ejecutivo. Dicha legislación, representaba para ese entonces, el paso de avance más grande que el Estado dominicano haya dado en el tema de la descentralización, puesto, que aunque de manera limitativa, porque carecían de autonomía, los Distritos Municipales fueron dotados de unidades administrativas con facultades y competencias para la gestión del desarrollo de sus respectivos territorios.

Tanto es así, que la referida legislación establece en su artículo 77 acerca de la definición de los distritos municipales, lo siguiente: *“Mediante ley podrán crearse distritos municipales en los municipios para la administración desconcentrada de áreas del territorio perfectamente diferenciadas y que comparten derechos o condiciones socioeconómica similares. Esto bajo la coordinación superior del municipio al que pertenece”*.

El 18 de marzo del año 2008, fue creada con el nombre de Asociación Dominicana de Distritos Municipales fecha en que fue celebrada la Asamblea Constitutiva en el Hotel Lina, ciudad de Santo Domingo, capital dominicana, impulsada por un grupo de Directores de Distritos Municipales, preocupados por la carencia de una organización que les agrupara y representara, sirviendo de instrumento político y técnico para la defensa y fortalecimiento de los distritos municipales, de la cual resulto electa su primer Consejo y Junta Directiva, presidida por el entonces Director del Distrito Municipal de la Caleta, Máximo Soriano. Dicha asamblea, conto con el decidido apoyo de la

Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), que a la fecha estaba presidida por el Ingeniero Fausto Ruiz.

ADODIM, nace en un contexto de subyugación institucional, territorial, política y administrativa de los distritos municipales, el cual era encabezado por los municipios, lo que obligaba a la organización a depender de manera integral de las políticas, decisiones y recursos provenientes de los entes públicos (municipios) que en la época contaban con la personería jurídica requerida para el ejercicio de la gestión local, agrupados en la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

ADODIM, surge como un ente propiciador de la transparencia, la democracia y la gobernabilidad, reafirmando su propósito de trabajar por la promoción y el fortalecimiento de la autonomía y competencias de los distritos municipales, la consolidación de la democracia participativa, el desarrollo sostenible y por el fortalecimiento técnico administrativo de la gestión de los distritos municipales.

En ese marco, ADODIM se constituye como el resultado de un amplio proceso de reflexiones y análisis acerca del rol que deben desempeñar los distritos municipales como entes de la administración pública (en una visión futurista). Las reflexiones de entonces apuntaban a que los Distritos Municipales debían contar con personería jurídica propia, autonomía política, financiera y presupuestaria e independencia en sus ejecutorias.

Dicho pensamiento respondía a los conflictos administrativos, políticos y económicos que se generaron debido al estatus quo del momento en relación a los distritos municipales. Algunos de los conflictos citados anteriormente, concluyeron poniéndole fin a la vida de personas ligadas al quehacer distrital, tal es el caso de los sucesos acaecidos en el municipio de Piedra Blanca por la designación del Director del Distritos Municipal Piedra Blanca, donde perdieron la vida, alrededor de cinco personas.

Era evidente e imperante que al caos generado por la dependencia de los distritos municipales en relación a los municipios se le debía poner fin, pero también, existía en la población asentada en los Distritos Municipales del país, la convicción de que debían ser ellos los actores determinantes de su propio desarrollo.

Respondiendo a esa difícil situación, ADODIM inicio un profundo proceso de incidencia política que involucro a los tomadores de decisión a nivel congresional, el cual dio al traste con el reconocimiento constitucional de la igualdad jerárquica de los distritos municipales y los municipios, en el marco de la nueva Constitución de la República promulgada el 26 de enero del año 2010.



### *2.2.2. Avances institucionales de FEDODIM*

Luego de tres años de subyugación institucional, ADODION adquiere personería jurídica propia, de conformidad con el artículo 367 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 122-05 de Fomento y Regulación de Asociaciones sin Fines de Lucro de la República Dominicana.

Aunque la Asamblea Constitutiva, celebrada en el marco del Primer Congreso de Distritos Municipales, Constituye el principal acontecimiento del devenir histórico de ADODIM, es el Segundo Congreso de Distritos Municipales que marca las pautas para que la organización trille su propio camino, representando un hito para el fortalecimiento institucional.

Desde su creación, ADODIM ha sido una plataforma para reflexionar e intercambiar ideas y experiencias sobre diversos enfoques de los grandes temas que están delineando el futuro de los gobiernos locales de manera incluyente, respetando el derecho que tiene sus miembros de crear organismos asociativos que les permitan un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con que cuentan los distritos municipales.

En los actuales momentos, FEDODIM atraviesa por un proceso de fortalecimiento de su membresía, su estructura política y su estructura orgánica, con miras a conciliar los aspectos institucionales con el contexto político, económico y social de la actualidad.

Además de los citados anteriormente, como parte de los principales avances institucionales de ADODIM, se encuentran:

- a) Creación de las diez Asociaciones Regionales de Distritos Municipales a nivel nacional, las cuales constituyen el soporte político de la organización en sus respectivas demarcaciones
- b) Estructura directiva y administrativa mínima, contando con un Director Ejecutivo, contadores y un cuerpo de asesores
- c) Ampliación y fortalecimiento de cuerpo técnico y en consecuencia incremento de sus capacidades de gestión

- d) La elaboración y aprobación de sus Estatutos, los cuales constituyen el instrumento jurídico organización de mayor jerarquía
- e) La elaboración del Primer Plan Estratégico 2012-2016



### *2.2.3. Los Distritos Municipales y el Nuevo Orden Constitucional*

El nuevo orden constitucional dominicano, implica una amplia transformación de la administración pública en sentido general, manifestada en la formulación de una serie de leyes orgánicas y adjetivas, así como adecuación otras normas existentes que tocan de manera directa la administración local.

En ese contexto de cambios jurídicos y sociales, los distritos municipales son los entes de la administración pública, que en el marco de la administración local están llamados a experimentar las indicadas transformaciones con mayores niveles de impacto, puesto que la ley sustantiva le atribuye las mismas competencias y responsabilidades que a los municipios.

De conformidad con el artículo 199 de la Constitución de la República, los distritos municipales, al igual que el Distrito Nacional y los Municipios constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la misma Constitución y las leyes.

Esto, sin duda alguna, sitúa a los distritos municipales en igualdad jerárquica con los demás entes de la administración local, en el entendido de que los mismos tienen la responsabilidad de fortalecer su gestión para desarrollar las competencias conferidas por la constitución y que anteriormente eran responsabilidad de los municipios.

Asimismo, la carta sustantiva ha introducido importantes cambios en el ordenamiento del territorio dominicano, estableciendo en su artículo 193 que la República Dominicana es un Estado unitario.

*“La República Dominicana es un Estado unitario cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y el de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, de su identidad nacional y de sus valores culturales. La*

*organización territorial se hará conforme a los principios de unidad, identidad, racionalidad política, administrativa, social y económica”.<sup>1</sup>*

Conjuntamente, la nueva definición de Estado social, democrático y de derecho, la norma suprema introdujo con rango constitucional la formulación y aprobación mediante ley de un plan de ordenamiento territorial.

*“Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático”.<sup>2</sup>*

*“Mediante ley orgánica se determinará el nombre y los límites de las regiones, así como de las provincias y de los municipios en que ellas se dividen”.<sup>3</sup>*

De igual forma se han creado nuevas figuras en la dimensión administrativa de la Administración Local que deberán ser tomadas en cuenta en el marco de la gestión de los distritos municipales, dentro de las cuales se encuentra la Región, la cual constituye la unidad básica para la planificación de las políticas públicas a nivel nacional.

*“La región es la unidad básica para la articulación y formulación de las políticas públicas en el territorio nacional. La ley definirá todo lo relativo a sus competencias, composición, organización y funcionamiento y determinará el número de éstas”.<sup>4</sup>*

*“Sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a los aportes de aquéllas a la economía nacional”.<sup>5</sup>*

Asimismo, la Constitución de la República reconoce la facultad de los gobiernos locales para establecer arbitrios, cuando en su artículo 200 trata el

---

<sup>1</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 193

<sup>2</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 194

<sup>3</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 195

<sup>4</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 196

<sup>5</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 196, párrafo

tema de la siguiente manera: *“Los ayuntamientos podrán establecer arbitrios en el ámbito de su demarcación que de manera expresa establezca la ley, siempre que los mismos no colidan con los impuestos nacionales, con el comercio intermunicipal o de exportación ni con la Constitución o las leyes. Corresponde a los tribunales competentes conocer las controversias que surjan en esta materia”.*

De igual forma, la carta sustantiva en su artículo 201 ha elevado a nivel de gobiernos locales a los ayuntamientos de los municipios, lo que en la anterior Constitución no era reconocido, dejando claramente establecido las funciones entre los dos órganos (Concejo de Regidores y Alcaldía).

*“El gobierno del Distrito Nacional y el de los municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. Estos tendrán suplentes. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa, cuyo suplente se denominará vicealcalde o vicealcaldesa”.*<sup>6</sup>

Lo propio aplica para los distritos municipales en el marco del orden constitucional, situación que anteriormente era diferente, en tanto que de conformidad con el artículo 77 la Ley 176-07, el cual a partir de la proclamación de la norma constitucional vigente queda derogado de pleno de derecho, el distrito municipal era una unidad desconcentrada del municipio, bajo la coordinación superior del mismo.

*“El gobierno de los distritos municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un director o directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización. El director o directora tendrá suplente”.*<sup>7</sup>

La representación legal de los municipios y distritos municipales, era otro aspecto conflictivo que se prestaba a diferentes interpretaciones y entuertos

---

<sup>6</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 201

<sup>7</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 201, párrafo I

dependiendo de quién lo fuere a aplicar y a quien fuese a favorecer. Sin embargo, el artículo 202 de la carta magna resolvió esa situación estableciendo que son los ejecutivos locales los representantes de las diferentes entidades de gobierno local.

*“Los alcaldes o alcaldesas del Distrito Nacional, de los municipios, así como las y los directores de los distritos municipales son los representantes legales de los ayuntamientos y de las juntas municipales”.*<sup>8</sup>

Del texto constitucional anteriormente citado, se infiere que tanto la representatividad de los municipios como la de los distritos municipales corresponde de manera exclusiva a los alcaldes y directores de juntas de distritos respectivamente, quedando establecido con claridad meridiana que ya los Presidentes de Concejos de Regidores no deben ejercer dicha facultad como se pensaba anteriormente.

Pero, también, se colige que los representantes de manera exclusiva de los distritos municipales son los directores de distritos, en tal virtud, los alcaldes no son faculto para ejercer dicha prerrogativa en nombre de las indicadas entidades de gobierno local.

En tal sentido, como la Constitución de la República es de aplicación inmediata, debe entenderse que los distritos municipales deben contar con representación, en los órganos de decisión y en las instancias de las entidades públicas directamente relacionadas con el quehacer local, por medio de su gobierno local, personificada en el director de distrito.

Tal es el caso del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Liga Municipal Dominicana, aprobado el 26 de enero del año 2011, el cual fue elaborado a espaldas de los distritos municipales, infringiendo la condición de los mismos para participar en la Asamblea que elaboró y aprobó dicho instrumento.

Igual sucedió con la elección del actual Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, cuando fue celebrada la Asamblea Eleccionaria obviando la facultad

---

<sup>8</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 202

de representación de los distritos municipales por parte de los directores de distritos.

El último artículo de la Constitución de la República que introduce transformaciones sustanciales a favor de los distritos municipales lo es el 205, referido a la ejecución presupuestaria, por medio del cual, dicha entidad de gobierno local es responsable de la formulación de su presupuesto, estableciendo autonomía presupuestaria en igualdad de condiciones con los municipios.

*“Los ayuntamientos del Distrito Nacional, de los municipios y las juntas de distritos municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley”.<sup>9</sup>*

---

<sup>9</sup>Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del 2010, Art. 202



## 2.2.4. *Análisis Acerca de la Desigualdad del Asociativismo Municipalista Dominicano*

El tejido asociativo municipalista de la República Dominicana, en la actualidad cuenta con cinco organizaciones nacionales, las cuales son: Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), Asociación Dominicana de Distritos Municipales (FEDODIM), Asociación Dominicana de Regidores (ASODORE) , la Unión de Mujeres Municipalitas Dominicanas (UNMUNDO) y Asociación Dominicana de Vocales.(ADOVA). Asimismo, cuenta con un espacio intelectual de intercambio y construcción de conocimientos en relación a los temas relevantes de la municipalidad y la Administración Local, conocido como el Foro de Municipalitas, [FORODEMUNICIPALISTAS@gruposyahoo.com](mailto:FORODEMUNICIPALISTAS@gruposyahoo.com).

El asociativismo municipal constituye uno de los avances más relevantes que se han puesto de manifiesto alrededor de la municipalidad dominicana durante los últimos 16 años de historia. Dicho fenómeno ha contribuido de manera sustancial a la consolidación de una Administración Local que cada día avanza hacia la eficacia y la eficiencia en la gestión, además de lograr históricas conquistas a favor del nivel de gobierno local en términos legislativo.

Conjuntamente con los logros impulsados por el asociativismo municipalista, se ha ido gestando una serie de diferencias y desigualdades a lo interno de dicho movimiento que ponen en peligro la cohesión del mismo, en medio de un contexto que es tan favorable como desfavorable para la Administración Local, políticamente hablando.

El acto de desigualdad con mayores niveles de relevancia puesto de manifiesto a lo interno de los grupos que propenden por un desarrollo nacional a partir de lo local, está directamente asociado a la distribución inequitativa y desigual de los recursos disponibles para el accionar de las diferentes organizaciones y corrientes municipalitas y, precisamente por lo relevante que es, ha sido considerado para ser tratado en el presente análisis.

Esta dificultad encuentra sus raíces en la asignación de una cuota de los recursos que los municipios y distritos municipales aportan para el funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana (LMD), a favor de una de las

organizaciones, grupos y corrientes que componen el tejido asociativo municipalita, con base jurídica específica en el Reglamento de Funcionamiento de la LMD, modificado el 26 de enero del año 2010.

Dicho Reglamento establece la forma en que son distribuidos los ingresos de la LMD por concepto de aportes provenientes de los gobiernos locales, reservando un 1% (que este año son aproximadamente 150 millones de pesos) para la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), como receptora principal, quien a su vez, entrega menos del 20% de dichos recursos a las cuatro restantes instituciones nacionales reconocidas y apoya algunas iniciativas de grupos específicos.

La indicada distribución, FEDOMU la aplica en función del argumento sobradamente conocido que se basa en que es la organización con la estructura más amplia y compleja, por tal razón requiere de mayores recursos para su operatividad, así como también para la ejecución de sus planes.

La situación planteada anteriormente, obliga a comparar dos grandes momentos del asociativismo municipalitas. Se trata de los inicios de la primera década de este siglo y el último quinquenio.

Durante el primer periodo citado, se podía observar un cohesionado movimiento asociativo alrededor de la filosofía localista, aunque con menos organizaciones y grupos. Esto era así, debido a que en ese espacio de tiempo la carencia de recursos suponía una igualdad entre los actores de la época e incluso, representaba un desafío que fue asumido con bastante responsabilidad.

Contrario a lo sucedido en el primer periodo, lo que ha estado ocurriendo en los últimos cinco años, es para preocuparse. Y, es que durante dicho periodo, el asociativismo municipal ha recibido aproximadamente 500 millones de pesos provenientes del presupuesto de la LMD. El año 2008 es momento en el cual se comienza a marcar la desigualdad, puesto que a partir de ahí una sola

institución ha manejado más del 80% de esos recursos, en detrimento de las restantes entidades asociativas nacionales, que solo han podido administrar menos de un 20%.

Como es sabido por todos/as los/as que interactúan en citada causa, todas las instituciones y grupos ligados al quehacer municipalista han ido creciendo, lo que supone un incremento en sus presupuestos para poder ejecutar de manera satisfactoria sus planes y responder de manera oportuna a los requerimientos que demandan sus miembros, sin embargo, la única organización que se ha beneficiado concretamente de esta premisa es FEDOMU, que debe ser bien valorado en caso de que no fuese en detrimento de las demás entidades asociativas del sector municipal.

Esta situación es tan grave, que los ínfimos recursos recibidos por una de las desfavorecidas organizaciones, resulta menor que el salario y los beneficios marginales de un empleado de otra entidad.

El escenario planteado, amerita de un amplio, así como profundo proceso de análisis y reflexión acerca de la sostenibilidad del tejido asociativo municipalista a fin de evitar un colapso del mismo.



## *2.2.5. Lógica Existencial de la Federación Dominicana de Distritos Municipales FEDODIM*

La lógica existencial de FEDODIM, de conformidad con sus Estatutos, está compuesta por su misión, objetivo/fines institucionales y su estructura política.

### **1.1. Misión**

La Federación Dominicana de Distritos Municipales tiene como misión:

Impulsar que los Distritos Municipales de la República Dominicana eleven la eficiencia de la gestión municipal en la democracia, la transparencia, la participación, la gobernabilidad y la descentralización.

### **1.2. Fines Institucionales**

Constituyen los fines de la Federación Dominicana de Distritos Municipales los siguientes:

- a) Propiciar la aprobación de leyes que homologuen la municipalidad dominicana;
- b) impulsar y consolidar el proceso de reformas tendentes a la descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativas del Estado;
- c) Promover el fortalecimiento técnico administrativo de la gestión local;
- d) Profundizar en el marco jurídico para que el mismo fortalezca a los distritos municipales;
- e) Promover y consolidar la democracia participativa, la transparencia, el desarrollo sostenible y la gobernabilidad en los distritos municipales.
- f) La realización de estos fines, en ningún caso deberá entenderse como la disminución o desaparición de las competencias y atribuciones propias que los Distritos Municipales tienen atribuidas por ley.

### **1.3. Objetivos Institucionales**

Para el logro de sus fines, le corresponderá a la Federación Dominicana de Distritos Municipales, adoptar los siguientes objetivos institucionales.

- a) Adoptar las estructuras organizativas internas que estime pertinentes y contratar al personal a su servicio;
- b) Obtener y facilitar información e intercambio sobre temas de interés municipales y difundir las actividades de sus miembros;
- c) Impulsar la realización de acciones conjuntas, entre varios Distritos Municipales con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos humanos y financieros y en la preparación de proyectos y programas comunes;
- d) Representación de los interés generales de los Distritos Municipales miembros ante las instancias públicas y privadas;
- e) Propiciar la aprobación de leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que favorezcan el mejor desenvolvimiento de las actividades de FEDODIM y con el interés general;
- f) Gestionar relaciones de cooperación con los poderes del Estado, organizaciones municipalitas, agencias de cooperación y similares en el ámbito nacional e internacional, en todos los aspectos de interés para el desarrollo y mejoramiento municipal, proporcionando la ayuda mutua entre las entidades locales;
- g) Fomentar y mantener intercambio de informaciones y experiencias entre los Distritos Municipales miembros del país y extranjeros, u otros organismos a fines;
- h) Contribuir a la solución de conflictos internos de los Distritos Municipales o en conflictos intermunicipales, cuando le sea solicitado por las partes, procurando una solución conciliatoria;
- i) Ejecutar cualquier otra actividad lícita, educativa y de interés general, permitida por las leyes.

#### **1.4. Lema**

El lema de la Federación Dominicana de Distritos Municipales está compuesto por los enunciados que se citan a continuación.

- a) Transparencia
- b) Democracia y;
- c) Gobernabilidad

#### **1.5. Estructura Política de ADODIM**

La estructura política de FEDODIM, encuentra su base de sustento en su membrecía, la cual está integrada por los Distritos Municipales, representados en sus Directores, de conformidad con el artículo 201 de la Constitución de la República, el cual establece que los Directores de los Distritos Municipales son los representantes legales de las Juntas de Distritos.

En tal virtud, los poderes y estructuras emanan de la membrecía constituida en Asamblea General. Asimismo, la estructura política de FEDODIM está integrada por los siguientes órganos:

- a) Asamblea General
- b) Consejo Directivo
- c) Junta Directiva
- d) Dirección Ejecutiva

##### **1.5.1. Asamblea General**

La Asamblea General de los Distritos Municipales, es el órgano superior y la autoridad máxima de dirección de la FEDODIM, y representa a todos sus miembros. Esta presidida por la Junta Directiva e integrada por la totalidad de los miembros.

### **1.5.2. Consejo Directivo**

El Consejo Directivo, es el órgano superior de dirección y conducción de la política general de FEDODIM. Está integrado por los Directores que hayan resultado electos Presidentes de las Asociaciones Regionales integrantes de la Asociación y un Director por cada una de las provincias que cuente con Distritos Municipales.

### **1.5.3. Junta Directiva**

La administración de FEDODIM es ejercida por la Junta Directiva, la cual está integrada por el Presidente, el Primer Vice-Presidente, el Secretario General, el Tesorero y por dos Directores miembros del Consejo Directivo, así como por los Presidentes de las Asociaciones Regionales de Distritos Municipales.

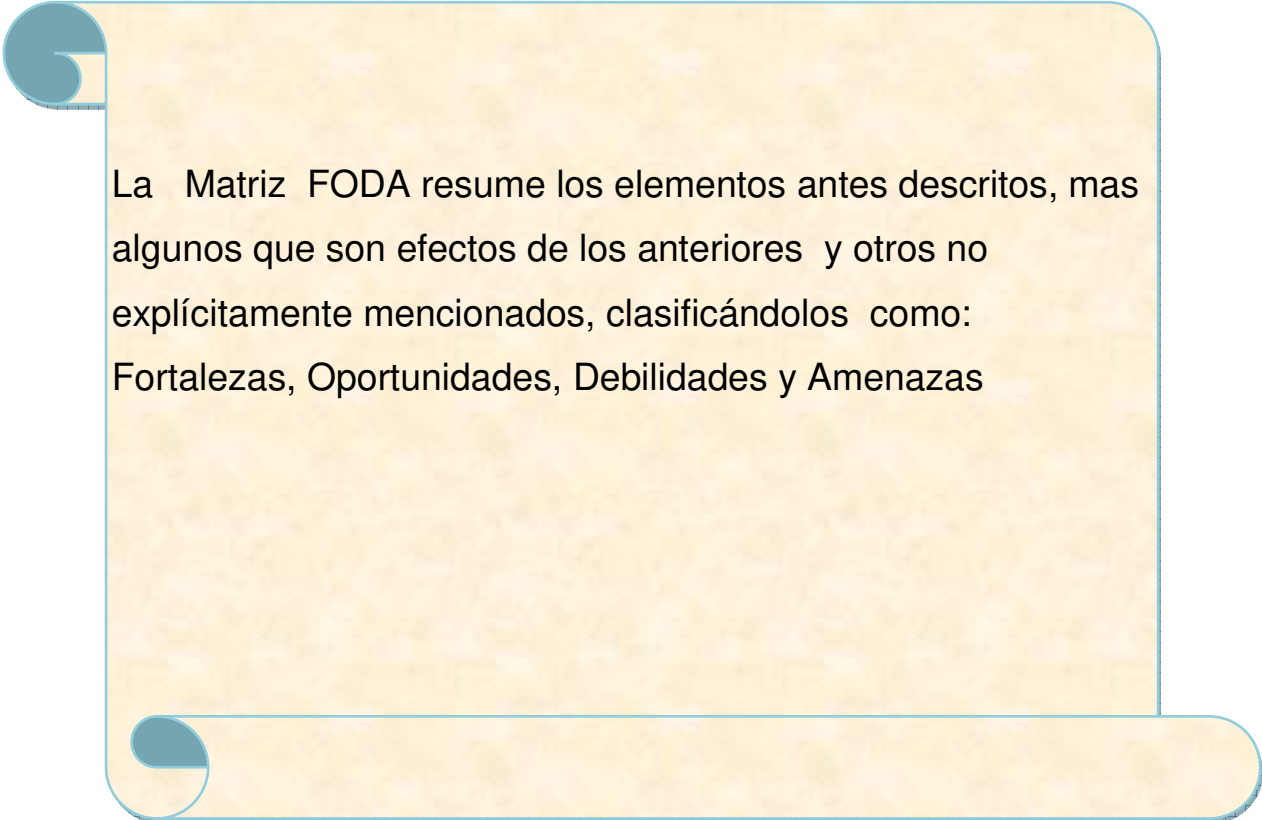
### **1.5.4. Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva, es el órgano de carácter administrativo, facilitadora de procesos y técnicas para la planeación, programación, formulación de proyectos y mecanismos de evaluación y seguimiento. Esta responderá a la Junta Directiva y al Consejo Directivo de FEDODIM.

FODA



### 2.2.6. *Análisis FODA*



La Matriz FODA resume los elementos antes descritos, mas algunos que son efectos de los anteriores y otros no explícitamente mencionados, clasificándolos como: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



# Fortalezas



# Debilidades

## 2.2.6.1 *Fortalezas y Debilidades*

| FORTALEZAS                                                                          | DEBILIDADES                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. FEDODIM integra el 100 % de los Distritos Municipales.                           | 1. Bajo presupuesto                                                                  |
| 2. Unidad de criterio y acción de los directores de distritos                       | 2. Falta de reportes internos a tiempo                                               |
| 3. Objetivos claros                                                                 | 3. Falta de comunicación entre el personal de oficina                                |
| 4. Estructura organizacional que permite el aprovechamiento de los recursos humanos | 4. Falta de personal en las oficinas regionales y en la sede central                 |
| 5. Buena voluntad de la dirección de FEDODIM                                        | 5. Falta de locales para las oficinas regionales                                     |
| 6. Personal técnico capacitado                                                      | 6. Falta de capacitación continua al personal                                        |
| 7. Contar con un presupuesto                                                        | 7. Falta de equipos tecnológicos                                                     |
| 8. La transparencia                                                                 | 8. Falta de transporte para los técnicos                                             |
| 9. La confianza de sus miembros en el consejo directivo                             | 9. Precariedad de espacio suficiente                                                 |
| 10. Preocupación por el fortalecimiento institucional                               | 10. Falta de una edificación acorde para la operatividad de la sede de la Federación |
| 11. Capacidad de FEDODIM para asumir las reivindicaciones                           |                                                                                      |
| 12. Trabajo en equipo                                                               |                                                                                      |
| 13. Credibilidad institucional                                                      |                                                                                      |
| 14. Coordinación interinstitucional                                                 |                                                                                      |
| 15. Poder de convocatoria                                                           |                                                                                      |
| 16. Apoyo de los directores a las asociaciones regionales                           |                                                                                      |
| 17. Los directivos siempre están presente en la institución                         |                                                                                      |
| 18. Contar con herramientas de trabajo                                              |                                                                                      |
| 19. Buen desempeño del equipo de las asociaciones regionales                        |                                                                                      |
| 20. Capacidad y conocimiento municipal                                              |                                                                                      |
| 21. Posicionamiento institucional                                                   |                                                                                      |
| 22. Infraestructura de servicios                                                    |                                                                                      |
| 23. Capacidad de gestionar recursos externos                                        |                                                                                      |
| 24. Seguro médico para nuestros afiliados                                           |                                                                                      |



### ***2.2.6.2 Oportunidades y Amenazas***

| OPORTUNIDADES                                                                                                                           | AMENAZAS                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Apoyo de las autoridades del gobierno central e instituciones privadas                                                               | 1. Incumplimiento de la ley 166-03 por parte del gobierno central            |
| 2. Cooperación internacional                                                                                                            | 2. Pérdida de la credibilidad institucional                                  |
| 3. Posibilidad de contar con financiamiento para ejecutar programas de capacitación                                                     | 3. La falta de recursos económicos o disminución en la captación de recursos |
| 4. El apoyo de los medios de comunicación                                                                                               | 4. Política partidaria                                                       |
| 5. Puesta en ejecución, de leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones que fortalezcan la institucionalidad de los Distritos Municipales | 5. Inundaciones de los Distritos Municipales                                 |
|                                                                                                                                         | 6. Falta de pago de membrecía por parte de nuestros afiliados                |

# CAPÍTULO

## II

*Formulación plan estratégico FEDODIM*

*2018—2028*



# PLAN ESTRATÉGICO

## INTRODUCCIÓN

Los procedimientos de la formulación se iniciaron con la Revisión del primer plan estratégico de 2012-2016. Para esta labor se asumió como referencia el proceso evolutivo de FEDODIM. Sobre la base del diagnóstico descrito se identifican, en términos generales, los principales desafíos que enfrentarán FEDODIM y los Distritos municipales en los próximos diez (10) años y el direccionamiento que deberá seguir como respuesta a los mismos y la Revisión exhaustiva de las tres (3) líneas estratégicas.

A partir de este contexto se definen los lineamientos, objetivos estratégicos y las directrices estratégicas.

### *3.1. Factores críticos de éxito*

La conjunción de fortalezas y oportunidades que el contexto actual presenta son extremadamente favorables para una exitosa implantación de este Plan Estratégico. Las amenazas identificadas son fácilmente manejables, todas tienen que ver con el status jurídico y operativo de los Gobiernos locales y la falta de cumplimiento de la normativa para regir la vida Municipal, además de la situación macroeconómica, que aparenta estar en vías de estabilización. Aún así hay factores que serán determinantes en el logro de los objetivos que este Plan Estratégico persigue y la falla en uno o más de los elementos enumerados a continuación puede llegar a invalidar este ejercicio de planificación.

- ➔ El reajuste en mediano plazo de la estructura salarial
- ➔ El aumento de la asignación presupuestal a los Ayuntamientos
- ➔ Contratación de técnico en varias áreas
- ➔ Mayor inversión en el capital Social
- ➔ El flujo oportuno de fondos para la ejecución de los proyectos y el gasto corriente
- ➔ La continuidad de todos los agentes de cambio necesarios (ver parte siguiente)
- ➔ El compromiso político con la transformación de FEDODIM y los Distritos Municipales en espacio participativo, inclusivo, técnico-profesional con autonomía de gestión

En términos generales, la planificación estratégica es el proceso de reflexión ordenada que lleva a cabo una institución para definir un horizonte de desarrollo deseado y establecer el cómo ir de la situación actual hasta ese horizonte deseado. Esta reflexión implica de parte de la institución un examen de sí misma y, en especial, una definición de su visión de futuro para el período 2018-2028. Este ejercicio conlleva un esfuerzo mancomunado para diagnosticar una situación presente determinada y contrastarla con la visión de futuro que se desea, lo cual permite identificar las brechas que existen entre un estado inicial y uno final, y determinar los componentes del proceso de transformación que permitirán ir de un estado a otro en el tiempo.

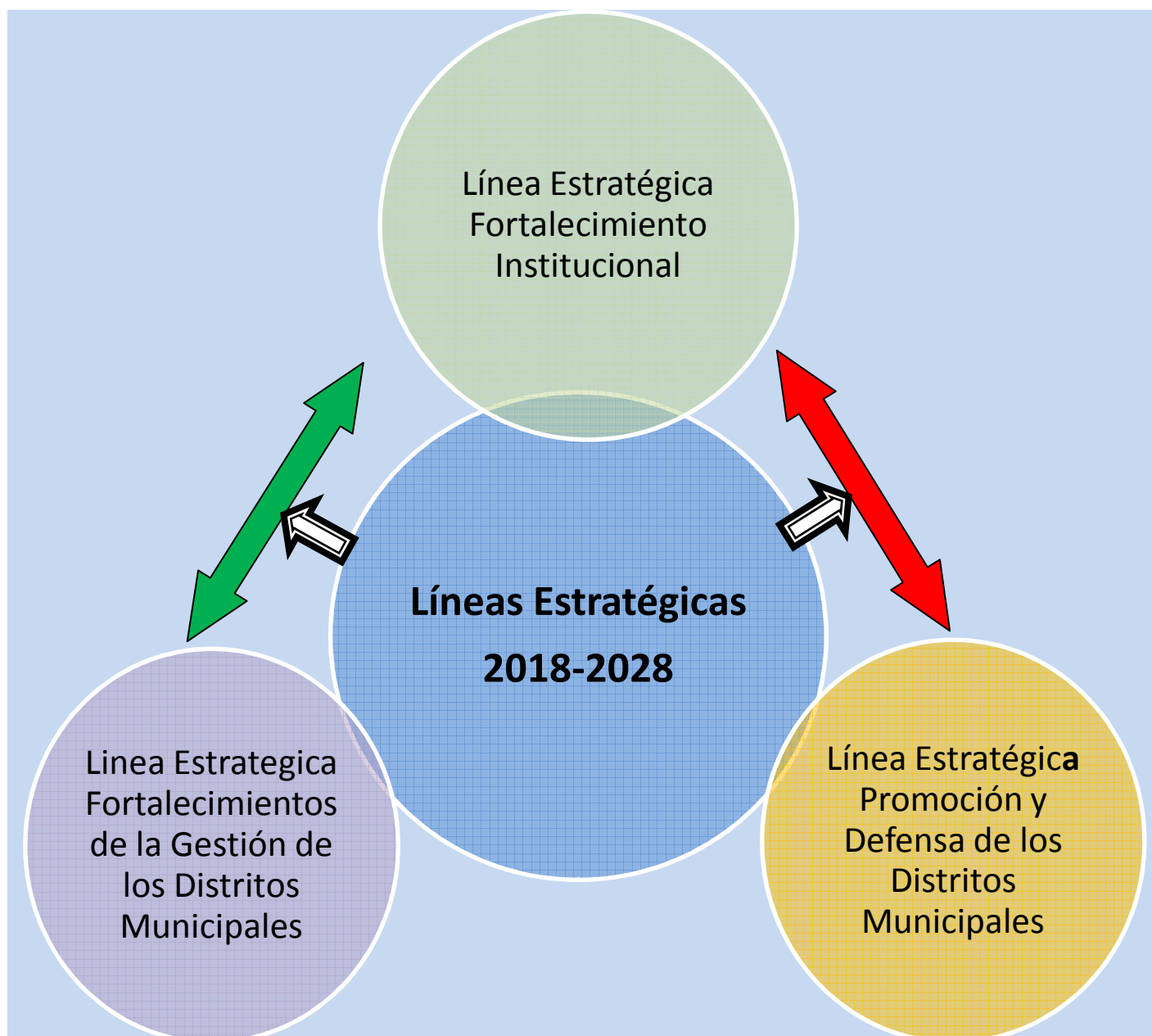
### 3.2 Agentes de cambio

Dentro de un proceso profundo de cambio como el Plan Estratégico se apresta a implementar, es crucial la identificación y definición de los actores claves dentro de este proceso, especialmente en una organización con las peculiaridades de carácter participativo como la Federación Dominicana de Distritos Municipales FEDODIM.

| Agente de cambio                                        | Rol                                                                                                                                                                      | Participación                                                  |
|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Federación Dominicana de Distritos Municipales FEDODIM. | Aportar recursos económicos y humanos. Catalizar y dirigir el proceso de reforma, buscar consenso técnico y político para las grandes decisiones de carácter estratégico | Durante todo el período de implementación del Plan Estratégico |
| Comisión Técnica Ejecutiva- CTE.                        | Coordinar la ejecución del Plan Estratégico y articular la cooperación nacional e internacional                                                                          | Durante todo el período de implementación del Plan Estratégico |
| Equipo de Coordinación Técnica Regionales               | La gestión, supervisión de manera cotidiana las acciones ,capacitaciones y la participación institucional                                                                | Durante todo el período de implementación del Plan Estratégico |
| Instituciones Externas Nacionales e Internacionales     | Apoyar a FEDODIM, la CTE, ECTR y Los D.M. en la Financiación y operacionalización de los procesos, Diseño y presentación de los Programas y Proyectos                    | Durante todo el período de implementación del Plan Estratégico |
| Los Gobiernos Locales                                   | Apoyar y participar en el proceso de diseño, planificación y ejecución del Plan                                                                                          | Durante todo el período de implementación del Plan Estratégico |

### *3.3 Componentes del Plan Estratégico*

El análisis del Diagnostico realizado por el equipo técnico y validación en encuentro-talleres, mediante la integración y participación de interlocutores privilegiados y la estructura de dirección de FEDODIM y los Gobiernos Locales que laboraron en los estudios, discusiones y acuerdos. Esto permitió la identificación y priorización de los problemas, Necesidades y Demandas en el ámbito Nacional, en las **Líneas Estratégicas 2018-2028**.



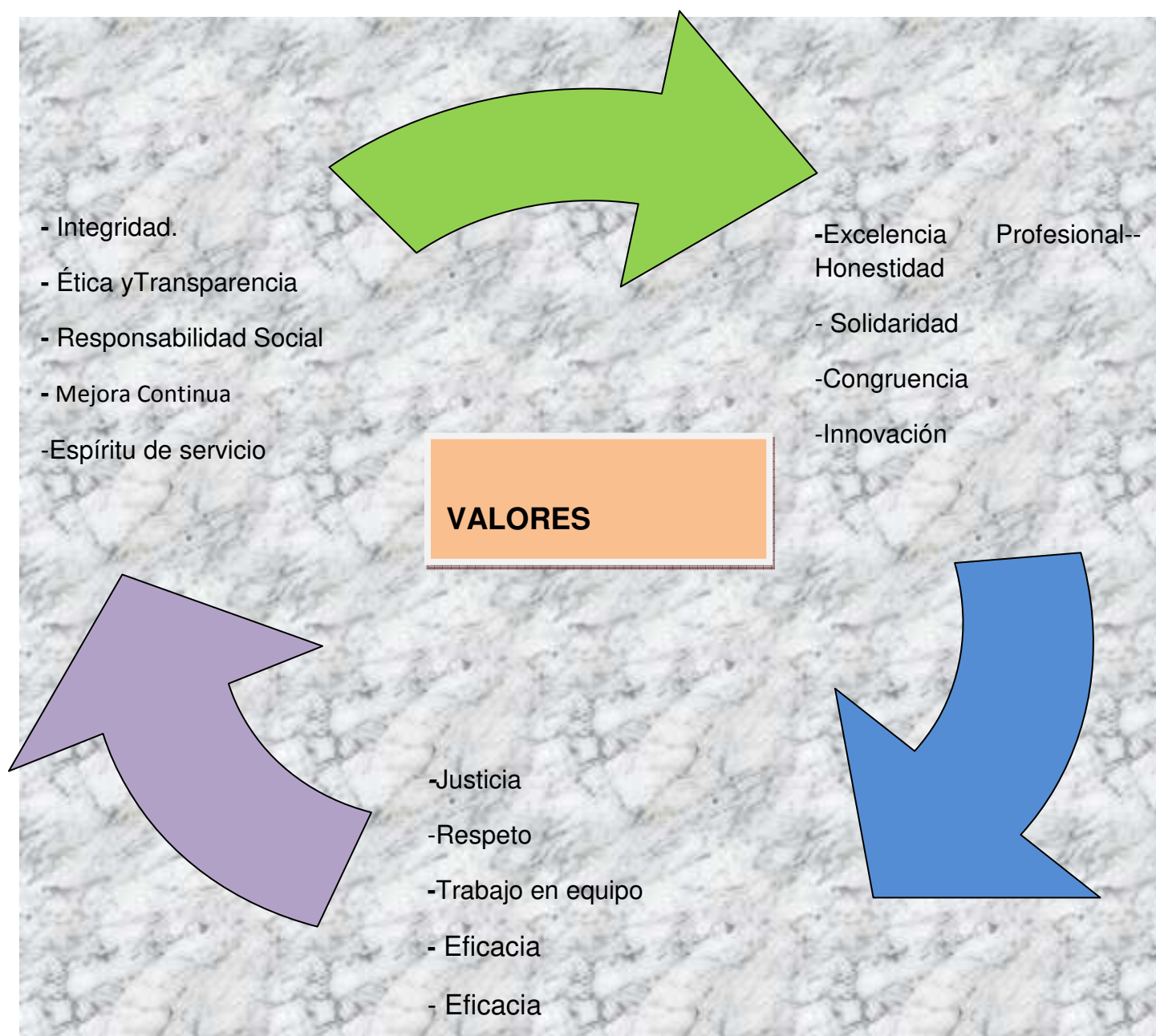
Estas herramientas conjuntamente con el **FODA** permitieron que se llegara a un consenso sobre los factores y situaciones fundamentales que intervienen en el Desarrollo de FEDODIM y los Distritos Municipales

### 3.3.1 Visión, Misión y valores



**La Visión FEDODIM 2018 – 2028.** Ser la institución más fuerte y solida del asociatismo municipal, ordenada, democrática, *emprendedora y visionaria*, *Impulsa su desarrollo apoyado en su capacidad de articulación participativa y cohesión social*; a través del fortalecimiento y consolidación de los distritos municipales, dotado de alta capacidad en sus recursos humanos, económico y tecnológicos, *con equidad social y de género*, mediante la implementación de procesos democráticos y participativos que promueven políticas, planes, proyectos y acciones, que contribuyen al ordenamiento de su territorio, a la protección y uso sostenible de los recursos naturales, el medio ambiente y a la provisión de servicios públicos adecuados que garantizan el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas, con la elevación de la calidad de vida de su munícipes, permitiendo a los diversos sectores participar en la toma de decisiones,

Para conseguir esta Visión ha establecido su **Misión** como: Impulsar, producir, acopiar y difundir **el Plan Estratégico FEDODIM 2018-2028**, útil, oportuno y de calidad para elevar la eficiencia de la gestión local en democracia, la transparencia, la participación, la gobernanza y la descentralización. Los Valores que se quieren promover y reforzar, para que sirvan de fundamento al logro de su **Misión** son:



## **Sentido de los Valores Institucionales**

- ❖ **Integridad Tenemos:** como principios de actuación el compromiso, la responsabilidad, honestidad, rectitud, respeto, transparencia, objetividad, equidad y justicia.
- ❖ **Ética y Transparencia:** Actuamos de manera honesta con otros y con nosotros mismos; abogamos por altos estándares éticos en todas nuestras acciones; damos visibilidad a las acciones de la Institución, divulgando lo que hacemos y cómo lo hacemos.
- ❖ **Responsabilidad Social:** Somos una institución ética, social y ambientalmente responsable, que con su accionar contribuye a una mejor sociedad.
- ❖ **Mejora Continua:** Procuramos la excelencia para ser una institución de referencia nacional e internacional.
- ❖ **Vocación de Servicio:** Estamos comprometidos a colaborar con entusiasmo.
- ❖ **Excelencia Profesional:** Estamos comprometidos con la excelencia en todas nuestras actividades. Nos orientamos hacia los resultados con energía, pasión y sentido de urgencia.
- ❖ **Honestidad:** Tener conciencia clara de lo que está bien en nuestra propia conducta y en nuestra relación con los demás.
- ❖ **La solidaridad:** Es un valor personal e institucional, creemos que hay que ser solidarios con las causas justas de las personas e instituciones.
- ❖ **Congruencia:** Procurar siempre la correspondencia entre el ser y el hacer.
- ❖ **Innovación** Producimos y creamos nuevas formas de realizar el trabajo, adaptándonos a las tendencias del momento, contribuyendo a mejorar el desempeño propio y al desarrollo institucional.
- ❖ **Justicia:** Conjunto de principios que adopta una comunidad a fin de asegurar el orden y la convivencia entre sus miembros.
- ❖ **Respeto:** Valorar a los demás como a uno mismo.

- ❖ trabajo en Equipo: Trabajamos en coordinación y colaboración, para alcanzar nuestras metas y objetivos comunes, respetando los diferentes puntos de vista.
- ❖ Eficacia: FEDODIM y los gobiernos locales hacen lo necesario para alcanzar los objetivos deseados.
- ❖ Eficiencia FEDODIM y los gobiernos locales procuran obtener el máximo de resultados empleando el mínimo de recursos.

### *Objetivos Estratégicos*

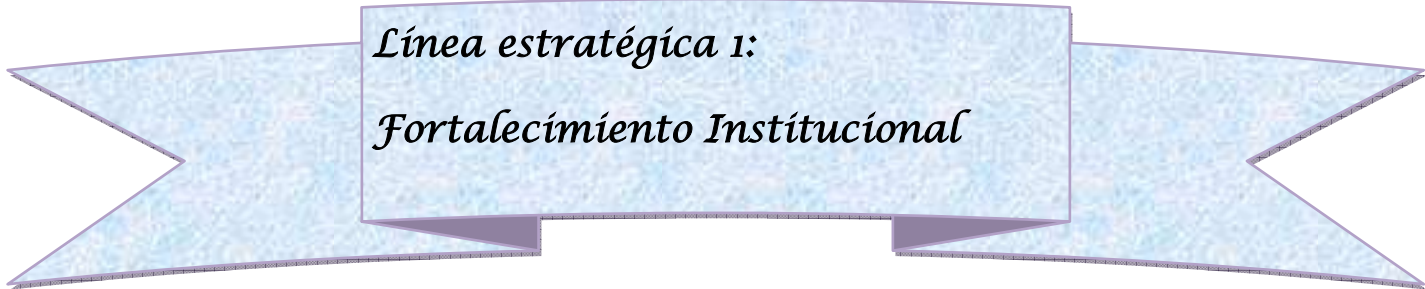
*Son orientaciones generales gestionadas estratégicamente, para concretar la Visión FEDODIM 2028, y alcanzar los proyectos estructurantes que se han concertado en este II Plan Estratégico. Expresan la definición operativa de las intervenciones, su direccionalidad, las formas para lograrlas, su concreción en el tiempo y finalmente los insumos de información necesarios para evaluar si se han alcanzado.*

### *3.3.2. Meta, líneas y objetivos estratégicos*



La meta de este Plan Estratégico 2018-2028 se ha definido como: Transformar a FEDODIM en un espacio orientado a una Gestión Participativa y centrada en el servicio a los Distritos Municipales. Para lograr esta meta se han identificado tres líneas estratégicas fundamentales basadas en los hallazgos del análisis contextual previamente presentado. Las tres líneas estratégicas son: Fortalecimiento Institucional, Fortalecimientos de la Gestión de los Distritos Municipales y Promoción y Defensa de los Distritos Municipales.





## *Línea estratégica 1: Fortalecimiento Institucional*

La Línea estratégica de Fortalecimiento Institucional está dirigida a garantizar el incremento de las capacidades de FDODIM para gestionar de manera eficaz y eficiente el presente Plan Estratégico, a partir de los tópicos que componen el escenario político, social y económico actual.

Se trata de identificar las debilidades institucionales para revertirlas, potenciando las fortalezas internas para disminuir el impacto de las potenciales amenazas, aprovechando las oportunidades que ofrece el escenario.

El objetivo Estratégico- **OE1**- De esta línea estratégica es Fortalecer la planificación las capacidades técnicas y políticas de FEDODIM, a partir de las debilidades existentes, para gerencial con eficiencia y eficacia el Plan Estratégico Decenal 2018-2028 (PED 2018-2028) y potencie los recursos humanos, transformándolos en agentes de cambios de frente a los retos y desafíos de un mundo globalizado..

**Descripción:** Fortalecimiento Institucional: Es la orientación dirigida a la articulación de los actores estratégicos de diferentes niveles de los gobiernos, y entre estos y las organizaciones sociales. Se pretende fortalecer institucionalmente a FEDODIM, los gobiernos locales y las representaciones del gobierno nacional, en sus mecanismos descentralización, participación y transparencia, así como darle seguimiento a los indicadores de desarrollo y desempeño del SISMAP Municipal, dotando al liderazgo local de las debidas capacidades para proteger sus derechos y cumplir sus deberes, asegurando en el proceso, la debida defensoría de los usuarios de los servicios públicos.

Es la clave fundamental que le permite mantener una apropiada gestión direccionada hacia la excelencia, logrando así, el desarrollo de sus fortalezas, la adecuación de la Institución a los cambios, y garantizar el cumplimiento de su misión y visión planteada.

### **Objetivos Estratégicos Específicos**

**OEE1:** Auspicio de proceso de integración y participación activa y responsable de FEDODIM y los Distritos Municipales

**OEE2:** El auspicio de proceso de integración y participación activa y responsable de los Municipios y las organizaciones de la sociedad civil y la sociedad política en la Planificación, Ejecución y en la toma de decisiones que fortalezca la Gestión local y central.

**OEE3:** Desarrollar un modelo de gestión local que incremente la participación, eficacia, eficiencia y atención del capital social.

**OEE 4:** Incrementar la capacitación de los recursos humanos: empleados y funcionarios del Gobierno local, de los espacios políticos y de las organizaciones de la sociedad civil para tener un capital social que se ponga a la altura del desarrollo sostenible de esta unidad espacial.

**OEE 5:** Crear un cambio radical en el paradigma gerencial reorientando los procesos y mecanismos de gestión a resultados (incluyendo incentivos y bonificaciones salariales), fortalecimiento de los procesos de planificación y ejecución.

**OEE 6:** Empoderamiento a las organizaciones del proceso de desarrollo como actores claves del Distrito Municipal claves en la lucha contra la pobreza.

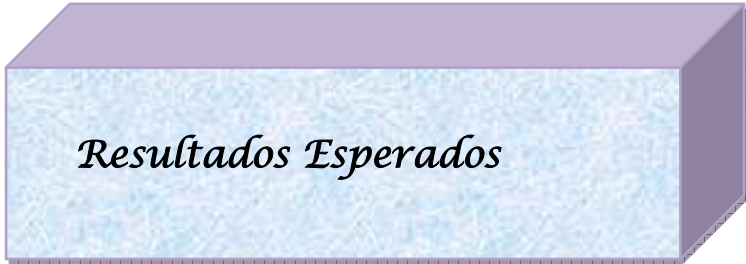
**OEE 7:** Incrementar el grado de soluciones y credibilidad de los Gobiernos locales.

**OEE 8:** Fortalecer el desempeño fiscal, administrativo y financiero del Ayuntamiento.

**OEE 9:** Promoción la inclusión social.

**OEE 10:** Promoción social de la niñez, la mujer y equidad de género.

**OEE 11:** Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



## *Resultados Esperados*

**El objetivo Estratégico-OE1-** de esta línea estratégica Fortalecer las capacidades técnicas y políticas de FEDODIM, a partir de las debilidades existentes, para gerencial con eficiencia y eficacia el Plan Estratégico Quinquenal 2018-2028 (PED 2018-2028).

- **RE1:**FEDODIM, cuenta con una estructura organizacional acorde con su realidad institucional.
- **RE2:** Fortalecidas las capacidades técnico-políticas de FEDODIM, para ejercer la defensa y promoción de los distritos municipales.
- **RE3:**FEDODIM, es gestionada mediante la metodología de gestión por resultados.
- **RE4:** Incrementadas las capacidades técnicas de FEDODIM, para brindar asistencia técnica a los distritos municipales en las diferentes áreas de la gestión local.
- **RE5:** Fortalecidas las finanzas de FEDODIM, de cara al financiamiento del PED 2028.
- **RE6:** Fortalecidos los procesos financieros y de rendición de cuentas de FEDODIM,
- **RE7:** Mejorado el posicionamiento social y político de FEDODIM,
- **RE8:** Modernización del desarrollo institucional y sistema de información de los gobiernos de los Distritos municipales.
- **RE9:** Fortalecimiento de las finanzas municipales, nuevos servicios municipales, nuevos arbitrios, provisión de servicios.
- **RE10:**Agenda legislativa el Concejo de Regidores sobre el desarrollo institucional fortalecida, apoyada y relanzada.

## **Programa I: DeCapacitación FEDODIM, de los Gobiernos Locales y las organizaciones de sociedad civil**

**Descripción:** Se trata de una intervención permanente de mejoría de conocimientos, actitudes y prácticas democráticas, incluyentes, participativas y de ciudadanía, implementada a nivel de los distritos municipales para fortalecer valores democráticos y cívicos, vinculados con la Visión 2028 y los proyectos estructurantes del Plan Estratégico. Las intervenciones formativas serán realizadas en las diferentes Regiones. Las acciones educativas estarían concentradas en temáticas sobre los indicadores del SISMAP Municipal, los derechos constitucionales, entre otros. El programa tendrá una implementación gradual seleccionándose en los distritos Municipales.

### **PROYECTOS:**

- 1- Diagnostico de las Necesidades y las Capacidades Administrativas y de Gestion actuales de los Gobiernos Locales
- 2-Capacitación y acompañamiento de los recursos humanos de las autoridades, funcionarios locales y de la sociedad civil para fortalecer el capital social con mira al desarrollo sostenible de los Distritos Municipales.
- 3-Promoción de mecanismo de mitigación de cambio climático
- 4- Desarrollar un sistema de Presupuestos participativos en la esfera local (Ayuntamiento), Gobierno Central (Gobernación) y Congreso (Senado).
- 5- Fomento de una gestión efectiva y transparente delos Gobiernos Locales.
- 6-Crear un registro municipal de organizaciones ONG, sociales y comunitarias.
- 7-Involucramiento de las mujeres, jóvenes y niños en la gestión pública.
- 8- Involucramiento de las mujeres, jóvenes y niños en la gestión pública.
- 9- Crear la Cooperativa de FEDODIM,
- 10- Dotar de Página Web a los Gobiernos Locales.
- 11- Fortalecimiento del Premio Juan Pablo Duarte.

## **Programa II: Fortalecimiento de los mecanismos de participación y concertación.**

**Descripción:** Se trata de desarrollar y fortalecer espacios e instancias de articulación y coordinación interinstitucional a niveles territoriales entre las entidades del gobierno local y central, para potenciar el impacto de la inversión pública en los territorios y la mejora de las comunidades y sus habitantes. Se propone la creación las Oficinas Regionales de Coordinación a lo interno de FEDODIM, como espacio permanente de articulación y enlace interinstitucional de apoyo, asesoría y articulación técnica entre los distritos municipales, las dependencias provinciales y regionales que representan el gobierno nacional en las Regiones, adscrita a la Dirección Ejecutiva. Deberá desarrollar dos niveles de actuación: a) interno, para toda la coordinación al interior , b) externo, articulando los procesos y proyectos que FEDODIM ejecuta y/o debe ejecutar en coordinación y responsabilidad compartida con entidades del gobierno central, organizaciones de la sociedad civil, empresariado y Agencias internacionales de impacto en los territorios.

### **PROYECTOS:**

- 1-Fortalecimiento de la relación sociedad civil / Ayuntamiento.
- 2-Fortalecimiento del proceso de micro planificación y Presupuesto Participativo.
- 3-Fortalecimiento institucional de los Consejos de Dirección Regionales.
- 4-Fortalecer las Coordinaciones Regionales
- 5-Fortalecimiento y seguimiento al programa Quisquilla aprende contigo.

### Programa III: Fortalecimiento las asistencias sociales.

**Descripción:** Es una iniciativa que procura incorporar los programas docentes de Medicina Familiar Comunitaria de las universidades del país, en el soporte de los Centros de Atención Primaria en el marco de las Leyes de Seguridad Social y Salud. Se prevé la participación y el auspicio rector del Ministerio de Salud Pública a través de los Servicios Regionales de Salud (SRS). La gestión y financiación de todo el proceso de operación de este proyecto estaría regida por los Servicios Regionales de Salud (SRS) con el apoyo comunitario de las universidades y otras, las que aportarán una parte de los recursos humanos en formación (estudiantes y profesores) y los diferentes distritos municipales y sus centros de atención primaria, los supervisores, promotores y líderes comunitarios organizados en comités de salud y los programas de asistencia de otras Agencias del Gobierno Central.

#### PROYECTOS:

- 1-Educación para la prevención del uso de sustancias prohibidas.
- 2-Educación para la salud y prevención de las enfermedades transmisibles (VIH/SIDA, ETS, HEPATITIS B, etc.)
- 3-Prevención de los embarazos en adolescentes.
- 4-Creación de un sistema de servicio de promotores de salud.
- 5-Creación de una Estancia Infantil para el distrito municipal.
- 6-Educación para la prevención de la violencia intrafamiliar.
- 7-Educación a jóvenes, hombres y mujeres, sobre la equidad de género
- 8-Establecimiento e implementación de un sistema de seguridad ciudadana.

Actores Estratégicos de la Línea Estratégica: **CCRD, CGR, MARD, MIP, MMARN, GCPS, MSP, LMD, Ayuntamientos, Gobernaciones Provinciales, Cámara del Senado, Cámara de Diputados, MINERD, UGAM, MARD, MSP, IAD, MMARN, MTRD, INAP, DGODT, DGCP, DIGEPRES, DIGEIG, CCRD, CGR.,** Consejos de Desarrollo, , Iglesias, Sociedad Civil, Universidades, INFOTEP, INDOTEL, **OPTIC**, Cooperación Internacional.

## *Línea estratégica II:*

### *Fortalecimiento de la Gestión de los Distritos Municipales*

La Línea estratégica de fortalecimiento de la Gestión de los Distritos Municipales consiste en definir las debilidades técnicas, políticas y jurídicas de dichos gobiernos locales, para poner en marcha iniciativas que respondan de manera oportuna a la realidad encontrada, de manera que los distritos municipales puedan desarrollar su gestión apegada a principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

El objetivo Estratégico- **OE2:**De esta línea estratégica: es de Fortalecer técnicamente y administrativamente de la planificación, gestión de ordenamiento, ambiental la distribución y uso del suelo, los equipamientos, Infraestructuras y servicios de los distritos municipales, con miras a que estos respondan de manera eficaz y eficiente a las demandas de derechos de sus ciudadanos y que potencie los recursos humanos, transformándolos en agentes de cambios de frente a los retos y desafíos de un mundo globalizado.

**Descripción:**Es la orientación dirigida a lograr Distritos Municipales ordenados, conectados y con equidad socio-territorial, dirigida a la formulación, desarrollo y consolidación del sistema de planificación urbanística de los Territorios y sus entornos , conducente a una gestión estratégica de los territorios de los Gobiernos Locales. Considerando el manejo de la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, uso del suelo, equipamiento, infraestructura y los servicios, articulando la reestructuración y mejoramiento urbano como alternativas de desarrollo sostenible. Una redefinición del modelo de desarrollo socioeconómico local, readecuando su estructura laboral para alinearla con la misión entorno al Mercado de trabajo e implementar acciones que le permitan a los Municipios \ distritos municipales la conservación y uso sostenible de los recursos Naturales.

### **Objetivos Estratégicos Específicos**

**OOE1:** Crear las Oficinas de Planeamiento Urbano Regionales.

**OOE.2:** Validar e Institucionalizar un proceso de ordenamiento territorial participativo, donde se involucren los actores locales.

**OOE3:** Asumir la implementación del proceso de legalización de la tenencia de la tierra en ámbito de los Distritos Municipales.

**OOE4:** Mejoramiento del hábitat de los sectores marginales y populares.

**OOE5:** Crear espacios de esparcimiento, recreación y deportivo.

**OOE6:** Mejoramiento y Eficientizar los servicios públicos.

**OOE7:** Implementar la co-gestión de planificación, ejecución y mantenimiento de los equipamiento e infraestructura

**OOE8:** Detectar y aprovechar las ventajas de ubicación geográfica para incentivar la formación de empresas y microempresas., con mira a las necesidades de empleos.

**OOE9:** Adaptar la formación ocupacional a la demandas del Mercado de Trabajo.

**OOE10:** Auspiciar ferias Locales para impulsar la imagen de los Territorios y de sus productos.

**OOE11:** Promover planes de financiamiento y asistencias técnicas.

**OOE12:** Crear Oficinas Regionales para Fortalecer UGAM en los Distritos Municipales

**OOE13:** Diseñar un Plan de gestión Ambiental para el ámbito de los Distritos Municipales.

**OOE14:** Incremental la participación de las organizaciones Comunitaria en la gestión ambiental.

**OOE15:** Crear mecanismos de co-manejo para la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

**OOE16:** Dotar a los Distritos Municipales de sistemas de recogida y disposición final de los residuos sólidos Sostenibles.

**OOE17:** Crear Mecanismos Regionales de Respuestas ante los fenómenos naturales, principalmente en las áreas vulnerables.

**OOE18:** Promover la apertura de Centro Tecnológico Comunitario-CTC- en los Distritos Municipales.

## *Resultados Esperados*

**El objetivo Estratégico-OE2:** Fortalecer técnicamente y administrativamente la gestión de los distritos municipales, con miras a que estos respondan de manera eficaz y eficiente a las demandas de derechos de sus ciudadanos

- **RE1:** Autoridades y técnicos de los distritos municipales cuentan con las capacidades necesarias en las diferentes áreas de la gestión local
- **RE2:** Los distritos municipales planifican el desarrollo local de sus territorios de conformidad con lo establecido en el marco legal en la materia.
- **RE3:** Construida la sede de FEDODIM y Palacios Municipales.
- **RE4:** Dotadas las Regiones de oficinas de Planificación Urbano y Gestión Ambiental.
- **RE5:** Aperturadas las oficinas Públicas en los Distritos Municipales.
- **RE6:** Apertura de Oficina Regionales de Gestión Ambiental Municipal-ORGAM-, en los Distritos Municipales.
- **RE7:** Mejoramiento, construcción, ampliación y restructuración de las Redes viales,
- **RE8:** Mejoramiento y Construcción Equipamientos de Servicios Públicos: Mercados, Mataderos, Cementerios, Bomberos, de Salud, Deportivos, Recreación, Seguridad entre otros.
- **RE9:** Mejoramiento del Hábitat en Barrios Marginales y Populares.
- **RE10:** Celebraciones de ferias para impulsar la imagen de las comunidades y de sus productos.
- **RE11:** Funcionados los Centros Tecnológicos Comunitarios-CTC- en los Distritos Municipales.
- **RE12:** Manejo integral de la recogida y disposición final de los Residuos Sólidos.

## **Programa I: Uso de Suelo y Fortalecimiento técnicamente y administrativamente la gestión de los distritos municipales.**

**Descripción:** es un programa que dará continuidad al fortalecimiento institucional, el uso de Suelo, como técnicamente y administrativamente la gestión de los Ayuntamientos, elevará el acceso electrónico a estas entidades y estructurará la implementación de la carrera administrativa en los Ayuntamientos de los Distritos Municipales. Se auspiciarán sistemas que permitan a la ciudadanía acceder a los servicios de los Ayuntamientos desde cualquier territorio, por medios electrónicos y físicos. Se proporcionará una atención a los munícipes generando un empleo digno y de equidad de género, a nivel municipal, estable y de calidad, y coherente con la ley. La promoción de la implementación de la carrera administrativa municipal y el escalafón institucional, debe combinarse con el desarrollo integral y la protección laboral de recursos humanos. Se impone además articular gerencia por objetivos.

### **PROYECTOS:**

- 1-Fortalecimiento del sistema de seguimiento, monitoreo y control articulado al sistema de planificación y demás sistemas de gestión de los Distritos Municipales.
- 2-Actualizar el Ordenamiento político-administrativo y los Mapas de los Distritos Municipales.
- 3-Legalización de la tenencia de la tierra en los asentamientos Residenciales (Barrios) y Productivos (Parcelas)
- 4-Capacitación de las Autoridades y técnicos de los distritos municipales en las diferentes áreas de la gestión local
- 5-Promoción las Celebraciones de ferias para impulsar la imagen de los Territorios.
- 6-Apertura y gestión Centros Tecnológicos Comunitarios-CTC- en los Distritos Municipales.
- 7- Fortalecimiento Dotadas de oficinas de Planificación Urbano.

## Programa II: Equipamientos y infraestructuras.

**Descripción:** Es un programa articulado Gobiernos Locales-Gobierno Central que dará continuidad al fortalecimiento al mejoramiento y construcción de las Infraestructuras y Equipamientos en los distritos municipales que tratara de desarrollar y fortalecer espacios e instancias de articulación y coordinación interinstitucional a nivel territorial.

### PROYECTOS:

- 1- Mejoramiento, construcción, ampliación y restructuración de la Red vial.
- 2-Mejoramiento y Construcción de viviendas en Barrios Marginales y Populares
- 3- Construcción de la sede de FEDODIM y de Palacios Municipales
- 4- Construcción y mejoramiento de equipamientos servicios públicos Mercados, Matadero, Cementerios, Parques Recreativos de adultos e infantiles, Funerarias, Casas Culturales, Deportivos, Cuarteles de Bomberos, Cuarteles PN, Estancias Infantiles, Unidades de Atención Primaria,.
- 5- Construcción de locales para las oficinas publicas
- 6- Construcción de Sistema de alcantarillado *pluvial*, Sanitario y planta de tratamiento.
- 7-Construcción de centro Educación vocacional
- 8 -Mejoramiento del alumbrado Público de las calles.
- 9-Promover el uso de energía alternativa en la zona Rural.
- 10- Construcción y mejoramiento de soluciones sanitarios.
- 11-Remodelacion y ampliación de las
- 12-Promover Cambiar piso de tierra por de Cemento.
- 13- Facilitar el acceso al agua potable en las comunidades Rurales.
- 14- Colocación de luces intermitentes, Reductores y policías acostados para reducción de velocidad en lugares puntuales.
- 15- Construcción de Monumentos al Coronel Rafael Fernández Domínguez y demás figuras destacadas en la historia del País en los territorios de los Gobiernos Locales..

### **Programa III: Renovación, fortalecimiento y reactivación de la estructura económica de los Distritos Municipales.**

**Descripción:** es una iniciativa estratégica fundamentada en la ley 176-07 de los Municipios que impulsará desde FEDODIM y de los Distritos municipales, las políticas públicas de fomento del desarrollo económico local. Estas políticas se asumen como promotoras de un proceso de gestión e implementación concertada para construir capacidades que servirá de soporte a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Es un programa que pretende servir de cobertura y espacio de actuación conjunta entre Ayuntamientos, gobierno central, las organizaciones sociales y las entidades empresariales, en la promoción de la innovación, el emprendedurismo y de creación y sostenibilidad de empleos dignos y se focalizará su accionar en asistencia técnica al ofertar servicios en materia de capacitación, asesoría, marketing y tecnología, entre otras

#### **PROYECTOS:**

- 1--Mejorar el sistema de producción, la productividad y la calidad de los productos agropecuarios.
- 2- promover la Seguridad alimentaria en general.
- 3-- Gestionar Planes de financiamiento, comercialización y asistencias técnica la asistencia técnica de la banca privada, pública y de la cooperación internacional .
- 4-Auspiciar ferias para impulsar la imagen de las comunidades y de sus productos.
- 5-Creación, mantenimiento y promoción de los atractivos turísticos de los distritos municipales.
- 6-Fomento de iniciativas turísticas y eco turísticas innovadoras en los territorios.
- 7-Fomento y promoción de una artesanía local.
- 8- Promover la Construcción de plazas comerciales.
- 9-Promover la formación ocupacional a las demandas del Mercado de Trabajo.

## **Programa IV: Programa medio Ambiental Socio-Territorial de Prevención y Vigilancia Participativa.**

**Descripción** Será el conjunto de intervenciones institucionales y organizativas derivadas de la nueva estructura y funciones de los distritos municipales, dirigidas a poner en operación la Oficina Regionales de Gestión Ambiental Municipal-ORGAM-, la que debe ser dotada de las correspondientes políticas públicas coherentes con la Ley de Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, de los recursos financieros y humanos de calidad y las normas de rigor para asegurar la rectoría y la autoridad pública en materia de protección del ambiente y recursos naturales en los gobiernos Locales y su entorno regional. La ORGAM será estructurada de forma gradual, iniciando con una unidad integral de trabajo, y desarrollando posteriormente alianzas estratégicas de rigor con el conjunto de actores institucionales en especial con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### **PROYECTOS:**

- 1- Creación y Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM).
- 2-Crear las Oficinas Regionales Gestión Ambiental Municipal-ORGA M-
- 3-Desarrollo de actitudes y conductas hacia el medio ambiente y los recursos naturales.
- 4- Plan de Gestión Ambiental para los Distritos Municipales.
- 5-Diseño del plan de Respuestas ante los fenómenos naturales, principalmente en las áreas vulnerables de los territorios..
- 6- Saneamiento, manejo y mantenimiento de las cañadas, arroyos
- 7 -Promoción del co- manejo de los Recursos Naturales y Culturales.

### **Programa V: Sistema de Manejo Integral de Residuos Solidos (SMIRS)**

**Descripción:** Se trata de un programa estructurado y sistémico para promover que Los Gobiernos Locales puedan consolidar los avances más importantes alcanzados en materia del sistema de gestión de residuos, fortaleciendo sus logros, así como reajustando el conjunto de debilidades y amenazas que impiden generar un producto general, saludable y sustentable como resultado del procesamiento de los residuos . Se impone desplegar acciones de impacto, que contribuyan a territorios sustentable, y amigo del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. El programa se concibe orientado a generar una fuerte contribución a este objetivo estratégico, Este además, considera un fuerte componente educativo y promocional para generar hábitos saludables a nivel de la ciudadanía en el manejo de los residuos y sobre todo dimensiona los residuos y la basura como fuente de riqueza de las comunidades.

### **PROYECTOS:**

- 1- Creación de un sistema de Manejo integral de la recogida y disposición final de los Residuos Sólidos.
- 2-Promover Crear Consorcio Público- Privado para la Gestión Manejo integral de los Residuos Sólidos.
- 3-Implementar Proyectos Pilotos de Manejo Asociativo de los Residuos Sólidos.
- 4-Promover Jornadas de Limpieza.
- 5-Capacitación y mejoramiento de riesgos laborales del personal de los Ayuntamientos.
- 6- Promoción de Instalación y operación Sistema de Rellenos Sanitarios para la disposición final de los Residuos Sólidos
- 7-Instalación de planta de reciclaje.
- 8-Promover Jornadas de Capacitación Comunitaria de Manejo integral de los Residuos Sólidos.
- 9-- Fortalecimiento y seguimiento al programa dominicana Limpia.

Actores Estratégicos de la Línea Estratégica: MOPC, OISOE, MARD, MIP, MMARN, MSP, LMD, **MERD, MITURD**, Ayuntamientos, Gobernaciones Provinciales, Cámara del Senado, Cámara de Diputados, IAD, MTRD, INTRANT, INAPA, **INDRHI**, **CDEEE**-Consejos de Desarrollo, Iglesias, Sociedad Civil, Universidades, INFOTEP, INDOTEL, **PROMESE/CAL**, Cooperación Internacional.

### *Línea estratégica III:*

#### *Promoción y Defensa de los Distritos Municipales*

**La Línea estratégica** de Promoción y Defensa de los Distritos Municipales busca asegurar a los gobiernos locales de dichas entidades territoriales, garantía de sus prerrogativas tanto a nivel colectivo como individual, en el sentido de demandar el cumplimiento de los establecido en la legislación nacional en relación a la materia y a impulsar la aprobación de instrumentos jurídicos que permitan mejorar la gestión local.

**El objetivo Estratégico-OE3:** Incidir en la agenda pública nacional de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas y jurídicas de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.

**Descripción:** Se trata de la creación de un régimen y una Unidad Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los servicios públicos y privados. Dicho órgano efectuará sus labores a nivel Nacional y desde FEDODIM, estará conectado con las distintas entidades de la agenda pública nacional de los poderes del Estado, Es una intervención estratégica para que los Distritos Municipales tengan una Comunicación, Incidencia, Promoción y defensa ante las instituciones públicas y privadas, Este programa está concebido para ser financiado por los Ayuntamientos. Debe asegurarse además el aporte y participación del gobierno nacional, y los organismos internacionales.

Se fundamenta en la Constitución Política de la República Dominicana, Ley Orgánica de Municipalidades, N° 176-07, Ley que Instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, No. 170-07, Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00, Ley Sectorial de Áreas Protegidas, No. 202-04, Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana, No. 541., Decreto No. 484-96 que crea e integra la Comisión Presidencial para la Reforma y Modernización del Estado, Ley No. 358-05 y el decreto No. 263-08 entre otras. Se conectarán con en los gobiernos locales, el gobierno central, y los productores privados de servicios.

### **Objetivos Estratégicos Específicos**

**OOE.1:** Crean la Unidad Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales.

**OOE2:** Crear una Página Web-link para el registro de las quejas de los Distritos Municipales.

**OOE3:** Mejoramiento del desempeño Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales.

**OOE4:** Crear espacios de Comunicación, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales. Incidir en la agenda pública nacional de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas y jurídicas de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.

**OOE5:** Incidir en los actores claves de las instancias de toma de decisiones de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas y jurídicas de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.

## *Resultados Esperados*

**El objetivo Estratégico-OE3:** Incidir en la agenda pública nacional de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas y jurídicas de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.

- **RE1:** RE1:FEDODIM pone en marcha un plan de advocacy (promoción, incidencia y defensa) orientado a incidir políticamente en beneficio de los distritos municipales, sus gobiernos locales y sus autoridades electas.
- **RE2:** Diseñada, concluida y operando LA Unidad Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales.
- **RE3:** Página Web-link diseñado y en operación.
- **RE4:** Se Crea un Fondo Comunicacional y de, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales. Incidir en la agenda pública nacional de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas, económicas y jurídicas de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.

## **Programa I:** Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría Integral de los Distritos Municipales

**Descripción:** Esta Programa es una continuidad y un avance a nuevos niveles, de las iniciativas que en los órganos legislativos electos de los Distritos Municipales fueron realizados en el transcurso operativo del Primer Plan Estratégico para fortalecer el componente normativo y jurídico de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales; y efectuar encuentros pre legislativos con los senadores/as, diputados/s, ministros/as y otros actores Claves. Con este programa se desarrollarían aspectos vitales e inherentes a la gestión legislativa de los Ayuntamientos sobre los que es oportuno actuar en la legislatura municipal. Desde esta perspectiva, se propone desarrollar un programa intensivo de formación legislativa básica.

### **PROYECTOS:**

- 1-Creación y Fortalecimiento de la Unidad Comunicacional, Incidencia, Promoción, y Defensoría de los Distritos Municipales.
- 2- Diseño del plan de advocacy (promoción, incidencia y defensa) orientado a incidir políticamente en beneficio de los distritos municipales, sus gobiernos locales y sus autoridades electas.
- 3- Diseño e Implementación de una Página Web-link de comunicación, promoción, incidencia y defensoría.
- 4-Desarrollo de actitudes y conductas de los Ayuntamientos de promoción y defensoría de los Distritos Municipales. .
- 5-Promover Jornadas Capacitación Comunitaria de comunicación, promoción, incidencia y defensoría de los Distritos Municipales. .

Actores Estratégicos de la Línea Estratégica :**CCRD**, **CGR**, MOPC, OISOE, MARD,MIP, MMARN,MSP, LMD, **MERD**, **MITURD**, Ayuntamientos, Gobernaciones Provinciales, Cámara del Senado, Cámara de Diputados, IAD, MTRD, INTRANT, Consejos de Desarrollo, , Iglesias, Sociedad Civil, Universidades, INFOTEP, INDOTEL, **OPTIC**, Cooperación Internacional.

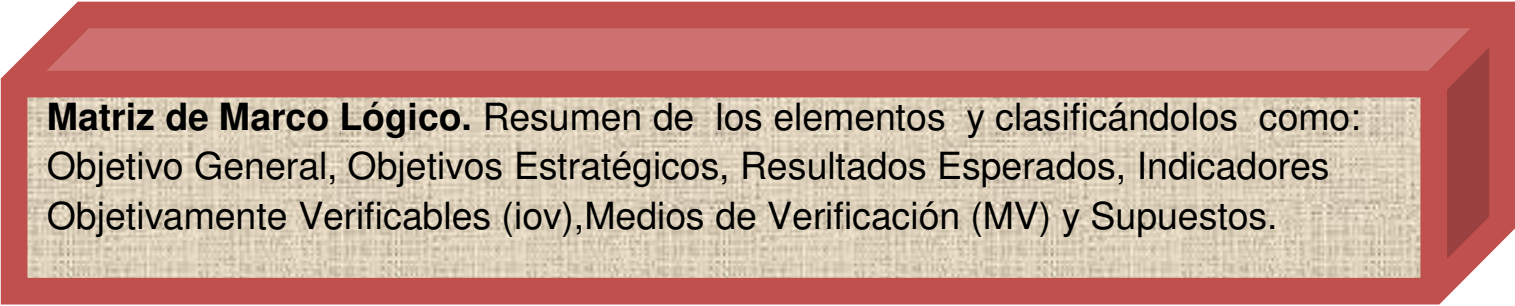
# CAPITULO

## III

*.MARCO LOGICO Y OPERATIVIZACION DEL PLAN ESTRAGICO  
DECENAL DE FEDODIM 2018-2028*

# Elementos del Marco Lógico





**Matriz de Marco Lógico.** Resumen de los elementos y clasificándolos como: Objetivo General, Objetivos Estratégicos, Resultados Esperados, Indicadores Objetivamente Verificables (iov), Medios de Verificación (MV) y Supuestos.

**Matriz de Marco Lógico,** en la tabla representan los alineamientos estratégicos por Objetivos Estratégicos, en un techo de tiempo 2018-2028, expresándose las fuerzas impulsoras y restrictivas externas, lo que suponen un conjunto de factores políticos, sociales, económicos, culturales y ecológicos que se producen en el medio de actuación de la institución, los cuales representan riesgos y oportunidades que le demandan esfuerzos de adaptación a las nuevas circunstancias. Las fuerzas impulsoras y restrictivas internas buscan la identificación de la capacidad de respuestas de la organización, a partir de las percepciones de los actuales líderes. Las fuerzas impulsoras internas son activos de la organización que se destacan favorablemente. Es necesario realizar de manera desagregada un inventario de capital social como: Desarrollo de los recursos humanos, habilidades, nivel de desarrollo tecnológico, posición e imagen institucional, calidad de los servicios, historial de éxitos, recursos, posición financiera, ambiente de trabajo positivo, entre otros. Estos activos son fuerzas impulsoras existentes para el logro de la misión y visión. Las restrictivas internas son condiciones internas que actúan como débitos y afectan el desempeño de la organización, es de ahí, que es la guía de Operativización de los Planes Operativos de las anualidades (POA) y Plan Estratégico Decenal de FEDODIM 2018-2028.

## 1. Matriz de Marco Lógico

| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES (IOV)                                                                                                                                                                                                                    | MEDIOS DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                 | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objetivo General 2018- 2028:</b><br>Contribuir a que los gobiernos locales de los distritos municipales desarrollen gestiones apegadas a lo establecido en el marco legal vigente, tomando en cuenta criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, contando con los medios oportunos que les permitan mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. | IOV. Al 2028 las Juntas de Distritos Municipales han mejorado sus gestiones de gobierno en áreas relativas a la transparencia, finanzas, planificación, ejecución, evaluación, participación social, tributación, ordenamiento territorial y legislación local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2016.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social y política del país.</li> <li>• La constitución vigente se mantiene sin reformas.</li> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios para la implementación del PED 2028.</li> </ul> |
| <b>Objetivo Estratégico1:OE1.</b><br>Fortalecer las capacidades técnicas y políticas de FEDODIM, a partir de las                                                                                                                                                                                                                                                 | IOV. Al término del periodo FEDODIM constituye en un referente institucional nacional e internacional en temas                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> </ul>                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad social y política del país.</li> <li>• La constitución vigente se mantiene sin reformas.</li> </ul>                                                                                            |

|                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| debilidades existentes, para gerenciar con eficiencia y eficacia el Plan Estratégico Quinquenal 2018-2028 (PED 2018-2028).  | <p>relacionados con la Administración Local.</p> <p>IOV. Al 2028 se ha incrementado en más de un 50% la valoración positiva de los diferentes actores que intervienen en el accionar institucional.</p> <p>Al término del periodo se han estandarizado el 80% de los procesos institucionales.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> </ul>                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• ADODIM cuenta con los recursos necesarios para la implementación del PED 2028</li> <li>• Los aspectos relativos al asociativismo local se mantienen sin variaciones negativas en el marco de la nueva Ley de Administración Local.</li> </ul> |
| <b>Resultado Esperado 1: RE1.</b><br>FEDODIM cuenta con una estructura organizacional acorde con su realidad institucional. | IOV 1.1.- Al término del periodo ha sido elaborada y aprobada el 100% de la instrumentación institucional relativa a la administración, especialmente la relativa a la estructura orgánica.                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios para la implementación del PED 2028.</li> <li>• Los aspectos relativos al asociativismo local se mantienen sin variaciones</li> </ul>                                                              |

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación administrativa institucional elaborada, especialmente la relativa a la estructura orgánica.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                             | negativas en el marco de la nueva Ley de Administración Local.                                                                                                                                                                |
| <b>Resultado Esperado</b><br><b>2.RE2.</b> Fortalecidas las capacidades técnico-políticas de FEDODIM para ejercer la defensa y promoción de los distritos municipales. | IOV 2.1. Al año 2013, se ha creado un mecanismo para el análisis, discusión y delimitación de tácticas en los diferentes temas relativos a la Administración Local, integrada por al menos cinco expertos, técnicos y aliados de la institución, con miras a lograr cambios sustanciales en la legislación nacional en la materia, en beneficio de los distritos municipales.<br><br>IOV 2.2.- Durante el periodo, | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>Lista de los integrantes de la Mesa de Incidencia Política.</li> <li>Lista de participantes en las actividades.</li> <li>Ayuda memoria de las actividades.</li> <li>Opiniones recibidas por el</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>FEDODIM cuenta con los recursos para sostener su equipo técnico.</li> <li>El Congreso Nacional muestra apertura al monitoreo legislativo y a la recepción de las opiniones.</li> </ul> |

|                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                               | FEDODIM somete al Congreso Nacional opiniones institucionales sobre el 100% de los proyectos de leyes sometidos que tocan a los distritos municipales.                                                                                                                                                                                                                       | Congreso Nacional.<br>• Informes de monitoreos legislativos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Resultado Esperado 3: RE3.</b><br>FEDODIM es gestionada mediante la metodología de gestión por resultados. | IOV 3.1.- Durante el año 2028 el 80% de los empleados y los integrantes de la Junta Directiva de FEDODIM revisan y actualizan el PED 2028.<br><br>IOV 3.2.- Al termino del 2028, FEDODIM cuenta con el 100% de la instrumentación necesaria para la planificación estratégica, la planificación operativa, los procesos de ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación en | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Plan Estratégico formulado y aprobado por los organismos correspondientes.</li> <li>• Planes Anuales formulados y aprobados por los organismos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad gremial en la institución.</li> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos para el establecimiento de un sistema de gestión técnica.</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                 | correspondencia con el PED 2028.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | correspondientes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Seguimiento, monitoreo y Evaluación del PED 2028.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Resultado Esperado 4: RE4.</b><br>Incrementadas las capacidades técnicas de FEDODIM para brindar asistencia técnica a los distritos municipales en las diferentes áreas de la gestión local. | IOV 4.1.- Al 2028 han sido integrados a la institución al menos cinco técnicos por cada Asociación Regional para asistir a los Gobiernos Locales en la gestión de los distritos municipales.<br><br>IOV 4.2.- Durante el año 2013 se ha creado una estructura a lo interno de FEDODIM que presta asistencia a los distritos municipales en el área de litigio sobre los diferentes temas de la gestión local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la modificación de la estructura orgánica de FEDODIM.</li> <li>• Copia de contratos de técnicos de las Asociación Regionales.</li> <li>• Informes mensuales de los Coordinadores Técnicos Regionales.</li> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028:<br/>Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED2028</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad gremial en la institución.</li> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> <li>• El personal técnico de FEDODIM asimila los contenidos impartidos en los procesos de capacitación.</li> </ul> |

|                                                                                                                   |                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                   | IOV 4.3.- Al año 2028 El 100% del personal técnico de FEDODIM incrementa sus conocimientos sobre los diferentes aspectos de la Administración Local. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Listas de participantes</li> <li>• Informes de actividades</li> </ul>                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Resultado Esperado 5: RE5:</b><br>Fortalecidas las finanzas de FEDODIM de cara al financiamiento del PED 2028. | IOV 5.1.- Al año 2028 FEDODIM ha experimentado un aumento de más de un 30% anual en su presupuesto.                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Presupuestos anuales de FEDODIM.</li> <li>• Reportes financieros de FEDODIM.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad gremial en la institución.</li> <li>• Las convocatorias de la cooperación nacional e internacional cuentan con niveles relacionamiento con el PED 2028 de FEDODIM.</li> </ul> |
| <b>Resultado Esperado 6: RE6.</b><br>Fortalecidos los procesos                                                    | IOV 6.1.- Al año 2028 el 100% de los procesos y                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se mantiene la estabilidad gremial en la institución.</li> </ul>                                                                                                                                         |

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>financieros y de rendición de cuentas de FEDODIM.</p>                                           | <p>procedimientos financieros y de rendición de cuentas han sido estandarizados de conformidad con la normativa vigente.</p> <p>IOV 6.2.- Durante el año 2024 se han automatizado el 80% de los procesos financieros de FEDODIM.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Manual de Procedimientos Financieros y Control Interno.</li> <li>• Procesos y procedimientos automatizados en formato físico y digital.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> <li>• Las normas de gestión financieras y de rendición de cuentas del país se mantienen estables.</li> </ul>   |
| <p><b>Resultado Esperado 7: RE7.</b> Mejorado el posicionamiento social y político de FEDODIM.</p> | <p>IOV 7.1.- Durante el 2028 la imagen corporativa de FEDODIM es actualizada de conformidad con las tendencias institucionales y la modificación estatutaria.</p> <p>IOV 7.2.- Durante el periodo</p>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Papelería y publicidad de</li> </ul>                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los medios de comunicación muestran apertura a los temas relativos a la Administración Local.</li> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                    | FEDODIM hace al menos 100 apariciones anuales en medios de comunicación sobre diferentes temas relacionados con el quehacer municipalista.                                      | FEDODIM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Objetivo Estratégico 2:OE2.</b><br>Fortalecer técnica y administrativamente la gestión de los distritos municipales, con miras a que estos respondan de manera eficaz y eficiente a las demandas de derechos de sus ciudadanos. | IOV.- Al término del periodo el 70% de las Juntas de Distritos Municipales desarrollan sus gestiones apegadas a lo establecido en la Constitución de la República del año 2010. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Línea de Base del PED 2028.</li> <li>• Informes de avances y final del PED 2016.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Listas de participantes en las actividades.</li> <li>• Informes de las actividades</li> <li>• Documentos y e instrumentos técnicos y jurídicos elaborados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Leyes Orgánicas de la Administración Local, Ordenamiento Territorial y de Regiones pendientes de aprobación reconocen lo establecido en la Constitución 2010 en relación a las potestades de los distritos municipales.</li> <li>• Las autoridades locales de los distritos municipales muestran apertura a los procesos de fortalecimiento de la</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                      | gestión y asistencia técnica.                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Resultado Esperado 8:RE8.</b> Autoridades, funcionarios y técnicos de los distritos municipales cuentan con las capacidades necesarias en las diferentes áreas de la gestión local. | IOV 8.1.- Al término del periodo las autoridades, funcionarios y técnicos del 70% de los gobiernos locales de los distritos municipales han adquirido las capacidades requeridas para el ejercicio de sus potestades y funciones. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Listas de participantes en las actividades.</li> <li>• Informes de las actividades.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los participantes asimilan los contenidos impartidos en los procesos de capacitación.</li> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> </ul>                                       |
| <b>Resultado Esperado 9:RE9.</b> Los distritos municipales planifican el desarrollo local de sus territorios de conformidad con lo establecido en el marco legal en la materia.        | IOV 9.1.- Al termino del 2028 se han elaborado las instrumentaciones necesarias que sirven de guía para la planificación de los distritos municipales acorde con el marco legal vigente.                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Listas de participantes en las actividades.</li> <li>• Informes de las</li> </ul>              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las autoridades locales de los distritos municipales muestran apertura a los procesos de fortalecimiento de la gestión y asistencia técnica.</li> <li>• Los participantes asimilan</li> </ul> |

|                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                           | IOV.- Al término del 2028 el autoridades y técnicos de las áreas de planificación pertenecientes al 70% de los distritos municipales cuentan con las capacidades requeridas para el desarrollo de procesos de planificación. | <p>actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentación guía para la planificación de los distritos municipales.</li> </ul>                    | <p>los contenidos impartidos en los procesos de capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> <li>Las Leyes Orgánicas de la Administración Local, Ordenamiento Territorial y de Regiones pendientes de aprobación reconocen lo establecido en la Constitución 2010 en relación a las potestades de los distritos municipales.</li> </ul> |
| <b>Objetivo Estratégico 3: OE3.</b><br>Incidir en la agenda pública nacional de los poderes del Estado para mejorar las condiciones políticas y jurídicas | IOV.- Al término del periodo la autonomía de los distritos municipales es reconocida por el Estado y sus instituciones.                                                                                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> </ul> | Se mantiene lo establecido en la Constitución en relación a la Administración Local.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| de los distritos municipales, sus gobiernos y sus autoridades locales.                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Resultado Esperado 10: RE10:</b><br>FEDODIM pone en marcha un plan de advocacy orientado a incidir políticamente en beneficio de los distritos municipales, sus gobiernos locales y sus autoridades electas. | IOV 10.1.- Al término del periodo el 100% de los distritos municipales ejercer su autonomía política, financiera y administrativa en cada uno de sus respectivos territorios.<br><br>IOV 10.2.- Al año 2028, 3 Leyes Orgánicas Pendiente de aprobación reconocen la autonomía de los distritos municipales consagrados en la Constitución.<br><br>IOV 10.3.- Al termino del 2028 el 50% de la matrícula de la Asamblea General de | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de avances y final del PED 2028.</li> <li>• Evaluaciones anuales, de medio término y final del PED 2028.</li> <li>• Listas de participantes en las actividades.</li> <li>• Informes de las actividades.</li> <li>• Sentencias evacuadas por tribunales competentes.</li> <li>• Leyes Orgánicas y Reglamentos Nacionales aprobados.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• FEDODIM cuenta con los recursos necesarios.</li> <li>• La Constitución de la República se mantiene sin modificaciones en los aspectos relativos a la Administración Local.</li> </ul> |

|  |                                                                                                         |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|  | Municipalidades de la Liga Municipal Dominicana está integrada por Directores de Distritos Municipales. |  |  |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|

# Capítulo IV



## *MECANISMOS DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL*



1. Metodología para la Implementación
2. Estructura Organizacional y Técnica.
3. Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

En relación con los mecanismos de implementación y estrategias de seguimiento y control de resultados del Plan Estratégico extendido, años 2018-2028, se establecen para tal efecto, en primera instancia, el desarrollo de una estrategia para operatividad de la implementación del P.E. y seguidamente el control a los indicadores básicos para medir el logro de las metas propuestas como gestión integrada y finalmente aplicar unos mecanismos para el seguimiento y la evaluación de resultados.

La estrategia para su operativización para la ejecución del P.E. se plantea inicialmente, propiciar el conocimiento interno del documento final y su presentación a las diferentes dependencias de la Institución. Con este documento indicativo, liderado y orientado por la Dirección Ejecutiva, se procede inmediatamente a la elaboración del Plan Operativo anual, el cual contiene información general de las actividades de todos y cada uno de los Programas y proyectos. La Estructura Organizacional y Técnica establecerá los mecanismos de dinamización del Plan Estratégico; el cual será ejecutado principalmente, por las Comisiones (Comisión Técnica Ejecutiva-CTE- y las tres (3) Comisiones Técnicas Adjuntas- CTA-).



## *1- Metodología para la Implementación*

## **1. Metodología para la Implementación**

El Plan Estratégico Decenal 2018-2028 (PED 2028) de la Federación Dominicana de Distritos Municipales –FEDODIM-se implementará a partir de la formulación y ejecución de los Planes Operativos Anuales (POA), los cuales serán elaborados cada año a partir de la realidad proyectada para dicho periodo y en base a un amplio análisis de lo contenido en el PED 2018-2028.

El Plan Operativo Anual (POA), deberá contener las metas propuestas para el indicado techo de tiempo, las cuales deberán desprenderse de los objetivos estratégicos y los resultados esperado del PED 2018-2028; las actividades a ser ejecutada para el logro de las metas y el periodo de ejecución de las mismas.

Por tanto, la Metodología para la Implementación se basa en establecer los objetivos por parte de los responsables de la institución y desarrollar las políticas necesarias para su cumplimiento teniendo en cuenta los continuos cambios del entorno, de forma que se definan los recursos necesarios y se establezcan las pertinentes prioridades de actuación. Se trata pues de un instrumento que recoge todo el proceso de desarrollo realizado en una institución de manera formalizada y estructurada.

Se trata en definitiva de un método para medir las actividades de la institución en términos de su visión y estrategia que proporciona a los dirigentes una mirada que abarca las prestaciones fundamentales de FEDODIM, es decir, una herramienta de administración integral e inclusiva que muestra continuamente cuándo una institución y su capital social alcanzan los resultados perseguidos por la estrategia. O dicho de otra forma, un instrumento de ayuda que permite expresar los objetivos, iniciativas y tareas necesarias para cumplir con los planes Operativos Anuales y el Plan Estratégico 2018-2028.

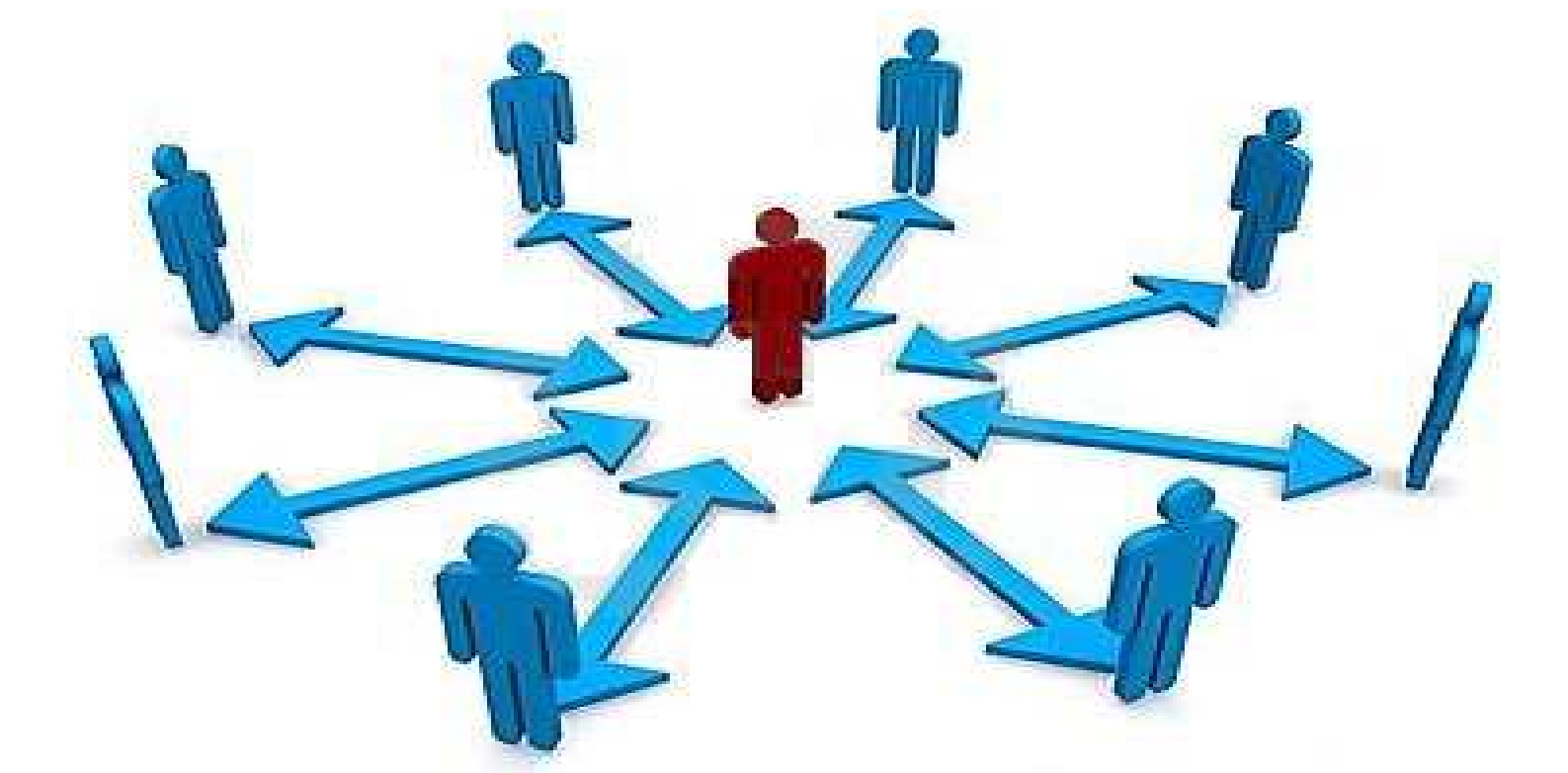
Una vez definidas las perspectivas debe tenerse en cuenta que la implantación de la Metodología para la Implementación integral, supone dotar a la institución de un sistema abierto donde continuamente puedan introducirse cambios y mejoras. Sin embargo, no es conveniente implantarlo sin haber llevado a cabo un periodo de prueba para analizar si realmente su diseño resulta de utilidad como transmisor de la Estrategia Decenal 2028.

Se debe aplicar en cada área funcional y en cada nivel de responsabilidad, de manera que albergue siempre la información mínima, necesaria y suficiente

para poder extraer conclusiones y tomar las decisiones acertadas según las necesidades e informaciones obtenidas en las fases anteriores. Por tanto, la base fundamental está en la expresión de la estrategia en un conjunto de indicadores o elementos objetivos que describen situaciones específicas y que tratan de medir de alguna manera las variables propuestas en cada caso.

El éxito de su implantación se basa en dos pilares fundamentales:

- a) La Dirección apuesta firmemente por esta herramienta, para lo cual debe haber hecho primeramente un proceso de reflexión estratégica (hacia dónde va la institución, cuales son las actividades que realmente dan valor, que objetivos se persiguen a medio plazo, etc.).
- b) El equipo humano cumplimenta los datos de una manera fiable y periódica. Para ello, además de fácil de usar, ha de suministrar información que los mandos intermedios aprecien y les sirva para mejorar en el trabajo diario.



## *2-Estructura Organizacional y Técnica.*

## **2-Estructura Organizacional y Tecnica.**

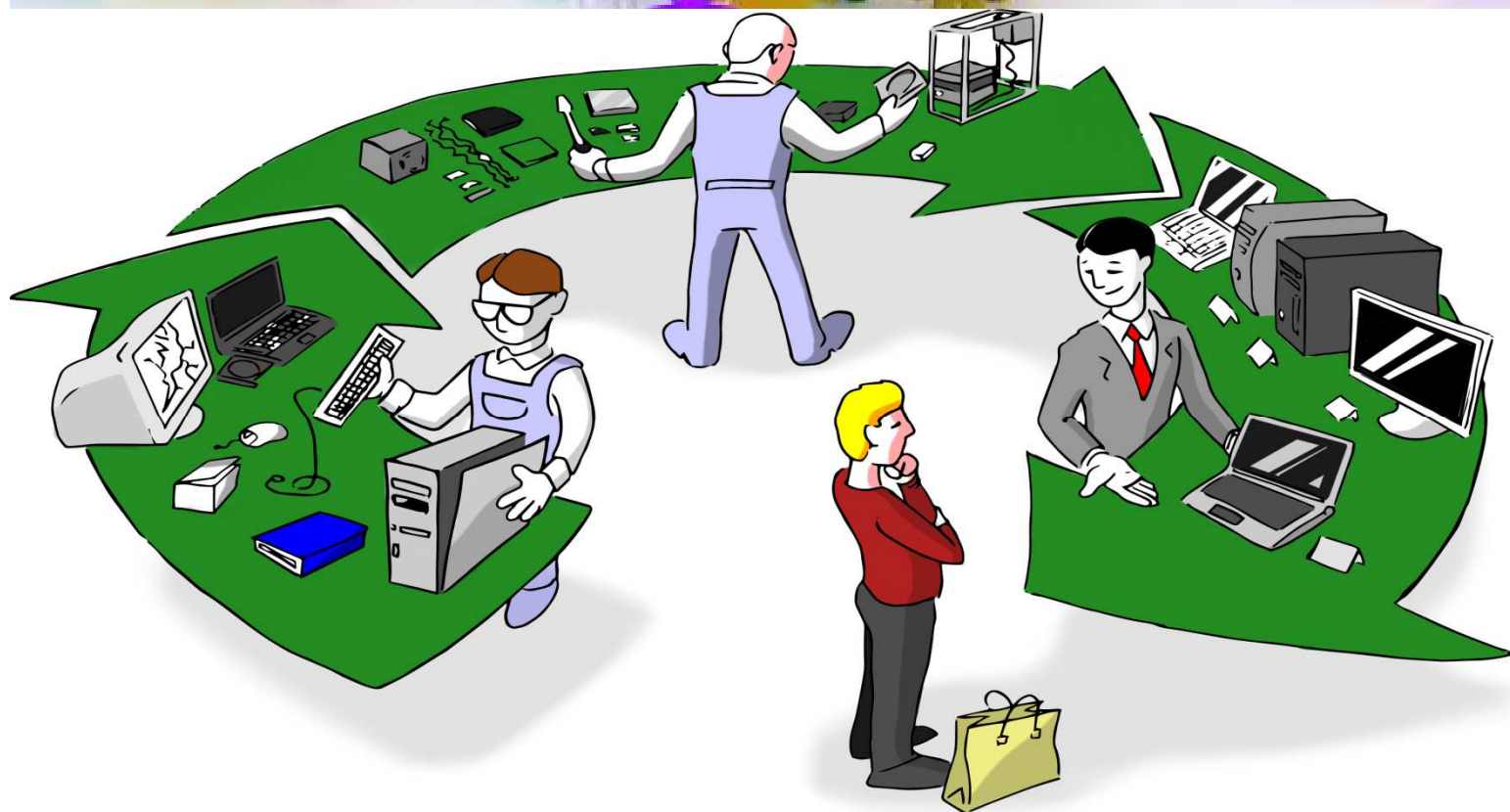
Para la implementación del Plan Estratégico Quinquenal 2018-2028 (PED 2028) de la Federación Dominicana de Distritos Municipales se ha previsto una estructura sencilla, pero funcional, la cual será como se explica a continuación:

Una Comisión Técnica Ejecutiva-CTE- y tres (3) Comisiones Técnicas Adjuntas- CTA- que serán instrumentos de trabajo indispensable para que el Plan Estratégico 2018-2028, tenga legitimidad y hayan sido formadas con la participación de una variedad de actores de todos los sectores sociales a los interno de FEDODIM. Durante el periodo de ejecución y como parte del esquema metodológico que concibe el Plan Estratégico, con una visión que articule armoniosamente con lo sectorial y lo integral.

La Comisión Técnica Ejecutiva-CTE-. Es el organismo responsable de representar, administrar y disponer las providencias necesarias que pauten las diversas actividades del Plan Estratégico y estará compuesta de trece (13) miembros, será presidida por el Director Ejecutivo y el presidente será presidente ex – oficio.

Las Comisiones Técnicas Adjuntas- CTA. Son quienes tienen a su cargo implementar los Programa y Proyectos en las Líneas Estratégicas del Plan Estratégico y el accionar de la Comisión Técnica Ejecutiva-CTE-. Se crearan a partir del mes de Junio del 2018, a partir de ese momento empieza a organizarse la gestión de recursos, la articulación con el nuevo Plan Estratégico 2028y estará compuesta de nueve (9), estarán adjunta a laTécnica Ejecutiva-CTE, serán coordinadas por uno de los miembros de la CTE y continuación las tres (3) las comisiones técnicas Adjuntas.CTA:

- ❖ Comisión Técnica Adjunta- CTA de la Línea estratégica de Fortalecimiento Institucional
- ❖ Comisión Técnica Adjunta- CTA de la Línea estratégica Fortalecimiento de la Gestión de los Distritos Municipales
- ❖ Comisión Técnica Adjunta- CTA de la Línea estratégica Promoción y Defensa de los Distritos Municipales



### *3-Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación*

### 3-Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación

Para asegurar un correcto monitoreo, seguimiento y evaluación, se ha previsto el diseño y ejecución de un Sistema, que integre los elementos fundamentales del PED2028. Dicho sistema deberá establecer los órganos, instrumentos y procedimiento para tales fines. Estos instrumentos proporcionan un lenguaje común a toda la organización y contribuyen al trabajo en equipo entre funciones aparentemente diversas, que quedan unidas por el reto de conseguir unos objetivos superiores comunes. Los objetivos fundamentales que se pretenden alcanzar mediante el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación.

- ✓ Comunicar de una manera ágil los principales retos del Plan. • Traducir la estrategia a unos pocos términos operativos y medibles.
- ✓ Informar sobre la situación de progreso del Plan respecto a los objetivos y metas marcados.
- ✓ Identificar las áreas en las que se está cumpliendo y en cuáles se va más rezagados.
- ✓ Motivar a los responsables de área para la consecución de lo previsto.

El Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación también diversifica su enfoque sobre una estructura en torno a cinco dimensiones o perspectivas:

1. Perspectiva de la sociedad: las entidades de la Municipalidad tienen una misión para con la sociedad. En este apartado se agrupan los indicadores clave relativos a ella, incluyendo el aporte de sus miembros.
2. Perspectiva financiera: el ámbito financiero como resultante de las demás perspectivas es fundamental para las organizaciones, pues asegura la sostenibilidad de la institución.
3. Perspectiva formativa (enseñanza-aprendizaje): son indicadores relativos a los actores principales usuarios o beneficiarios de los servicios de la Municipalidad.

4. Perspectiva de eficiencia operacional: se relaciona con los procesos y mejoras internas que la institución y los Gobiernos locales aborda para lograr los retos planteados.

5. Perspectiva de las capacidades organizacionales: toda organización exige unos recursos humanos, físicos y tecnológicos que son claves en el éxito. En esta perspectiva se incluyen técnicos y empleados administrativos, infraestructura física y tecnológica.

Para efectos del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2018-2028, se plantean los siguientes espacios, responsables y el mecanismo para llevar a cabo el mismo: Al interior de FEDODIM: los responsables en este espacio corresponden a cada una de las dependencias con programas y proyectos a cargo, Dirección Ejecutiva y la gerencia Técnica. Al exterior de FEDODIM: la responsabilidad estaría en cabeza de Consejo Directivo de FEDODIM. El proceso de seguimiento, en el espacio institucional, se reglamentará mediante resolución interna, que emitirá la presidencia y la dirección Ejecutiva, en la que se establezcan las dependencias, las personas responsables de los proyectos y los indicadores asociados a cada proyecto, los momentos para el seguimiento, los mecanismos para la evaluación el tipo de informe periódico y las dependencias a quienes van dirigidos para su compilación e integración como resultado global del avance en la ejecución presupuestal y de metas del Plan Estratégico. El Sistema de Gestión Integral, implementa y adopta los mecanismos operativos de Planes de Actividades por Proyecto y por Proceso, herramienta sobre los cuales se realiza el seguimiento referido.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

- 1. FEDODIM, Plan Estratégico 2012-2016.**
- 2 FEDODIM 2018. Estatuto de ADODIM del año 2013.**
- 3. Congreso Nacional 2018. Constitución Política de la República Dominicana, Proclamada el 26 de Enero del año 2010.**
- 4. Congreso Nacional 2018, Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030**
- 5. S.J.Toylor, R. Baldón Introducción a los Métodos Cualitativos de Investigación.**
- 6. Wesp, Mark, Diagnostico Rural Participativo, Helveta, Progreso, Jarabacoa RD 1994 (memoria del taller).**
- 7. Rubergen –Mc craken, Jennifer, Diagnostico Rural Rápido, Un Manual. Washington USA 1991.**
- 8. Programa de Desarrollo Internacional Avalúo Rural Participativo, Para el Manejo de los Recursos Naturales: Universidad de Clark Massachussets 1989.**
- 9. Zygmunt Bauman, Modernidad Liquida. 15-02-2016**
- 10. Zygmunt Bauman, La Globalizacion, Consecuencias Humanas. 10-03-2016.**
- 11. Yun y pozo Caracterización Socio-Económica y Cultural de 17 Comunidades Humanas entorno a la Cuenca de Río Grande Yaque del Sur. CAD-JAICA-SEMARN-2003 RD.**
- 12. LockWard y Pozo, Fortaleciendo la participación comunitaria hacia el Co- manejo- El caso del Salto del Limón y observación de ballenas en Samaná 2009. CEBSE –Embajada de Canadá.**
- 13. Pozo, Diagnostico y Plan Estratégico de los Distritos Municipales de Maizal, Paradero, Jicome y Boca de Mao. JACARAFE, Goven de les illes Balears y el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo -ISCOD.- UTGD. 2009 Y 2017-2024.**
- 14. López y Pozo, Plan Estratégico socioeconómico y cultural de los Distritos Municipales de la MANCOMUNIDAD del Cibao. JACARAFE-FELCODE-MANCOMUNIDAD. 2011**
- 15. Plan Estratégico de Santiago (PES) 2010-2020, AS, Consejo para el Desarrollo Estratégico de la Ciudad y el Municipio de Santiago, Inc. 2010**

**16. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2012 - 2021**

***17. Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres al 2017, Lima, Perú. 2012.***

**18. Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2010-2020 Ministerio de Agricultura, R.D.**

***19. Plan Estratégico de la Municipalidad de Santiago de Surco 2013-2016, Lima, Perú. 2012.***

**20. Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Curridabat 2013-2017, Costa Rica, 2012**

**21. Juan J. López, Plan de Desarrollo Turístico de la Mancomunidad del Cibao, JCARAFE, FELCODE Y MANCOMUNIDAD del CIBAO, 2012.**

***22. Plan Estratégico de Cultura de Barcelona, alcaldía de Barcelona y Consejo de Administración de Cultura de Barcelona.2006***

***23. Plan Estratégico Estadístico, ONE, 2013-2016-***

***24. Plan Estratégico Institucional- 2018-2020. ONE.***

***25. Plan Estratégico 2013-2016, MEPYD***

***26. Plan Estratégico Institucional del Ministerio de la Administración Pública de la República Dominicana. –MAP- 2016-2020.***

***27. Plan Estratégico Institucional- PEI-LMD 2017-2021***

***28. Plan Estratégico de Desarrollo Municipal. Costa Rica. 2018-2023.***

***29. Plan Nacional Plurianual del Sector Publico-PNSP-2013-2016. MEPYD. 2008.***

***30. Plan Estratégico Institucional- INTEC -2013-2017***

***31. Plan Estratégico Institucional- Cámara de Cuentas. CCRD. 2017-2020***

***32. Plan Estratégico Institucional-DGII. 2014-2017***

***33. Plan Estratégico Institucional-INDOTEL. 2017-20***

**34. Manual de Metodología Cristal. UICN; IISD; HELVETAS Y SEI, 2012**

**35. Oficina Nacional de Estadística (ONE) 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda 2010.**

- 36. . Senado de la República 2007.** Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios del año 2007.
- 37- Senado de la República 2007.** Ley No. 170-07 que Instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal,
- 38. Senado de la República Dominicana 2003.** Ley 166-03 de Participación de los Municipios y Distritos Municipales en los Ingresos del Estado del año 2003.
- 39. Senado de la República 2006.** Ley 496-06 que Crea el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo del año 2006.
- 40. Senado de la República 2006.** Ley 498-06 que Crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública del año 2006.
- 41. . Senado de la República 2007.** Ley 341-09 Sobre modificaciones a la Ley 176-07
- 42. Senado de la República 2005.** Ley 122-05 de Creación y Fomento de Asociaciones sin Fines de Lucro del año 2005.
- 43. Senado de la República 2008.** Ley 41-08 de Función Pública del año 2008.
- 44. Cámara de Cuentas de la República Dominicana 2010.** Ley 10-04 de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana del año 2004.
- 45. Senado de la República 2006.** La Ley 423-06, sobre el Presupuesto Público (República Dominicana)
- 46. Senado de la República 2006.** Ley 120-99 sobre control de desperdicios sólidos
- 47. Congreso de la República 1939.** Ley 49-39 que crea la Liga Municipal Dominicana
- 48. Banco Interamericano de Desarrollo.** Reporte sobre la economía Dominicana. 2015.
- 49. De Fom Faxe M. Estrategia y Desarrollo. Los Nuevos Paradigmas.** Diputación de Barcelona. 2015.
- 50. ONE. Perfiles Sociodemograficos Provinciales y Municipales.**2015
- 51. ONE. División Territorial Política Administrativa Dominicana** 2015.
- 52. ONE. Estimaciones y Proyecciones de Población 1950-2050.** 2018.
- 53 ONE. Resultados de la actualización Cartografica 2008.** R.D.
- 54. ONE. Encuesta Nacional de Inmigrantes en la República Dominicana.** ENI.2017.
- 55. ONE. Tu Municipio en Cifras.** 2016.

56. ONE. Perfiles Estadísticos Provinciales. 2014.
57. ONE. República Dominicana Anuario de Estadísticas Sociodemográficas. 2015.
58. ONE. Informe de Resultados del Proceso Nacional Agropecuario. 2015.
59. ONE. Dominicana en Cifras. 2016.
60. ONE. Participación Social y Política. 2016.
61. ONE. Pobreza, Asistencia Social y Condiciones de Vida. 2017.
62. ONE. Cultura, Deporte y Recreación. 2018
63. ONE. Estadísticas Medioambientales.2018
64. ONE. Informe Economía en Numero 2017.
65. ONE. Compendio de Estadísticas Coyunturales.2015.
66. PNUD. Informe Nacional de Desarrollo Humano. 2017.
- 67.MEPyD. Análisis Desempeño Económico y Social de República Dominicana.2015
68. MEPyD. Objetivos de Desarrollo del Milenio. 2015.
69. MEPyD. Memoria Institucional 2012-2016.
70. MEPyD. Política de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PCID) de la República Dominicana 2016.
71. MEPyD. Política Nacional de Cambio Climático. PNCC. 2016.
72. MEPyD, PNUD, DEGEPRE, PNUMA. Guía Metodológica para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.2016.

## GLOSARIOS DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**PE.** Plan Estratégico.

**PEI.** Plan Estratégico Institucional.

**PED.** Plan Estratégico Decenal

**PEQ-** Plan Estratégico Quinquenal

**ADODIM-** Asociación Dominicana de Distritos Municipales

**FEDODIM-** Federación Dominicana de Distritos Municipales

**FEDOMU-** Federación Dominicana de Municipios.

**PEST.** *Político, Económico, Social y Tecnológico*

**DM.** Distrito Municipal

**MEPyD.** Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

**MAP.** Ministerio de la administración Pública,

**MH.** Ministerio de la Hacienda,

**MINERD-** Ministerio de Educación.

**MSP-** Ministerio de Salud Pública.

**MT-** *Ministerio de Trabajo.*

**MOPC-** *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.*

**MIP-** Ministerio de Interior y Policía

**MIC-** Ministerio de Industria y Comercio

**MC-** Ministerio de Cultura

**MIDEREC-** Ministerio de Deportes y Recreación .

**INVI-** Instituto Nacional de la Vivienda.

**INAVI/SAVICA-** Instituto Nacional de Auxilio y Vivienda

**INAP-** Instituto Nacional de Administración Pública.

**DGODT-** Dirección General de Ordenamiento Territorial

**DGCP-** Dirección General de Contrataciones Públicas.

**DIGEPRES-** Dirección General de Presupuesto

**DIGEIG-** Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental

**CCRD.** Cámara de Cuentas de la República Dominicana,

**CGR.** Contraloría General de la República

**END--** Estrategia Nacional de Desarrollo

**SP.** Sector Público

**UASD-** Universidad Autónoma de Santo Domingo.

**PNUD-** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**IDH-** Índice de Desarrollo Humano.

**IMDH-**Informe Mundial de Desarrollo Humano

**CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**ACP-** de África, el Caribe y el Pacífico

**FMI-** Fondo Monetario Internacional

**ACNUR-** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**FAO-** Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

**IDH-** Índice de desarrollo humano

**OEA-** Organización de los Estados Americanos.

**ONU -** Organización de las Naciones Unidas.

**SICA-** Sistema de la Integración Centroamericana.

**DRP-** Diagnóstico Rural Participativo

**ARR.-** Avalúo Rural Rápido

**MC-** Metodología Cristal

**PIB.** Producto Interno Bruto.

**FODA- F=Fortaleza, O=Oportunidad, .D=Debilidad y A=Amenaza**

**UNAP-** Unidades de Atención Primaria-

**INDOTEL-** Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

**INFOTEP-** Instituto de Formación Técnico Profesional

**PC-** Policía Comunitaria

**ONE-** Oficina Nacional de Estadística

**BNV-** Banco Nacional de la Vivienda.

**PN-** Policía Nacional.

**SPNF-** Sector Público no Financiero.

**.PEA-** Población Económicamente Activa.

**SIUBEN-** Sistema Único de Beneficiario.

**GCPS-** Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales.

**ADESS-** Administración de Subsidios Sociales..

**INAPA-** Instituto Nacional de agua Potable y Alcantarillado.

**INDRHI- Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.**

**PROMESE/CAL- Programa de Medicamentos Esenciales**

**CDEEE-** Corporación Dominicana de Empresas Estatales Eléctricas.

**CMCI-** Centros Modelos de Capacitación en Informática.

**UGAM-** Unidad de Gestión Ambiental.

**ONGs-** Organizaciones no Gubernamentales/ Organizaciones sin fines de lucro.

**CDEEE-** Corporación Dominicana de Empresas Estatales Eléctricas.

**CMCI-** Centros Modelos de Capacitación en Informática.

**INESPRE-** Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

**SISMAP-** Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.

**Unicef -** Fondo de las Naciones Unidas para la infancia

**CTC -** Centros Tecnológicos Comunitarios

**RD-Digital-** República Dominicana Digital.

**UIT-** Unión Internacional de la Telecomunicaciones.

**TIC-** Tecnología de la Información y Comunicación.

**OPTIC** Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación del Estado dominicano.